

**EVALUACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE GÉNERO DE LA
BANCADA DE MUJERES (2006-2010)**

ANDRÉS EDUARDO SARMIENTO ANDRADE

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
BOGOTÁ D.C. 2014**

“Evaluación de la representación política de género de la Bancada de Mujeres
(2006-2010)”

Estudio de Caso

Presentado como requisito parcial para optar por el título de
Politólogo

En la Facultad de Ciencia Política y Gobierno
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado por:

Andrés Eduardo Sarmiento Andrade

Dirigido por:

Angélica Bernal Olarte

Semestre I, 2014

RESUMEN

Este estudio de caso tiene como objetivo explicar cómo fue el proceso de representación política de género de la Bancada de Mujeres en el Congreso de la República (2006-2010), creada como una Comisión Legal con el fin de realizar desde el trabajo legislativo de las congresistas una representación que favoreciera la inclusión e igualdad de las mujeres en el campo político del país. Se explican y se muestran las principales razones que motivaron su creación y los resultados alcanzados, partiendo de diferentes conceptos claves de la teoría feminista, como grupo social, opresión, inclusión y representación, desarrollados por distintos autores, entre los que se destacan Iris Marion Young, Hanna Pitkin y Didier Ruedin. Este acercamiento permite evaluar si la Bancada de Mujeres puede ser considerado como un ejercicio de representación política de las mujeres dentro del principal espacio de la democracia colombiana.

Palabras clave:

Representación, grupo social, opresión, inclusión, mujeres.

RÉSUMÉ

Cette étude de cas a pour objectif expliquer comment c'était le processus de représentation politique de genre de la « Bancada de Mujeres » dans le Congrès de la République (2006-2010), qui a été créé comme une Commission Légale afin de réaliser depuis le travail législatif des congressistes une représentation qui favorisait l'inclusion et l'égalité des femmes sur le champ politique du pays. S'explique et se montre les raisons principales qui ont motivé sa création et ses résultats, en partant de différents concepts de la théorie féministe, comme groupe social, oppression, inclusion et représentation, développés par distincts auteurs, comme Iris Marion Young, Hanna Pitkin et Didier Ruedin. Cet rapprochement permet d'évaluer si la « Bancada de Mujeres » peut être considéré comme un exercice de représentation politique des femmes du pays dans le principal scénario de la démocratie colombienne.

Mots Clés :

La Représentation, le groupe social, l'inclusion, l'oppression, femmes.

A mi mamá por ser una mujer que nunca se ha dejado vencer por la adversidad, que con su trabajo y dedicación ha logrado abrir puertas y oportunidades inigualables.

A mi papá por su apoyo incondicional en todo momento.

A mi hermana por ser mi amiga y en parte inspiración de este trabajo.

A aquella persona, que con su sabiduría y consejos me orientaron a elegir esta profesión, y quien en el desarrollo de este trabajo nos dejó para seguir guiándonos desde el cielo.

AGRADECIMIENTOS

Gracias a todas las personas que me apoyaron en el desarrollo de este trabajo de grado, que con su tiempo y orientación me guiaron para llevar a buen fin este proceso. A mis amigos y familiares quienes en los momentos más difíciles siempre tienen palabras de aliento. Mis más sinceros agradecimientos a mi directora de trabajo de grado, Angélica Bernal, por su paciencia, dedicación y apoyo incondicional.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	10
1. CREACIÓN DE LA BANCADA DE MUJERES	14
1.1.Reconocimiento Político de las Mujeres	14
1.2.Participación Política de las Mujeres	15
1.3.La influencia en la Nueva Constitución Política	16
1.4.Reformas Políticas	19
1.5.Coyuntura	21
2. LA BANCADA DE MUJERES Y LA REPRESENTACIÓN DE MUJERES	24
2.1. ¿Qué fue la Bancada de Mujeres del Congreso de la República?	24
2.2. ¿Para qué se crean estas figuras legislativas?	26
2.3. ¿Por qué es importante este tema?	28
2.4. Mujeres como grupo socialmente oprimido	29
2.5. Democracia Inclusiva	32
2.6. Representación por perspectiva	33
2.7. Comisiones de mujeres en otros países	37
3. RESULTADOS DE LA BANCADA DE MUJERES	39
3.1. La representación por perspectiva para entender las acciones de la Bancada de Mujeres	39
3.2. Proyectos de Ley	40

3.3. Otros resultados de la Bancada	49
3.4. La relación de la Bancada con las Organizaciones de Mujeres	50
4. CONCLUSIONES	52
BIBLIOGRAFÍA	56
ANEXOS	63

LISTA DE GRÁFICOS Y TABLAS

	Pág.
Cuadro 1. Comisiones Parlamentarias en otros países de Latinoamérica.	38

LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1. Tabla. Mujeres que conformaron el Senado (2006-2010)
- Anexo 2. Tabla. Mujeres que conformaron la Cámara de Representantes (2006-2010)
- Anexo 3. Cuadro. Trámite legislativo proyectos de ley y de actos promovidos por la Bancada de Mujeres.
- Anexo 4. Entrevista. Isabel Londoño.
- Anexo 5. Entrevista. Dilian Francisca.
- Anexo 6. Entrevista. Ana Paula Castro.

INTRODUCCIÓN

Luego de más de 50 años del derecho de político de las mujeres su participación en el campo político sigue siendo baja. Para las elecciones del Congreso de la República de 2006, solo 28 mujeres fueron elegidas como congresistas del país, lo que equivale al 10,44% del total, a pesar de ser el 51% del total de la población. Lo que pone en evidencia, que no se ha logrado la inclusión efectiva de las mujeres en este campo, condición necesaria para tener una verdadera democracia pluralista y participativa tal como estableció la Constitución Política de 1991.

Didier Ruedin afirma que “la ausencia de ciertos grupos en el legislativo – o su presencia en un reducido número- a veces es tomado como un signo de que ciertos puntos de vista y voces están suprimidas” (Ruedin 2013, pág.13). Esta situación es reflejo de la opresión y la dominación que sufren como grupo social las mujeres, (Young 2000, págs.71-72) lo que no ha permitido que a pesar del avance legal, educativo y laboral hayan logrado acceder a las instancias de poder en igualdad de condiciones que sus conciudadanos hombres.

Para que las decisiones políticas sean realmente inclusivas y democráticas se debe garantizar que las distintas visiones y posiciones de una sociedad sean tenidas en cuenta en los espacios de toma de decisiones. Por tal motivo, este trabajo pretende responder a la pregunta sí la Bancada de Mujeres –creada en septiembre de 2006- puede ser considerada como un ejercicio de representación política de género, en la medida que fue creada con la intención de garantizar y velar por los derechos de las mujeres del país.

Como se puede observar el concepto de representación juega un papel transcendental en esta investigación. Por tal motivo, se toma como base la definición de Iris Marion Young, quien considera que ésta existe cuando se actúa en los espacios de toma de decisiones a partir de las experiencias sociales que ha tenido una persona por pertenecer a determinado grupo social. (Young 2010, pág. 134) Esta definición permite un análisis más completo que las visiones tradicionales de la representación: descriptiva, tiene lugar por compartir características demográficas; (Ruedin 2013, pág. 11) y substantiva, referida a la

preferencias políticas y las posiciones ideológicas de los ciudadanos. (Ruedin 2013, pág. 16)

Es decir, el concepto de representación por perspectiva desarrollada por Young permite integrar estas dos visiones, ya que al pertenecer a cierto grupo social se está compartiendo unas características cultural e históricamente construidas que son determinantes a la hora de interactuar socialmente, al tiempo que se reconoce que esta posición social va a redundar en la construcción de una visión determinada de la sociedad. Así mismo, se entiende que los grupos sociales, como las mujeres, no son homogéneos sino que presentan tantas diferencias como miembros del mismo. (Young 2000, pág. 85)

De igual forma, en este trabajo se realiza un esfuerzo por definir adecuadamente la figura de la Bancada de Mujeres, contemplando su fundamento legal, su realidad práctica y el deber ser técnico de una Comisión Parlamentaria para la defensa de los derechos de las mujeres. Esto último a partir de los planteamientos de Ana Laura Rodríguez y Evangelina García, quienes aportan sus visiones acerca de qué son, qué hacen y para qué son creadas.

Esta construcción permite relacionar adecuadamente las dos variables de este trabajo, la representación política de mujeres (dependiente) y el rol de la Bancada de Mujeres (explicativa). Es importante aclarar, que este trabajo sigue una tipología de estudio de caso, en la medida que se pretende articular distintos conceptos con el ejercicio práctico de la Comisión Accidental, por lo tanto es un trabajo cualitativo que busca caracterizar esa relación.

Para lograr esto en el proyecto de investigación se establecieron como objetivos específicos: examinar cuáles fueron los elementos que confluieron para la creación de una Bancada de Mujeres en el Congreso de la República; explicar los conceptos de grupo social, opresión, inclusión y representación a la luz del accionar de la Bancada de Mujeres; realizar un seguimiento de los proyectos de ley promovidos por la Bancada de Mujeres; y describir la interacción de la Bancada de Mujeres con distintos actores políticos y sociales, en particular con algunas organizaciones de Mujeres.

Para lograr un acercamiento adecuado de las circunstancias y coyunturas que acompañaron el proceso de formación y trabajo de la Bancada de Mujeres se realizaron tres

entrevistas semidirigidas¹, utilizadas como fuente principal, con personas claves del proceso de formación y consolidación²: Dilian Francisca Toro, presidenta del Senado 2006-2007 una de las responsables de la materialización de esta iniciativa, Isabel Londoño, directora de la Fundación Mujeres por Colombia y co-coordinadora de la Bancada de Mujeres³, y Ana Paula Castro, quien trabajó en la Unidad de Trabajo Legislativo de la senadora Cecilia López y actualmente se desempeña como Encargada de Asuntos Legislativos de ONU Mujeres Colombia.

Así mismo, fue importante la recopilación de información a través de fuentes históricas, teórico-conceptual y de otras investigaciones que giran alrededor de la situación de las mujeres en los distintos parlamentos de América Latina. El seguimiento legislativo se realizó a través del portal de internet Congreso Visible y de los Informes Legislativos disponibles en la Secretaría del Senado de la República. De igual forma, se realizó una revisión de los proyectos de ley, proyectos de actos legislativos y de las ponencias publicadas en las Gacetas del Congreso. Esto con el fin, de evidenciar los cambios registrados durante el trámite legislativo y conocer de cerca el articulado, la exposición de motivos y las posiciones de las ponencias.

La importancia de esta investigación se centra en examinar los resultados de una figura concreta, la Bancada de Mujeres, que no ha sido estudiada a profundidad como mecanismo para la promoción de una mayor representación de las mujeres dentro del principal escenario de la democracia en Colombia. Así mismo, este estudio presenta una opción de análisis diferente sobre cómo evaluar la representación de grupos marginados dentro de los espacios legislativos, al tiempo, que busca llamar la atención sobre la necesidad de las sociedades modernas de incluir los puntos de vista de grupos marginados en los procesos de toma de decisiones, como condición necesaria para hablar de Estados democráticos, participativos y pluralistas.

¹ Jocelyn Létourneau (2009) sostiene que este tipo de entrevistas son las mejores para “discernir el conocimiento de una persona acerca de un aspecto específico de su vida cotidiana” (pág. 173), es decir tienen como característica fundamental que se manejan como una conversación que gira alrededor de un tema preciso de investigación. (Létourneau 2009, pág. 173)

² Durante el proceso de investigación se intentó lograr citas con otras congresistas de este periodo de estudio, pero por distintos compromisos no pudieron ser concretadas.

³ La otra co-coordinadora fue Olga Amparo Sánchez, directora de la Corporación Casa de la Mujer.

De esta manera, el primer capítulo se concentra en exponer el proceso de reconocimiento político de las mujeres; los avances, retrocesos y frustraciones de la participación femenina en el Congreso de la República; las Reformas Políticas y su incidencia en el juego político del país; y la coyuntura que permitió que existiera un ambiente favorable para la materialización de esta iniciativa.

En el segundo capítulo, se ahonda en la definición de las variables de análisis de este estudio, precisando qué fue la Bancada de Mujeres, a la vez que es analizada a la luz de algunos conceptos fundamentales de la teoría política feminista. El tercer capítulo, presenta los distintos resultados de la Comisión Accidental, partiendo de una operacionalización que permite articular resultados concretos –leyes- con diferentes aspectos cualitativos.

1. CREACIÓN DE LA BANCADA DE MUJERES

El 27 de septiembre de 2006, a través de la Resolución 01 el Congreso de la República creó la Comisión Accidental Bicameral *Para el trabajo, por la equidad de género, los derechos sociales, políticos laborales y la salud mental, sexual y reproductiva de la mujer* conformada por todas las congresistas electas durante el periodo 2006-2010, conocida como la Bancada de Mujeres del Congreso de la República.

Antes de explicar qué es una comisión, cuáles fueron sus características y resultados, se hace necesario conocer cuál era la situación política de las mujeres en ese momento y cuáles fueron las razones, situaciones y circunstancias que se presentaron para materializar la creación de la Bancada de Mujeres.

1.1. Reconocimiento Político de las Mujeres

La inserción de las mujeres en el mundo político ha sido un proceso lento y lleno de dificultades, al tener que superar diferentes tipos de obstáculos y de prejuicios que no permitían su participación política. En el país, el primer gran resultado en la reivindicación de sus derechos fue el reconocimiento al voto femenino en 1954, durante la dictadura del General Rojas Pinilla. Derecho que hicieron efectivo por primera vez el 1 de diciembre de 1957, en el plebiscito que dio origen al Frente Nacional. (Velásquez 1997, pág. 44)

Este reconocimiento político, que les permitió gozar del derecho de votar y ser elegidas, se logró por la persistencia de mujeres como: Josefina Valencia, Bertha Hernández de Ospina Pérez, María Aurora Escobar y Esmeralda Arboleda, quienes presionaron a los distintos gobiernos y a los Partidos Políticos para que cumplieran con los compromisos adquiridos por el Estado colombiano al firmar los Convenciones para la Concesión de los Derechos Civiles y la Concesión para los Derechos Políticos a las Mujeres en 1948. (Velásquez 1997, pág. 33) Dicho compromisos establecían que se debía reconocer a la mujer los mismos derechos civiles que gozaba el hombre” (Organización de los Estados Americanos 1948a, artículo 1). A la vez que se debía reconocer “el derecho al

voto de las mujeres en todas las elecciones en igualdad de condiciones con los hombres” (Organización de los Estados Americanos 1948b, artículo 1).

A pesar de estos compromisos pasarían ocho años para que el derecho a elegir y ser elegidas fuera reconocido por la Asamblea Nacional Constituyente – que había sido convocada en 1952- en un momento en el que los partidos políticos tradicionales, Liberal y Conservador, buscaban un mecanismo para que el General Rojas Pinilla dejará el poder, luego de que en 1953 se le había entregado al ser considerado como el único capaz de poner fin a la violencia partidista que afectaba al país desde el asesinato del candidato presidencial Jorge Eliecer Gaitán en 1948. (Velásquez 1997, pág. 44)

1.2. Participación Política de las Mujeres

Luego del optimismo y del furor inicial por parte de las mujeres del país al alcanzar el reconocimiento político, se demostró, al poco tiempo, que este no debería ser el fin de la lucha por la igualdad sino que haría falta un largo camino por recorrer para lograr un espacio igualitario y justo en el campo político. Al observar los datos de participación política femenina durante la vuelta de las elecciones en el país, conocido como Frente Nacional, se evidenció que ese fervor inaugural fue disminuyendo con el paso del tiempo, pasando de la participación de 1.853.255 mujeres en el plebiscito de 1957 a 998.582 electoras para las votaciones de 1968. (Velásquez 1997, pág. 46)

De igual forma, durante este periodo fue baja la inclusión de mujeres dentro de las Corporaciones Públicas y de los órganos de poder del país, así lo reconoce Magdala Velásquez al señalar que el promedio de participación femenina para el Senado, Cámara de Representantes, Asambleas Departamentales, Concejos Intendenciales y Concejos Municipales fue de 6,79% entre 1958 y 1974. (Velásquez 1997, pág. 47) Así mismo, señala que las mujeres fueron perdiendo, durante este periodo, sus objetivos y reivindicaciones como género al ser usadas por la política paternalista como simples “animadoras electorales” sin opciones reales de ejercer liderazgos dentro de los partidos políticos tradicionales. (Velásquez 1997, pág. 49)

Entre 1974 y 1978, ocurrieron varios hechos contradictorios en la participación de las mujeres, como lo demuestra, por una parte que solo una fuera elegida como senadora de la República, y solo un 6% de las personas elegidas como Representantes a la Cámara fueran mujeres, mientras que fue la primera vez que un presidente, el liberal Alfonso López Michelsen (1974-1978) designó a trece gobernadoras. (Velásquez 1997, pág. 61)

Así mismo, López Michelsen impulsó una modernización jurídica con la intención de mejorar la condición de las mujeres, como el Decreto 2820 de 1974, conocido como el Estatuto de Igualdad Jurídica de los sexos, que concedió una igualdad legal en la familia buscando acabar con la posición legal desfavorable de las mujeres. De igual forma, en 1975 se realizaron distintas actividades, debates y publicaciones sobre cuál debería ser el papel de la mujer en la sociedad en conmemoración del Año Internacional de la Mujer de la ONU. (Velásquez 1997, pág. 62-63)

En 1981, por medio de la ley 051 se aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la cual entre sus disposiciones exhortó a los Estados a incluir en sus constituciones el principio de igualdad. (artículo 2) Entre 1982 y 1990, el porcentaje de mujeres senadoras y representantes de la cámara siguió siendo bajo, al ser de 8,54% para la Cámara e inferior al 1 % para el Senado, a pesar del aumento durante este periodo en el número de mujeres elegidas para hacer parte de la Cámara de Representantes, de tres (3) representantes a diecisiete (17). (Villareal 1995, págs. 333-334)

1.3. La influencia en la Nueva Constitución Política

Con la decisión del gobierno del presidente Belisario Betancur (1982-1986) de lograr una apertura democrática y de promover iniciativas para institucionalizar la participación ciudadana, y luego con el intento de Virgilio Barco (1986-1990) por realizar una Reforma Constitucional el movimiento de mujeres encontró un espacio y un momento propicio para potencializar su participación política. (Villareal 1995, págs. 324-325)

En 1988, dieciocho (18) organizaciones de mujeres de Bogotá presentaron sus propuestas de Reforma Constitucional durante las audiencias públicas, mostrando así su interés en la construcción de un nuevo país. (Villareal 1995, pág. 319) A la vez, estos

movimientos tuvieron un papel importante en los procesos de paz que se adelantaron con los movimientos insurgentes del M19, EPL y el Movimiento Quintín Lame a través de acciones y movilizaciones sociales que buscaron crear un ambiente favorable para la desmovilización y la búsqueda de la paz. (Villareal 1995, pág. 325)

De esta forma, dos años después se creó el grupo de *Mujeres por la Constituyente* como apoyo al movimiento estudiantil de la Séptima Papeleta, que promovió el voto para la conformación de una Asamblea Constituyente, entendiendo que la “coyuntura de la reforma política marcaría un momento importante en la presión y movilización para tener participación política activa en la formulación global de un nuevo pacto social y en la consagración de sus derechos en la nueva Constitución” (Villareal 1995, pág. 319). A partir de esto, ocho (8) de las ciento diecinueve (119) listas estuvieron encabezadas por mujeres, de las cuales dos (2) eran de reconocida militancia feminista, y una de estas estuvo constituida exclusivamente por mujeres, el Movimiento Autónomo de Mujeres. (Villareal 1995, pág. 335)

A parte de esto, se presentó que cerca del 50% de las demás listas contó con por lo menos una mujer, sin embargo fueron pocos los casos en los que estuvieron en los primeros puestos de la lista de forma que potenciara su elección, por lo que solo resultaron elegidas cuatro (4) mujeres, equivalentes al 5,7% de un total de 70 puestos, María Mercedes Carranza, María Teresa de Garcés, Helena Herrán y Aída Abella. (Villareal 1995, págs. 335-336)

A pesar de esta situación, Norma Villareal reconoce que la esencia de la propuesta del Movimiento Autónomo, para elevar a categoría constitucional el reconocimiento de igualdad de oportunidades para la mujer y la no discriminación – compromisos adquiridos a través de la Ley 51 de 1981-, fue acogida en las discusiones de la Asamblea Nacional Constituyente debido a la difusión antes y durante las elecciones en los medios de comunicación y en debates, tanto académicos como políticos, de la importancia de incluir a las mujeres como ciudadanas de pleno derecho para el país y para alcanzar una verdadera democracia. (Villareal 1995, pág. 336-337) Así mismo, hubo un trabajo de lobby por parte del Colectivo de Mujeres de Bogotá, de la Red de Mujeres, y del grupo de las Mujeres por

la Democracia de Cali entre las mujeres asambleístas y otros constituyentes para influir en el resultado de la Nueva Constitución. (Villareal 1995, págs. 337-338)

Resultado de esto es que la promulgación de la Nueva Constitución de Colombia de 1991, significó otro logro de la lucha de las mujeres por alcanzar una igualdad real, al establecer en su artículo 13 que

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. (República de Colombia, 1991)

Al tiempo, se estableció en el artículo 40 que “las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública” (República de Colombia 1991). Al respecto, Angélica Bernal afirma que la Constitución “representó en su momento, la promesa de profundización de la democracia ya que a partir de este nuevo marco político los ideales de participación e inclusión de grupos históricamente excluidos cobró una alta importancia y valoración” (2006a, pág. 3). De esta forma, el Estado se comprometió a crear instrumentos para promover que más mujeres accedieran a espacios de toma de decisiones.

Esta decisión, se concretó a través de la ley 581 de 2000 - impulsada por la entonces Senadora Viviane Morales-, la cual estableció que mínimo el 30% del total de los cargos de máximo nivel decisorio de las entidades de las tres ramas y órganos de poder público en los distintos niveles territoriales y de otros niveles decisorios de libre nombramiento y remoción deben ser ocupados por mujeres. (Congreso de la República 2000) No obstante, al no definir sanciones para las entidades que incumplan con dicha cuota la aplicación de esta ley arroja resultados divergentes, por una parte se reconoce el esfuerzo de instituciones, como los ministerios, donde se ha cumplido con la norma, mientras otras, entre las que se destaca la Rama Judicial que no ha cumplido nunca con los compromisos establecidos por esta ley. (Guzmán y Molano 2012, pág. 19)

A pesar del reconocimiento constitucional de la necesidad de lograr una igualdad real de las mujeres y otros grupos marginados, los datos de participación política de las mujeres siguieron siendo considerablemente bajos. Así lo demuestra el porcentaje de

candidatas elegidas para pertenecer al Congreso, que entre 1991 y 2006 permaneció cercano al 10%. (Guzmán y Molano 2012, pág. 24)

Sin embargo, cabe destacar que durante este periodo se eligieron a dos mujeres como presidentas del Senado, siendo las primeras en ocupar dicho cargo, a Claudia Blum de Barbieri en el 2005 y a Dilian Francisca Toro para la legislatura del 2006. Para el periodo específico de esta investigación (2006-2010), el número de mujeres elegidas fue de doce (12) senadoras y dieciséis (16) representantes a la Cámara, correspondiente al 11,76% y 9,63% respectivamente. (Registraduría Nacional del Estado Civil 2006)

1.4. Reformas Políticas

A pesar de las garantías constitucionales para promover y garantizar una igualdad legal, el Congreso de la República⁴ aprobó dos reformas que de cierta manera perjudicaron el desempeño de las mujeres en el Parlamento. La primera fue, el Acto Legislativo 01 de 2003, o Reforma al Régimen de Partidos Políticos y Sistema Electoral, que tuvo como intención principal fortalecer los partidos políticos y reducir la cantidad de partidos y movimientos que se creaban con la intención de beneficiarse de las condiciones establecidas en el sistema anterior. (Bernal 2006a, pág. 4)

Estos cambios se centraron en la adopción de la cifra repartidora o Método de Hondt⁵, el voto preferente y el establecimiento de un umbral, mínimo de votos que debe tener una lista electoral para participar en la repartición de curules, del 2% para las listas que aspiren al Senado y del 50% del cuociente electoral para la Cámara de Representantes. (Bernal 2006b, pág. 79) Estos cambios se tradujeron en la imposición de barreras a la participación de pequeños partidos y movimientos políticos, de tal forma que, en las elecciones para el periodo 2006-2010 solo 10 partidos superaron el umbral. (Registraduría

⁴ Las facultades, composición, funcionamiento, atribuciones y funciones del Congreso de la República están establecidos en el título VI – De la Rama Legislativa- de la Constitución Política de 1991, reglamentado a través de la ley 5 de 1992.

⁵ La atribución de escaños se hace de la siguiente manera: “*Se ordenan de mayor a menor, en una columna, las cifras de votos obtenidos por las candidaturas. Se divide el número de votos obtenidos por cada candidatura entre 1, 2, 3, etc., hasta un número igual al de escaños correspondientes a la circunscripción. Los escaños se atribuyen a las candidaturas que obtengan los cuocientes mayores atendiendo a un orden decreciente*” (Bernal 2006b, pág. 76).

Nacional del Estado Civil, 2006) Al respecto, Angélica Bernal afirma que “un sistema que crea barreras de entrada adicionales es perjudicial para las mujeres y otras minorías ya que refuerza barreras previas que aunque no formales pesan mucho, sobre todo cuando operan para excluir a nuevas y nuevos actores políticos” (2006b, pág.80).

La segunda Reforma que afectó la forma de interactuar y de trabajar en el Congreso, fue la ley 974 de 2005 o Ley de Bancadas, que buscó que las personas electas para pertenecer a una Corporación Pública por un mismo partido o movimiento actuaran de acuerdo una responsabilidad colectiva y no de manera individual. (Congreso Visible 2005) De esta forma, se intentó fortalecer a los partidos políticos para que los y las congresistas desarrollaran su trabajo legislativo de manera conjunta y con una responsabilidad de partido, estableciendo sanciones a quienes no cumplieran con los estatutos del partido y prohibiendo la doble militancia.

La dificultad de esta reforma radica en que los partidos políticos siguen siendo estructuras patriarcales⁶, en las que hay un alto porcentaje de mujeres en las bases pero a medida que se asciende en la estructura jerárquica disminuye notablemente la proporción, de tal forma que muy pocas logran llegar a los puestos de toma de decisiones de los partidos. (Bernal 2006b, págs. 81-82)

De igual forma, Piedad Córdoba reconoce que “existe una reticencia marcada de los partidos políticos y de sectores tradicionales impregnados de hondos prejuicios culturales a abrirles espacios de participación [de las mujeres]” (2002, pág.240). Entonces, se evidencia que los partidos políticos en Colombia no son un mecanismo que promueva adecuadamente la participación de las mujeres, por lo que entre las agendas partidarias no aparece el tema de equidad de género y al actuar como un bloque las propuestas que puedan surgir de las parlamentarias de manera individual pueden ser bloqueadas por el mismo partido para dar prioridad a otros intereses.

Por lo tanto, estas reformas reforzaron las barreras de partida, de permanencia y culturales que deben enfrentar las mujeres al intentar ingresar al campo político. Las barreras de partida consisten en la carencia de oportunidades para ingresar en igualdad de

⁶ Las estructurales patriarcales son resultado de la “subordinación de la mujer y la percepción profundamente arraigada de que el dominio público es un espacio reservado para el hombre y que el contrato social gira en torno a la relación entre los hombres y las instituciones de gobierno” (Ginwala 2002, pág. 6).

condiciones que los hombres. (Bernal 2006b, pág. 92) De este modo, al tener un sistema que favorece los personalismos de las listas de candidatos a través del voto preferente y la consolidación de grandes partidos se cierra el espacio para que nuevas interesadas entren a la política. Las barreras de entrada, están relacionadas con los estereotipos culturales que marginan a las mujeres del campo político. (Bernal 2006b, pág. 92) Por otra parte, las barreras de permanencia se refieren a que mujeres que han logrado entrar a este campo se desilusionan por las dinámicas propias de la política de modo que prefieren salir del mismo. (Bernal 2006b, pág. 92)

Esta última, se relaciona directamente con la cultura patriarcal que prevalece en este tipo de escenarios y que se perfila como la barrera más difícil de superar cuando se quiere promover la igualdad de género, porque “se asocian a patrones muy arraigados dentro de los imaginarios tradicionales” (Guzmán y Molano 2012, pág. 45), de forma que se mantiene la percepción de que el poder es un espacio exclusivamente para los hombres, al tiempo que se ubica a las mujeres en la tareas relacionadas con el cuidado o el hogar. Al incentivar medidas que dificultan el ingreso y permanencia de mujeres en el campo político se está reforzando indirectamente este imaginario.

1.5. Coyuntura

De igual forma, hay que reconocer la importancia de la confluencia de algunos factores que favorecieron la creación de la Bancada de Mujeres. El primero de estos, fue la elección de la Senadora del Partido Social de Unidad Nacional (Partido de la U) Dilian Francisca Toro como presidenta del Senado⁷ para la legislatura 2006-2007, la cual fue elegida con 98.505 votos, representando el 6% del total de votos válidos para el Senado. (Registraduría Nacional del Estado Civil 2006) Con esta elección se convirtió en la segunda mujer en la historia en ocupar dicho cargo, un año después de que lo hiciera la senadora del Partido Cambio Radical Claudia Blum de Barbieri.

⁷ En Colombia, la persona que ocupa la Presidencia del Senado funge a su vez como Presidente del Congreso, mientras que la Vicepresidencia es ejercida por el o la Presidente de la Cámara de Representantes.

Sin la facultad constitucional y legal que ejercía Dilian Francisca Toro por ser la Presidenta del Congreso, consignadas en el artículo 41 inciso 1 y en el artículo 43 inciso 8 de la ley 5 de 1992, no se hubiera logrado la expedición de la Resolución que dio vida a la Comisión Accidental Bicameral para el trabajo, por la equidad de género, los derechos sociales, políticos laborales y la salud mental, sexual y reproductiva de la mujer. Isabel Londoño, afirma lo siguiente sobre el rol que tuvo esta senadora:

Pues los antecedentes de la Bancada, la verdad, yo no tengo ni idea por qué. Yo no sé por qué a Dilian Francisca Toro se le ocurrió que debía hacer una Bancada de Mujeres... el proyecto lo lideró Dilian Francisca punto. Cualquier otra que se quiera ganar el protagonismo para eso, eso es mentira, ella fue la que lo lideró. Otra cosa es que, una vez que se armó la Comisión hubo mujeres que tuvieron más protagonismo en la operación, pero la idea fue de ella y de nadie más, ella fue la que arrancó con esto. (Londoño 2013) (Ver anexo 4)

Así mismo, Dilian Francisca Toro expresa que este fue uno de sus mayores propósitos para el periodo legislativo que iba a presidir:

Una de las cosas que me propuse en esa presidencia fue reivindicar los derechos de las mujeres y poder lograr que las mujeres, siendo mujer presidenta del Congreso, teniendo la oportunidad de participar en políticas que mejoraran las condiciones de vida de las mujeres y la igualdad de las mujeres. Entonces, decía me parece muy horrible que siendo la presidenta del Congreso no empezara a trabajar en ese tema. (Toro 2013) (Ver anexo 5)

Al tiempo, confluía en esa legislatura la elección de varias congresistas que una vez creada la Comisión Accidental participaron activamente en sus acciones, convirtiéndose al tiempo en promotoras de la misma como: Gina Parody (Partido de la U), Piedad Córdoba (Partido Liberal), Cecilia López (Partido Liberal), Alexandra Moreno Piraquive (MIRA) y Gloria Inés Ramírez (Polo Democrático Alternativo). El tercer factor en cuenta, que es señalado tanto por Ana Castro como por Dilian Francisca Toro, es la importancia mediática que tuvo el tema de la situación de las mujeres, especialmente referente a la violencia contra las mujeres.

En ese momento había una coyuntura específica, pues digamos que siempre hemos estado en coyuntura frente al tema de la violencia de género, pero había unos picos muy altos de violencia en ese momento entonces había una presión fuerte por parte de las organizaciones sociales, el tema mediático estaba bastante alto y las organizaciones sociales tratando también de que efectivamente existiera una normatividad más coherente, más armonizada, más integral tanto en lo penal como en la atención en salud, laboral y demás. (Castro 2013) (Ver anexo 6)

Entonces, se puede afirmar que en el Congreso hubo un ambiente propicio que favoreció la creación de la Bancada de Mujeres como una herramienta que ayudara a promover acciones para mejorar las condiciones de las mujeres del país.

2. LA BANCADA DE MUJERES Y LA REPRESENTACIÓN DE MUJERES.

En este capítulo se explicarán las dos variables de este trabajo de grado, por lo tanto, en primer lugar se definirá qué es una Bancada de Mujeres (explicativa), teniendo en la cuenta que legalmente, lo que se constituyó fue una Comisión Accidental Bicameral. Luego se delimitará cómo se entiende la representación política (dependiente), al tiempo que se operacionalizan otros conceptos, como grupo social e inclusión, que completan el marco conceptual de este estudio de caso. Por último, se hará alusión a los casos de otras Bancadas o Comisiones Parlamentarias en América Latina, que de cierta manera influyeron en la experiencia colombiana.

2.1. ¿Qué fue la Bancada de Mujeres del Congreso de la República?

A través de la resolución 01, la Presidencia del Congreso de la República creó la Comisión Accidental Bicameral *Para el trabajo, por la equidad de género, los derechos sociales, políticos laborales y la salud mental, sexual y reproductiva de la mujer*. El artículo 66 de la ley 5 de 1992, establece que “Para el mejor desarrollo de la labor legislativa y administrativa, los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas” (Congreso de la República 1992). En este caso, se trató de una Comisión Bicameral al agrupar a las congresistas tanto del Senado como de la Cámara de Representantes.

Ana Laura Rodríguez (2011) entiende las Comisiones Legislativas como una de las figuras organizativas que existen para promover la participación e igualdad de las mujeres dentro de los Parlamentos, de forma tal que son “estructuras que forman parte del funcionamiento regular de los cuerpos legislativos, puesto que los mismos organizan su labor en subunidades para tratar iniciativas de ley y dar curso a diversos debates” (Rodríguez 2011, pág. 5).

A esta Comisión Accidental se le conoció como la Bancada de Mujeres del Congreso, aunque hay que aclarar que en términos legales no es una Bancada tal como se

entiende en la ley 974 de 2005, ya que estas son “grupos estables correspondientes a los partidos y las candidaturas electorales, que constituyen un principio organizativo fundamental para que los partidos, a través de su actuación en las corporaciones públicas, respondan a las preferencias de los electores y las electoras” (Bernal 2006b, pág.83). Esto, se hace evidente ya que esta Comisión involucró a parlamentarias de diferentes partidos, por lo que la denominación se debió a que como grupo dentro del Congreso actuaron similar tal como lo debería hacer una bancada partidaria. Sobre este punto, Isabel Londoño afirma:

Para mí, es la única, la más operativa, mejor operativa del Congreso, ósea la única que funcionó como Bancada, aunque no era una Bancada. (Londoño 2013) (Ver anexo 4)

Entonces, se puede afirmar que esta comisión se consolidó como un grupo parlamentario “a cargo de crear o reflejar en las leyes los asuntos relativos a la superación de la desigualdad y la discriminación contras las mujeres, sus necesidades e intereses” (García 2010, pág. 28). Así mismo, esta noción se debe complementar con la que ofrece Ana Laura Rodríguez sobre las Bancadas Femeninas, “son una expresión netamente política al conformarse como un acuerdo entre legisladoras de los diversos partidos políticos con representación parlamentaria” (2011, pág. 5).

Estos elementos son agrupados por Ana Castro, al afirmar que

Es una bancada en términos de que reúne la voluntad de las mujeres para agendar un tema y para buscar unos resultados específicos frente a la garantía de los derechos de las mujeres. (Castro 2013) (Ver anexo 6)

La Bancada de Mujeres fue una figura constituida para generar un espacio de debate y de revisión de las leyes que pasaran por el cuerpo legislativo, y debido a su cohesión al momento de defender posiciones y de actuar como un grupo legislativo fue entendida como una Bancada.

No obstante, es importante reconocer que por la figura legal que tuvo la Bancada de Mujeres no contó con un apoyo administrativo o presupuestal para su funcionamiento, sin embargo realizaron reuniones semanales en las que las congresistas discutían sobre los temas o proyectos que consideraban estratégicos, tal como lo narra Isabel Londoño. En consecuencia se puede afirmar que la clave de la consolidación de la Bancada fue que logró

agrupar la voluntad política de un grupo importante de las parlamentarias alrededor de los derechos de las mujeres del país.

2.2. ¿Para qué se crean estas figuras legislativas?

Para Evangelina García, estas Comisiones son creadas con el fin de jugar “un papel importante y un potencial generador enorme en la promoción y producción de la legislación a favor de las mujeres, por lo cual su tarea es estratégica para el logro de un marco de políticas estatales coherentes con miras a lograr la Igualdad” (García 2010, pág. 29). Por lo que, se puede entender que la conformación de este tipo de figuras dentro de los cuerpos legislativos busca impulsar, consolidar y visibilizar un espacio de defensa y promoción de los derechos de las mujeres por parte de las parlamentarias, quienes entienden que estas formas de organización son necesarias para poder actuar y avanzar en términos de igualdad en espacios con ambientes cargados de preceptos machistas.

Sobre esto, Ana Paula Castro, relata la dificultad que tienen las mujeres para interactuar adecuadamente en lugares de toma de decisiones:

Por ser mujer en esta instancias, sobre todo en las instancias políticas cuando ves las dificultades efectivas también en tu ejercicio, los prejuicios, el tratamiento que recibes, sí eres por ejemplo presidenta de un Concejo, lo que les cuesta por ejemplo llamar al orden, si alzan la voz un poco al llamando al orden entonces “amaneció histérica concejala, ¿qué le paso hoy?, o ¿le pegó su marido?”. (Castro 2013) (Ver anexo 6)

Así mismo, reconoce la reticencia predominante en el Congreso de la República al tratar temas referentes a la igualdad de género y derechos de las mujeres, al asegurar que

Sí te vas tú sola como mujer en un escenario netamente masculino a agendar estos temas [refiriéndose a los temas relacionados con la búsqueda de la igualdad de género], a todos pues les parecen como ridículos, risibles, y así se los hacen saber a ellas. (Castro 2013) (Ver anexo 6)

Entonces, se puede afirmar que la creación de estas figuras, muchas veces, se da por las dificultades prácticas de las congresistas, de manera individual o por medio de sus partidos, de impulsar leyes dentro de los Parlamentos que promuevan la inclusión efectiva y la defensa de los derechos de las mujeres.

Esta visión es compartida por Piedad Córdoba⁸, quien cuatro años antes de la creación de la Comisión Accidental para la defensa de los derechos de la mujer, evidenció que existían ciertas dificultades para que las congresistas, al momento de llegar al Congreso de la República, pudieran realizar un trabajo legislativo en favor de las mujeres. (Córdoba 2002, pág. 246)

- Escaso número: Debido a la baja cantidad de mujeres dentro del Congreso colombiano, con proporción al número total es muy difícil que se incluyan dentro de las agendas temas de interés para las mujeres, y aún más difícil lograr que en caso de ser debatidos se alcancen resultados positivos. (Córdoba 2002, pág.247)

- Falta de unión entre las congresistas: Por provenir de diferentes partidos las mujeres no forman alianzas que les permitan afrontar debates y promover iniciativas en forma conjunta. (Córdoba 2002, pág.247)

- Congresistas comprometidas en plantear temas de interés para las mujeres son una minoría dentro de la minoría de mujeres congresistas. No hay un interés por abordar o promover asuntos de género dentro de las congresistas, ni una sinergia dentro de las congresistas de modo que promueven la elección de alguna de ellas para ocupar puestos de poder dentro del cuerpo legislativo. (Córdoba 2002, pág.247)

- La actitud de los congresistas varones: Existe una indiferencia y una predisposición de los congresistas por tratar temas sobre la mujer. A pesar de que no se oponen abiertamente a estas iniciativas, en el momento de debatir hacen prevalecer sus prejuicios machistas manteniendo la idea de que la política es un espacio netamente masculino. (Córdoba 2002, pág.247)

- Las reglas de funcionamiento del Congreso: Aunque las reglas de funcionamiento intentan ser neutras siguen manteniendo unos patrones culturales que dificultan la participación adecuada de mujeres. Esto se hace evidente en que a pesar de que mujeres sean elegidas con un gran respaldo electoral no sean tenidas en cuenta para ocupar la presidencia de las Corporaciones o de Comisiones. (Córdoba 2002, pág. 248)

⁸ Fue una de las congresistas electas para la legislatura 2006-2010, así mismo es reconocida como una de las principales defensoras de los derechos de las mujeres y que más apoyó la creación y operación de la Bancada de Mujeres.

Como parte del tercer capítulo, se hará observar si la creación de la Bancada de las Mujeres permitió superar, en parte, estas dificultades para la participación de la mujer dentro del Congreso de la República señaladas por Piedad Córdoba antes de la creación de esta Comisión Accidental.

2.3. ¿Por qué es importante este tema?

En este punto cabe realizar una reflexión alrededor de la siguiente pregunta ¿Por qué es importante y deseable que se abran estos espacios de promoción y defensa de los derechos de la mujer en los Parlamentos? Iris Marion Young, entiende que una sociedad verdaderamente democrática y justa debe generar las “condiciones institucionales necesarias para el desarrollo y ejercicio de las capacidades individuales, de la comunicación colectiva y de la cooperación” (Young 2000, pág. 71). Por lo tanto, señala que las dos formas de restricción de esta condición son la opresión y la dominación, que afectan directamente los procesos de toma de decisiones, la división del trabajo y la cultura, que no permiten la adecuada inclusión de ciertos grupos en las instancias de poder. (Young 2000, pág. 71-72)

De esta forma, se entiende que mientras haya personas que vivan en un estado de opresión y dominación no se podrá tener una sociedad realmente justa, y por ende democrática, ya que esta situación no permitirá que las personas se desarrollen debidamente al tiempo que tendrán una posición social de inferioridad con respecto a otros. Entendiendo esto, Iris Marion Young define la opresión como “las desventajas e injusticias que sufre alguna gente no porque un poder tiránico la coaccione, sino por las prácticas cotidianas de una bien intencionada sociedad liberal” (Young 2000, pág. 74). Sin embargo, va más allá al sostener que esta se puede expresar en “los impedimentos sistemáticos que sufren algunos grupos” (Young 2000, pág. 74).

Al entender la opresión como un bloqueo sistemático hace referencia a que no es una situación que se presenta por la tiranía de un gobierno o de unas políticas determinadas, sino que es algo que está interiorizado por una sociedad a través de símbolos, normas culturales y de prejuicios reproducidos tanto por las interacciones diarias de los individuos

como por las instituciones. Así mismo, reconoce que la opresión no es sufrida por algunos individuos a partir de ciertas arbitrariedades sino por grupos sociales víctimas de una construcción social. (Young 2000, págs. 74-75)

Siguiendo esto, se hace necesario observar si se pueden considerar a las mujeres como un grupo dentro de la sociedad liberal moderna, y aún más a fondo por qué se podría afirmar que son un grupo oprimido. A partir de esto, se pueden comprender las razones que llevan a que las mujeres tengan una situación desfavorable en el campo político.

2.4. Mujeres como grupo socialmente oprimido

Según Iris Marion Young la opresión se refiere a “fenómenos estructurales que inmovilizan o disminuyen a un grupo” (2000, pág. 77), por lo que es necesario entender cómo se define a un grupo social. Young propone que un grupo es un “colectivo de personas que se diferencia de al menos otro grupo a través de formas culturales, prácticas o modos de vida” (2000, pág. 77).

La razón fundamental de la constitución de la consciencia del grupo radica en la identidad, construida por la interacción social, que sienten las personas con aquellas que tienen experiencias similares, al tiempo que se diferencian de aquellas con experiencias y asociaciones disímiles. Entonces, por medio de estas prácticas sociales se genera una consciencia de pertenencia a determinado grupo, a la vez que se identifican las diferencias con los modos de vida divergentes. (Young 2000, págs. 77-78)

A partir de esto, sostiene que debido a la división sexual del trabajo se ha creado grupos sociales de mujeres y hombres en todas las sociedades, de este modo se reconoce que la construcción social del género ha producido dos grupos claramente diferenciables ya que los individuos de cada uno de ellos tienen una identificación con los miembros de su propio grupo a pesar de que se consideren cercanos o con mucho en común con los que pertenecen al otro. (Young 2000, pág. 78)

Así mismo, reconoce que en las sociedades modernas todos los individuos tienen “identificaciones grupales múltiples” (Young 2000, pág. 85), de tal forma que no se puede pretender homogenizar los grupos hacia un solo proceso o característica, sino que por el

contrario dentro de uno pueden haber tantas diferencias como individuos pero comparten una experiencia común en alguna forma de interacción con el total de la sociedad. Por ejemplo, la diferencia entre el grupo de las mujeres es notoria, al agrupar a personas con diferencia de clase, de raza, de opción sexual, de ubicación geográfica, de educación, de idioma, de religión, etc.

Para entender las formas en que es expresada la opresión de un grupo a otro, Iris Marion Young agrupa las distintas condiciones en cinco categorías, de tal forma que existe opresión cuando un grupo cumple por lo menos una de ellas: (Young 2000, pág. 73)

- Explotación: ocurre cuando “a través de un proceso sostenido de transferencia de los resultados del trabajo de un grupo social en beneficio de otro” (Young 2000, pág. 88). En el caso de las mujeres se refleja en la estructura institucional de la familia patriarcal, que consiste en que los hombres aprovechan de la posición dominante en las relaciones sentimentales para usar en su beneficio el tiempo, trabajo e imagen de las mujeres en beneficio propio.

- Marginación: ocurre cuando los miembros de un grupo son rechazados por el sistema de trabajo. A pesar del aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral sigue existiendo el bloqueo sistemático a ocupar o desempeñarse en ciertas áreas, así mismo, se evidencia que las mujeres no logran llegar en igual proporción a puestos de toma de decisiones dentro de las distintas instituciones. (Young 2000, págs. 94-98)

- Carencia de poder: Tiene lugar cuando un grupo no participa en la toma de decisiones que afectan sus acciones cotidianas por ubicarse en una posición desfavorable con respecto a los demás, entonces debido a la posición social que ocupan los miembros no cuentan con oportunidades para desarrollar sus capacidades. Esta es una de las formas que lleva directamente a una situación de injusticia, en la medida en que no existan instituciones que favorezcan que grupos víctimas de este tipo de expresión puedan llegar a desarrollarse igual que otros. (Young 2000, págs. 98-102)

- Imperialismo cultural: Se experimenta cuando “los rasgos dominantes de la sociedad vuelven invisible la perspectiva particular de nuestro propio grupo al tiempo que estereotipan nuestro grupo y lo señalan como el otro” (Young 2000, pág. 102). Es decir, que existen en las sociedades modernas ciertos estereotipos o prácticas culturales que son

tomados como universales o deseables, de tal forma que los grupos que no experimentan estas prácticas son percibidos como desviados o inferiores, así mismo, esta situación lleva a que el grupo dominante imponga a los oprimidos una visión de la vida social. (Young 2000, págs. 102-106)

- **Violencia Sistemática:** Este tipo de violencia tiene como común denominador que se trata de hechos que no persiguen un objetivo concreto más que generar humillación y degradación a sus víctimas, por lo tanto existen grupos – entre ellos el de las mujeres- donde los miembros comparten una predisposición basada en prejuicios culturales y sociales a ser víctimas de este tipo de ataques. (Young 2000, págs. 106-110) De igual manera, esta violencia tiene como característica que es aceptada o tolerada socialmente.

Iris Marion Young afirma que las mujeres como grupo social sufren de las cinco categorías de la opresión. (Young 2000, págs. 88-110) Para este trabajo será especialmente importante la carencia de poder, ya que esta hace referencia específicamente a la incapacidad sistemática de las mujeres por acceder a instancias de poder en igualdad que los hombres, así mismo, hace referencia a la necesidad de generar cambios en las instituciones para que todos los individuos de una sociedad tengan las mismas oportunidades para desarrollarse en igualdad de condiciones. En otras palabras, para alcanzar la justicia social se requiere de instituciones que “promuevan la reproducción y el respeto de las diferencias de grupo sin opresión” (Young 2000, pág. 84).

Sin embargo, Young reconoce que en las sociedades modernas se ha empezado a comprender que para alcanzar una verdadera democracia, se necesitan de regulaciones que promuevan la igualdad y acaben con aquellas leyes que institucionalizan las prácticas dominantes y opresivas de algunos grupos, así se ha logrado que los marcos legales hayan cambiado y ahora, de manera formal, expresen un compromiso de igualdad. (Young 2000, pág. 221)

No obstante, siguen existiendo prácticas que evidencian que este esfuerzo no es suficiente, como lo reconoció la Tercera Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los logros de la Década de las Naciones Unidas: Igualdad, Desarrollo y Paz de 1985 al señalar que “la Ley es un recurso indispensable [para alcanzar la igualdad] pero que no basta para asegurar automáticamente sus objetivos en el plano real” (ONU 1985

citado por García 2010, pág. 16). Por lo que se evidencia, otra serie de obstáculos que van más allá de lo legal y que impiden que las leyes de igualdad alcancen su objetivo último.

Con el fin de explicar esta contradicción, Young sostiene que a pesar de que los desarrollos legales han logrado eliminar los discursos de superioridad y de opresión de los hombres contra las mujeres, en la vida cotidiana y en las relaciones sociales siguen existiendo comportamientos conscientes, o inconscientes, que evidencian el mantenimiento de ciertos prejuicios culturales y sociales, por lo que en aquellos espacios donde hay preminencia masculina las mujeres experimentan una sensación de inseguridad y de inferioridad que afectan su desempeño. (Young 2000, pág. 223)

2.5. Democracia Inclusiva

Para lograr que una democracia alcance unos mínimos de justicia, es decir que permita que todos sus individuos cuenten con las mismas oportunidades para alcanzar sus objetivos personales, se debe fortalecer la inclusión democrática, (Young 2010, pág. 17) ya que permite legitimar las decisiones políticas, en la medida en que todos los individuos son tenidos en cuenta de igual forma en el proceso de toma de decisiones. Para alcanzar este estado de la democracia, se necesita superar los dos tipos de exclusión que afectan a las sociedades.

La primera es la exclusión externa, que tiene lugar cuando “algunos individuos o grupos están fuera del debate o del proceso de toma de decisiones” (Young 2010, pág. 52), y la exclusión interna, que ocurre cuando dentro de esos espacios “la interacción privilegia estilos específicos, ignorando o subestimando la participación de algunas personas” (Young 2010, pág. 53). Por lo tanto, se afirma que con la apertura política de las mujeres a mitad del siglo XX se superó la exclusión externa debido al reconocimiento del derecho de acceder a los cargos de elección popular, sin embargo, se sabe que esa apertura no ha logrado un nivel adecuado, y sigue siendo baja, especialmente en el Congreso.

Eso mismo ocurre con la inclusión interna, ya que en los espacios de poder, como se dijo anteriormente, se mantiene un estereotipo cultural que afecta la labor de las mujeres en la medida en que siguen siendo vistas como ajenas al campo político, así mismo, esto se ve

reflejado en que no cuentan con la oportunidad para discutir temas que se consideran importantes o que en sus intervenciones sean atacadas por el hecho de pertenecer a un grupo social. Entonces, se observa que mientras no se logre crear dispositivos para promover tanto la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones como mecanismos para que sus aportes, sus posiciones y sus visiones sean igualmente tenidos en cuenta no se puede afirmar que se ha logrado superar este tipo de exclusión.

A partir de estos conceptos, se puede sostener que las mujeres son un grupo social que está en una situación de opresión en la sociedad colombiana y por tanto, para poder lograr una democracia inclusiva se deben generar mecanismos e instituciones que promuevan la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, con esto se daría un paso para lograr la democracia participativa y pluralista que está consignada en el primer artículo de la Constitución.

Ahora bien, entendiendo que la Comisión Accidental para la defensa de los derechos de la Mujer fue creada para “mejorar las condiciones de vida de las mujeres y la inclusión de las mujeres”, como lo afirma Dilian Francisca Toro (2013) (Ver anexo 5), en el principal escenario de la democracia colombiana se hace necesario ahondar en qué se puede entender como representación.

2.6. Representación por perspectiva

Existen diversos enfoques sobre cómo se debe entender la representación, sin embargo para este trabajo se retomaran algunos de los planteamientos de Hanna Pitkin, Manin, Przeworski, Stokes e Iris Marion Young, ya que estos acercamientos son los más convenientes para realizar un análisis adecuado sobre el objeto de estudio de este trabajo.

Así, el primer elemento en tener en cuenta es la representación por autorización, que entiende que el criterio fundamental en una democracia son las elecciones que son vistas como una “concesión de autoridad que los votantes hacen sobre los agentes elegidos” (Pitkin 1985, pág. 41), por lo tanto los representantes actúan a nombre propio descartando cualquier responsabilidad u obligación especial con el votante.

Por otra parte, Manin, Przeworski y Stokes, consideran que en una democracia los gobiernos son representativos cuando actúan en función del mejor interés de los ciudadanos, para llegar a esto deben ser elegidos en elecciones donde los distintos candidatos compitan libremente, donde la participación ciudadana sea alta y donde los ciudadanos gocen de libertad política para elegir la que consideran la mejor opción. (Manin, Przeworski y Stokes 2002, pág. 19) A partir de esto, proponen un esquema con dos enfoques para entender cuáles son las motivaciones de los ciudadanos para tomar una decisión en las elecciones.

El primero, es el de mandato, según el cual las personas votan por un candidato porque consideran buenas ciertas políticas por lo que se evidencia una coincidencia entre lo que desean los electores y las electoras con lo que expresan las personas que desean ser elegidas. (Manin et al. 2002, pág. 19) Sin embargo, esto no siempre funciona de una forma tan clara, ya que algunos candidatos en aras de llegar a ocupar ciertos cargos pueden prometer la creación e implementación de políticas que la ciudadanía considere beneficiosas pero al ser elegidos no cumplen y no son llevadas a cabo. (Manin et al. 2002, pág. 25-28)

El segundo enfoque, es llamado de control (*accountability*), consiste en que los electores y las electoras usan las elecciones para evaluar los resultados de las personas elegidas, es decir es una acción a posteriori donde la ciudadanía determina si los y las gobernantes actuaron de manera conveniente, caso en que votarían a favor como manera de aprobación, o de lo contrario si consideran que sus acciones persiguieron motivaciones individuales o fueron perjudiciales votaran por otra opción. (Manin et al. 2002, pág. 20)

Aplicando estas nociones al caso de estudio, encontramos que, si bien las elecciones se desarrollan en un supuesto ambiente libre y democrático, la participación ciudadana en las elecciones para el Senado de 2006 alcanzó el 40,58%, (Registraduría Nacional del Estado Civil 2006) por lo que de entrada no aplicaría la definición de Manin et al. Así mismo, se puede observar que la idea de crear una Comisión Accidental para la defensa de los Derechos de la Mujer no fue la bandera programática de ninguna de las mujeres que buscó llegar al Congreso, sino que la iniciativa nació de una congresista en particular que al ser elegida como Presidenta de la Corporación vio la oportunidad de mejorar la calidad de la democracia a través de la promoción de la participación de las mujeres en dicho espacio,

por lo que no existió un proceso o alguna referencia anterior que permitiera que las personas con su voto demostraran, de alguna forma, su preferencia o no por la conformación de dicha Comisión.

Sin embargo, no se puede desconocer que el tema de la igualdad de género hizo parte de las agendas de muchas de las personas que buscaban hacer parte del Congreso, ya que como lo afirma Isabel Londoño (2013) (Ver anexo 4) y Ana Castro (2013) (Ver anexo 6) era vista como algo políticamente correcto, al tiempo que estuvo presente, en ese momento, en los medios de comunicación. Entonces, se puede afirmar que a pesar de no existir con anterioridad la idea de la creación de un grupo de parlamentarias para la promoción de la participación de las mujeres en este espacio político sí hubo un ambiente propicio que facilitó que la iniciativa de la Dilian Francisca Toro se materializara en la medida en que asuntos tradicionalmente relacionados con las mujeres, especialmente de la violencia en su contra, estaba presente en la opinión pública.

Por otra parte, Hanna Pitkin reconoce que un representante moderno se enfrenta a un dilema al elegir cómo actuar, en la medida en que tiene intereses en conflicto al representar distintos sectores, al tiempo que, pertenece a una corporación legislativa donde comparte el escenario con otras personas, pertenece a determinado partido político y busca ser reelegido. (Pitkin 1985, pág. 239) Por lo tanto, no es posible encontrar una relación directa entre una persona elegida y un marco de comportamiento de representación con una persona o un grupo de personas, entonces, el o la representante podrá tomar distintas posiciones y perseguir diversos intereses dentro de un mismo periodo y espacio.

Reconociendo esta dificultad, I.M. Young sostiene que existen tres modelos generales bajo los cuales una persona puede ser representada: de acuerdo al interés, a la opinión y a la perspectiva. (Young 2010, pág. 133) De este modo, se aleja de una visión bajo la cual las y los elegidos tienen una responsabilidad directa con las personas que votaron para que ocuparan puestos de elección. Así mismo, reconoce que la representación por grupo social presenta una dificultad tangible en la medida en que estos no son homogéneos y por el contrario están cruzados por distintos factores o características.

Los intereses son definidos como aquello que es “importante para el proyecto de vida de los individuos, o para los objetivos de una organización” (Young 2010, pág. 134),

de este modo una persona se siente representada cuando siente que alguien está velando por lo intereses que considero propios y que comparto con ciertas personas. Cabe destacar, que estos van más allá de recursos materiales e incluye las expresiones culturales, la influencia política y la toma de decisiones económicas por medio de las cuales un individuo recibe un beneficio económico o colectivo. (Young 2010, pág. 134)

Por opinión se entiende “los principios, valores y prioridades sostenidos por una persona que condicionan su juicio sobre la política, y sobre lo que esta debería perseguir y el fin buscado” (Young 2010, pág. 135), éstas pueden tener una procedencia religiosa, cultural o una visión histórica de las relaciones sociales. Por lo tanto, la representación por opinión tiene lugar cuando se comparte una idea con otra persona o colectividad a partir de sus principios o valores. El mejor ejemplo de lo que es la representación por opinión son los partidos políticos puesto que en sus acuerdos programáticos exponen los valores y prioridades que persiguen dentro de una sociedad.

Por su parte, la representación por perspectiva ocurre cuando se siente representado cuando “alguien discute y vota en posiciones de toma de decisiones de acuerdo a las experiencias que ha tenido por pertenecer a un grupo social y por las interacciones que ello conlleva” (Young 2010, pág. 134), de modo que esta persona actúa tomando como base las experiencias y la visión de sociedad que ha construido por pertenecer a un grupo social determinado. Es decir, la “perspectiva social es el punto de vista que tienen los miembros de un grupo sobre un proceso social por la posición que ocupan en la sociedad” (Young 2010, pág. 137).

Con esta definición de representación por perspectiva, Young reconoce que miembros de un grupo social pueden tener intereses y opiniones divergentes por las diferencias económicas, raciales, ideológicas, geográficas, entre otras que se presentan dentro del mismo. Sin embargo, sostiene, que es necesario que se abran espacios (inclusión) que conlleve a una mayor representación de los grupos oprimidos en las distintas instancias de toma de poder con el fin de solucionar las inequidades estructurales que hacen injustas a las sociedades modernas. (Young 2010, pág. 141)

Por lo tanto, la decisión de tomar como base esta versión del concepto de representación se debe a que reconoce varios elementos. Primero, que no se puede pensar

que las mujeres voten por las candidatas de su mismo género únicamente porque consideren que ellas las representan en los espacios de toma de decisiones, segundo, porque reconoce que una persona puede tener diferentes intereses y opiniones cuando está ocupando cargos de elección, y tercero, debido a que considera que existe una representación centrada en las experiencias e interacciones sociales que se tienen por pertenecer a un grupo social, así no se reconozca como miembro de ese grupo.

Esta visión es compartida por Ana Castro al intentar explicar por qué son agendados los temas de género por las parlamentarias, donde expresa la variedad de nociones e ideas que tienen las mujeres:

No llegan allá a través del voto femenino, no llegan allá porque representen un interés de las mujeres específicamente, pero cuando llegan allá, creo que muchas de ellas, se empoderan, asumen el tema y han venido agendando desde todas las visiones, yo no te estoy diciendo que todas sean las más adecuadas, no todos los proyectos que buscan un tema de favorecer a las mujeres son avances legislativos, hay unos incluso que son retrocesos. (Castro 2013) (Ver anexo 6).

Entendiendo la representación a partir de las experiencias e interacciones que tienen las personas que llegan a cargos de toma de decisiones por pertenecer a un grupo permite evaluar adecuadamente la Bancada de Mujeres, ya que esta reunió parlamentarias que provenían de diferentes partidos, que perseguían intereses divergentes, que tenían ideologías contrarias, de religiones distintas, y con ideas diferentes acerca de la posición de las mujeres en la sociedad. Por lo que, estas parlamentarias lograron reunirse en una figura completamente nueva con la intención de promover la participación y la igualdad de género al reconocer que como mujeres compartían unas experiencias sociales y culturales.

2.7. Comisiones de mujeres en otros países

Antes de la creación de la Comisión Accidental de Mujeres, en 2006, existían ya en dieciséis países de América Latina y el Caribe figuras similares que se encargaban de proteger los derechos de las mujeres y de velar por el cumplimiento de los compromisos internacionales. Estos, habían empezado a ser instaurados desde la década de los ochenta con la intención de “crear o reflejar en las leyes los asuntos relativos a las superación de la desigualdad y discriminación contra las mujeres, sus necesidades e intereses” (García 2010,

pág. 28). Así, los países que tenían comisiones o grupos parlamentarios para asuntos de la mujer antes del 2006 eran: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, las cuales funcionaban bajo los siguientes nombres:

Cuadro 1. Comisiones Parlamentarias en otros países de Latinoamérica

COMISIONES PARLAMENTARIAS PARA ASUNTOS DE LA MUJER. 2007	
Pais	Nombre
Argentina	Comisión de de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Comisión de la Mujer
Brasil	Com. cuestiones de la Familia y Seguridad Social
Chile	Comisión de la Familia
Costa Rica	Comisión de la Mujer
Ecuador	Comisión Especial de la Mujer, el Niño y la Familia
El Salvador	Comisión de la Mujer y la Familia
Guatemala	Comisión de la Mujer
Honduras	Comisión de la Mujer
México	Comisión Bicameral Parlamento de Mujeres ³
Nicaragua	Com. Permanente Mujer, Niñez, Juventud y Familia
Panamá	Comisión Parlamentaria de la Mujer
Paraguay	Comisión Asesora Permanente de Equidad, Género y Desarrollo Social de la Cámara del Senado ²
Perú	Comisión Mujer y Desarrollo Social
Uruguay	Comisión especial "Condición de la Mujer"
Venezuela (Rep. Bolivariana de)	Comisión de la Familia, Mujer y Juventud ⁴

Fuente: (García 2010, pág.28).

Para Ana Castro, estos ejemplos internacionales sirvieron de ejemplo y de modelo a Dilian Francisca Toro para promover la creación de la Bancada de Mujeres en el Congreso de la República cuando fue elegida como presidenta del Senado:

Ella ya venía con la idea de conformar la Bancada de Mujeres porque en otros países de Latinoamérica ya existía la dinámica. Colombia siempre ingresa un poco tarde a estas dinámicas pero en los encuentros parlamentarios en los que ellas iban efectivamente ya había instancias mucho más consolidadas. (Castro 2013) (Ver anexo 6)

Con la conformación de la Bancada, Colombia se ponía a la par con otros países latinoamericanos al agrupar la voluntad política de todas las mujeres en el Congreso con la intención de agendar los temas relacionados a la igualdad de género y promover la lucha contra la discriminación de las mujeres en todas sus formas.

3. RESULTADOS DE LA BANCADA DE MUJERES

En este capítulo se mostraran cuáles fueron los resultados más importantes de la Comisión Accidental de Mujeres, algunas de sus dinámicas y las acciones colectivas más relevantes desarrolladas durante los cuatro años que abarca esta investigación. De esta forma, se pretende responder a la pregunta que motiva este trabajo: ¿La experiencia de la Bancada de Mujeres del Congreso de la República puede ser considerada como un ejercicio de representación política? Para esto, se tendrá en cuenta, en primer lugar el concepto de representación por perspectiva, luego se revisará los proyectos de ley promovidos por la Bancada y los principales resultados de estos. En tercer lugar, se hará una evaluación más integral de la Comisión, intentando mostrar sí hubo un cambio en las dinámicas del Congreso que muestre una mayor apertura e inclusión de temas favorables a las mujeres en el principal escenario de representación de la democracia colombiana. Finalmente, se describirá la interacción de la Bancada con otros actores sociales.

3.1. La representación por perspectiva para entender las acciones de la Bancada de Mujeres

Como se explicó en el capítulo anterior, para efectos de este trabajo se entiende la representación política como: el debate y la votación en los espacios de toma de decisiones de acuerdo a las experiencias sociales que han tenido los individuos de ese grupo. (Young, 2010) Por lo tanto, se reconoce que las congresistas representan a las mujeres a partir de sus experiencias sociales producto de la interacción con otras personas y otros grupos sociales.

Sin embargo, esta noción no es suficientemente clara para poderla medir a través de determinados indicadores, por lo que se hace necesario complementarla con aportes de otros autores, de tal forma que se pueda hacer una evaluación de la representación de las mujeres a través de la Bancada de Mujeres.

Luis Alfredo Rodríguez afirma que el primer paso, y el más importante, es medir la representación a través de la actividad legislativa del Congreso de la República, (Rodríguez 2012, pág. 26) es decir por medio de los proyectos de ley presentados y

aprobados en la legislatura. Por otra parte, Didier Ruedin sostiene que un grupo social puede estar representado por las características demográficas (raciales, género, orientación sexual, entre otros) o por ciertas preferencias políticas. (Ruedin 2013, pág. 20) Así mismo, reconoce que en el caso específico de la representación de género se debe tener en cuenta las actitudes relevantes hacia cada uno de ellos, (Ruedin 2013, pág. 59) estas actitudes son entendidas como las influencias del entorno social, los prejuicios de género o actitudes hacia grupos marginalizados en una sociedad. (Ruedin, 2013 pág. 23-30)

3.2. Proyectos de Ley

En este punto, se hace necesario aclarar que no se pretende reducir la labor de las congresistas al ejercicio realizado en la Bancada de Mujeres, ni comprender que por participar en este espacio las mujeres debían presentar todos los proyectos de ley y de actos legislativos por medio de este nuevo instrumento.

Isabel Londoño, se refiere a esta situación, en la cual a pesar de que las mujeres pertenecían a la Bancada esto no significó que tuvieran que sacrificar su imagen individual:

Es una característica del diseño porque una de las cosas que yo les dije es que uno nunca sí es político [...] uno no puede sacrificar su imagen individual por poner una imagen de grupo, usted tiene que aprovechar el grupo para construir su imagen individual, porque en política uno no tiene imagen de grupo, en política la gente no puede votar por una Bancada vota por uno. Entonces, uno no puede decirles a las congresistas ahora fúndanse ustedes mujeres en una sola cosa, cuya imagen hacía afuera es nada, la Bancada pero nadie puede votar por la Bancada, sí uno pudiera votar por la Bancada sería regio. Sí hubiera un voto en el este (tarjetón electoral) que dijera vote por una mujer y ese voto se le diera a la Bancada sería perfecto, ahí sí tiene sentido entregarle su identidad a la Bancada. (Londoño 2013) (Ver anexo 4)

De esta forma, se reconoce también que la intención de agrupar a las congresistas para trabajar el tema de los derechos y la inclusión de las mujeres no significó establecer una visión determinada de los papeles que debían desempeñar en la sociedad, sino que al contrario se buscó mantener y respetar la diversidad de las posiciones de todas las parlamentarias. De igual forma, cabe destacar que para asegurar un adecuado funcionamiento, la consolidación y la continuidad del grupo, la Bancada estableció una estrategia que se centró en respetar la diversidad, establecer proyectos claves para impulsar como grupo, no juzgar las actuaciones individuales o partidistas, y no hablar sobre los

procesos penales o disciplinarios que involucrara a las congresistas. (Londoño 2013) y (Toro 2013) (Ver anexos 4 y 5)

La Bancada de Mujeres actuó como un espacio en el cual las congresistas se reunieron para impulsar proyectos que mejoraran las oportunidades y condiciones de sus congéneres, para ejercer un control especial sobre los proyectos que pasaban por el Congreso, para promover y velar por mejorar la participación de las mujeres dentro del Parlamento y en otros campos sociales basándose en su experiencia como individuos de un grupo social, diverso y heterogéneo.

Según Luis Alfredo Rodríguez Valero, durante el cuatrienio 2006-2010 se radicaron más de quinientos (500) proyectos de ley, de los cuales más de setenta (70) tenían algún interés para las mujeres⁹. (Rodríguez 2012, pág. 52) Sin embargo, los esfuerzos legislativos de la Bancada de Mujeres solo se enfocaron a tres temas estratégicos: ley de la violencia contra la mujer, participación y representación de mujeres y la formalización de la Comisión Accidental para la Defensa de los Derechos de la Mujer. De este modo, al hablar de los proyectos de ley promovidos desde la Comisión Accidental se hará un seguimiento a aquellos que trabajen estos temas, ya que los demás proyectos a pesar de tener algún interés en el tema de género no fueron abordados o trabajados colectivamente por la Bancada.

A. Ley de Violencia contra la Mujer

Con el propósito de consolidar la Bancada y de demostrar las capacidades del mismo, se buscó que la primera acción legislativa de la Comisión reforzara la unión de las congresistas, que resolviera uno de los problemas más graves que afrontaban las mujeres en Colombia y que significara un éxito rápido en el Congreso, es decir que tuviera posibilidades reales de ser aprobado. De este modo, el tema elegido fue el de la violencia contra la mujer. Isabel Londoño señala que esta decisión fue una de las más importantes y

⁹ Según ese estudio los proyectos de ley con interés para las mujeres son todos aquellos que “hablen de algún tema de la mujer, bien como contenido general del proyecto o bien en aquellos proyectos que integren transversalmente artículos relacionados con las mujeres” (Rodríguez 2012, págs. 29-30). Estos temas pueden diferir de aquellos de la agenda femenina: mejorar los derechos de las mujeres y reducir los estereotipos de género. (Rodríguez 2012, pág. 30) Así mismo, Rodríguez aclara que no se tuvieron en cuenta aquellos proyectos que solo trataban la infancia y la niñez y los presentados por el Ejecutivo. (Rodríguez 2012, pág. 30)

significativas, en la medida que permitió reforzar la imagen dentro del grupo al tiempo que sirvió para hacerse conocer tanto dentro del Legislativo como por la sociedad en general.

Entonces, yo me senté con Olga Amparo a pensar en un éxito temprano, nosotras teníamos que tener un éxito temprano porque eso cohesiona una organización, y el éxito temprano no tenía que ser la ley más importante, la más necesaria, la más útil, sino una ley que fuera suficientemente relevante, movilizadora y que pasara [...] La violencia contra la mujer es una cosa que a todo el mundo le preocupa, no tiene religión, los partidos políticos no tenían posición porque acá en Colombia los partidos no tienen posición frente a nada [...] La Comisión Accidental se conformó en Agosto y nosotros empezamos en Septiembre reuniones todas las semanas dos días, medio día, para la redacción de esa ley. (Londoño 2013) (Ver anexo 4)

Dilian Francisca Toro se refiere a esto de la siguiente manera:

Lógicamente, el primer tema que escogimos, que fue una de las cosas que hicimos [...] lo que hicimos fue empezar a pensar, a pensar en una ley o en un trabajo que nos uniera a todas, que no nos desuniera porque sí hablábamos de algunos temas, como por ejemplo el aborto, íbamos a estar desunidas, o no íbamos a pensar lo mismo. Entonces, lo que pensamos fue que iniciáramos el proceso de trabajo pensando en cosas que pudiéramos hacer todas, que no importara la ideología, entonces el primer tema que escogimos fue precisamente la no violencia contra la mujer porque es un problema de salud pública y todavía sigue existiendo un problema de salud pública, ahí fue que empezamos nuestro trabajo. (Toro 2013) (Ver anexo 5)

Al tiempo, diversas organizaciones de mujeres¹⁰ agrupadas en *La Mesa por la ley*, estaban trabajando en la construcción de un proyecto de ley por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, luego de alertar sobre la “gravedad del problema de las violencias contra las mujeres en el país así como de la escasa efectividad de las medidas para hacerle frente” (Ramírez 2008, pág. 3). Reconociendo esto, la Bancada de Mujeres las invitó a participar en “una subcomisión redactora conformada por asesores y asesoras de varias congresistas, *la mesa por la ley*, la Ruta Pacífica de las Mujeres, la Casa de la Mujer y Mujeres por Colombia” (Ramírez, 2008, pág. 4)¹¹.

Fruto de este trabajo, el 22 de noviembre de 2006 fue radicado en la Secretaría General del Senado el proyecto de Ley 171, “por la cual se dictan normas para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones” (Gaceta

¹⁰ Para consultar las distintas organizaciones de mujeres, las entidades del Estado y mujeres individuales que trabajaban en ese proceso se debe remitir a “Crónica del proceso de formulación y aprobación de la ley sobre violencia contra la mujer” de Claudia Ramírez (2008).

¹¹ Isabel Londoño señaló en la entrevista que esta subcomisión se reunía dos veces a la semana.

del Congreso 561 2006), presentado por los congresistas Myriam Paredes A., Zulema Jattin Corrales, Gloria Inés Ramírez Ríos, Piedad Zuccardi, Lucero Cortés M., Gina M. Parody, Piedad Córdoba, Dilian F. Toro, Adriana Gutiérrez Jaramillo, Nancy Patricia Gutiérrez, Cecilia López M., Marta Lucía Ramírez, Liliana María Rendón, Sandra Ceballos, Alexandra Moreno, Luis Carlos Avellaneda T., Miguel Pinedo Vidal, Dieb Maloof C., Germán Aguirre Muñoz, Wilson Borja Díaz y Armando Benedetti.

En la Exposición de Motivos, consignada en la Gaceta número 561 de 2006, se resalta que la violencia contra la mujer es considerada por Sistema Internacional como una violación a los Derechos Humanos, por lo que se exhorta a los Estados a “sancionar, prevenir y erradicar la violencia contra ellas; reparar los efectos de dicha violencia en sus vidas y develar cómo la perpetuación de la violencia en su contra es una forma de mantener relaciones estructurales de subordinación” (2006). Así mismo, menciona que a pesar de que no hay registros oficiales de todos los casos de violencia contra las mujeres, en promedio cada año se realizan más de 61.000 exámenes forenses por violencia intrafamiliar, 24.000 denuncias por delitos sexuales y 38.000 por violencia de pareja. (Gaceta del Congreso 561 2006)

Por la naturaleza de este proyecto fue enviado a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado para iniciar así su trámite legislativo¹², esta Comisión, compuesta por diecinueve senadores y senadoras, está facultada legalmente para conocer los temas de “reforma constitucional; leyes estatutarias; organización territorial; reglamentos de los órganos de control; normas generales sobre contratación administrativa; notariado y registro; estructura y organización de la administración nacional central; de los derechos, las garantías y los deberes” (Rodríguez 2009, pág. 54). Cabe resaltar que solo hacía parte de ella la Senadora Gina Parody (Partido de la U)¹³.

La Bancada logró su primera victoria legislativa el 4 de diciembre de 2008, con la publicación de la Ley 1257 en el Diario Oficial Número 47.193, de esta forma se consiguió

¹² En cada Cámara del Congreso existen siete Comisiones Permanentes encargadas de tramitar en primer debate los proyectos de ley o de acto legislativo.

¹³ Esta misma senadora sería la ponente en primer debate y en segundo debate de la iniciativa, mientras que en la Cámara de Representantes las ponentes de los dos debates correspondientes fueron las representantes Sandra Ceballos (Partido de la U), Karime Mota y Morad (Partido de la U), Clara Pinillos (Partido Liberal), Rosmery Martínez (Partido Cambio Radical) y Myriam Paredes (Partido Conservador).

poner al día al país con los acuerdos de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

De igual forma, esta ley por medio de su artículo 2 define la violencia contra la mujer como

Cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. (Congreso de la República 2008)

Así mismo, esta ley estableció unos principios para la interpretación y aplicación de la ley, entre los que se destaca la *Igualdad real y efectiva*, *Entender los derechos de la mujer como Derechos Humanos*, *la Corresponsabilidad*, *la Integralidad*, *Coordinación y la Atención Diferenciada*, se acordó el establecimiento de centros de recepción para mujeres víctimas de violencia, (Congreso de la República 2008) y se hizo “énfasis en aspectos de orientación, asesoramiento jurídico, información, protección de la dignidad de la mujer y asistencia integral ante la vulneración de sus derechos” (Gaceta del Congreso 561 2006). De igual manera, cabe destacar que se eliminó el carácter querellable de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria, y se estableció que los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales y de violencia intrafamiliar no gozarían de rebaja de pena ni de prisión domiciliaria.

Entonces, cabe destacar que esta Ley por su significado estratégico, simbólico y cohesionante, en la medida que fortaleció el grupo y proyecto su imagen dentro del Congreso, con las Organizaciones de Mujeres y con la sociedad en general, fue la ley más importante de la Bancada de Mujeres durante el periodo de estudio. Sin embargo, hay que destacar que en este periodo se impulsaron otras acciones legislativas, que si bien no fueron aprobadas durante la legislatura 2006-2010, fueron acciones o ideas que nacieron, y fueron debatidos durante este tiempo, por lo que se señalaran en este trabajo como un reconocimiento al trabajo adelantado por las congresistas durante este periodo.

B. Acciones legislativas para promover la participación política de la mujer.

El segundo gran tema que intentaron impulsar las congresistas fue la participación y la representación política de las mujeres, para esto presentaron un proyecto de ley y tres proyectos de actos legislativos. Estas iniciativas partieron del reconocimiento de la desigualdad que existe en el campo político, de la necesidad y el compromiso constitucional de promover una igualdad real a favor de las mujeres, así como de la potestad de la Carta para crear mecanismos de discriminación positiva para revertir esta situación (Artículos 13, 40, 43 y 50 de la Constitución Política de Colombia). De acuerdo a esto, las iniciativas fueron las siguientes¹⁴:

1. Proyecto de Ley 130 de 2006: A través de esta iniciativa se buscó modificar la Ley 581 de 2000 (Ley de cuotas) que “reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política Nacional y se dictan otras disposiciones” (Gaceta del Congreso 404 2006). En resumen pretendía que el 50% de los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios de las tres Ramas del Poder Público fueran ocupados por Mujeres.

Este proyecto fue radicado por los congresistas Liliana Rendón (Partido Conservador), Myriam Paredes (Partido Conservador), Fabiola Olaya (Partido Conservador), Piedad Zuccardi (Partido de la U) y Carlos Enríquez Maya (Partido Conservador) el 22 de septiembre de 2006, sin embargo fue archivado por tránsito de legislatura sin haberse realizado ni siquiera el primer debate en la Comisión Primera del Senado.

2. Proyecto de Acto Legislativo 24 de 2007: Este proyecto de reforma constitucional pretendía modificar “unos artículos de la Constitución Política, garantizando los derechos de representación política de las mujeres” (Gaceta del Congreso 104 2007). A través de esta reforma se buscó modificar los artículos 40, 107 y 108 con la intención de asegurar que los partidos y movimientos políticos garantizaran la participación efectiva y real de las mujeres dentro de los mismos. Fue archivado por vencimiento de términos el 20 de junio de 2007, al no haberse realizado el primer debate antes de esta fecha. Había sido

¹⁴ El seguimiento a estos proyectos fue realizado a través del Portal de Internet Congreso Visible, y luego constatados a través del Informe Legislativo de la Secretaría del Senado de la República.

radicado el 28 de marzo de 2007 en coautoría por diecinueve (19) congresistas, seis (6) mujeres y trece (13) hombres.

3. Proyecto de Acto Legislativo 02 de 2007: Fue presentado el 24 de julio de 2007 por los congresistas Gina Parody (Partido de la U), Zulema Jattin (Partido de la U), Adriana Gutiérrez (Partido de la U), Carlos Ferro (Partido de la U), Armando Benedetti (Partido de la U), Piedad Zuccardi (Partido de la U) y Nancy Gutiérrez (Cambio Radical) con la intención de modificar “unos artículos de la Constitución Política, garantizando los derechos de representación política de las mujeres” (Gaceta del Congreso 343 2007).

4. En esta oportunidad, luego de la ponencia favorable de los senadores de la Comisión Primera: Gina Parody, Jesús García, Eduardo Enríquez, Gustavo Petro, Samuel Arrieta, Rubén Quintero y Oscar Pérez, se logró aprobar el 21 de noviembre de 2007 en Segundo Debate el articulado con el cual se buscaba que los partidos políticos garantizaran la participación política de las mujeres. Sin embargo, no fue debatido en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes antes del vencimiento de términos por lo que fue archivado el 20 de junio de 2008.

5. Proyecto de Acto Legislativo 03 de 2008: Esta nueva iniciativa, con el mismo articulado que la anterior (Gaceta del Congreso 456 2008) presentada el 20 de julio de 2008 por las congresistas Zaida Yanet Lindarte (Convergencia Ciudadana), Yolanda Pinto (Partido Liberal), Clara Pinillos (Partido Liberal), Gina Parody (Partido de la U), Karime Mota (Partido de la U), Zulema Jattin (Partido de la U), Adriana Gutiérrez (Partido de la U), Rosmery Martínez (Cambio Radical), Nancy Gutiérrez (Cambio Radical) y Liliana Barón (Partido Liberal) fue archivada por vencimiento de términos el 20 de junio de 2009, luego de haber sido aprobada en Segundo Debate el 18 de noviembre de 2008. (Gaceta del Congreso 853 2008)

Esta reticencia del Congreso de la República en aprobar una reforma constitucional que velara por mejorar la participación y la representación de las mujeres en espacios de toma de decisiones, específicamente dentro de los partidos y movimientos políticos, pone de manifiesto la existencia de un prejuicio cultural que mantiene el ideario de que este espacio es exclusivo de los hombres.

A pesar de que no se logró materializar estas iniciativas en el periodo Legislativo de estudio, la intención de favorecer la participación de las mujeres consiguió ser aprobada en el periodo siguiente (2010 – 2014). En el trámite legislativo del Proyecto de Ley 190 de 2010, presentado por el entonces Ministro del Interior German Vargas Lleras, que fue sancionado como la Ley 1475 de 2011 – Reforma Política de 2011-, se logró incluir que “las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta – exceptuando su resultado- deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros” (Congreso de la República 2011, artículo 28).

Esta inclusión se dio a partir de las modificaciones solicitadas en la ponencia para segundo debate realizadas por los congresistas Juan Fernando Cristo y Carlos Soto Jaramillo. (Gaceta del Congreso 1050 2010) Esta modificación del artículo 28 del articulado fue aprobada por la Plenaria del Senado el 22 de diciembre de 2010 (Gaceta del Congreso 1119 2010).

Sobre estos hechos Ana Castro sostiene lo siguiente:

[En las discusiones de] la reforma se logra que no se hunda la posibilidad del 30% en las listas de representación y en Senado también es aprobada un poco por una estrategia del gobierno, en ese momento era Vargas Lleras el que estaba llevando el liderazgo de la reforma política -que es la 1475- y eso se vota en bloque, eso no se le da discusión porque donde se le de discusión artículo por artículo y se discuta esto vuelve y pierde [...] hubo como un acuerdo en el Congreso, los tiempos no iban a dar, se aprueba en bloque la reforma y se había incluido en la ponencia para plenaria del Senado el tema del 30% sino no pasa créeme ya habían votado negativo en Cámara. (Castro 2013) (Ver anexo 6)

C. La formalización de la Comisión Accidental.

Durante el desarrollo del trabajo de la Bancada de Mujeres se evidenció las dificultades operativas que tenía ser una Comisión Accidental, ya que no contaba con recursos propios ni con una estructura interna sólida que facilitara y potencializara su trabajo. Isabel Londoño, lo reconoce al afirmar que:

No había recursos, ósea los recursos de la Presidencia del Congreso pero no había recursos para la Comisión, entonces la Presidencia del Congreso [Mientras Dilian Francisca Toro fue la presidenta] podía hacer reuniones, y podía dar refrigerios de la plata de la Presidencia pero no había plata de la Comisión. (Londoño 2013) (Ver anexo 4)

Por lo tanto, el 22 de septiembre de 2009 fue presentado por veintisiete (27) congresistas el Proyecto de Ley 127, con el cual “se modifica y adiciona la Ley 5a de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de

Colombia y se dictan otras disposiciones” (Gaceta del Congreso 850 2009). Una vez superados los cuatro debates, los dos primeros durante el periodo legislativo 2006-2010, se logró la aprobación y respectiva sanción de la Ley 1434 de 2011, la cual tuvo como objetivo:

Fomentar y promover las acciones necesarias para la consolidación de una política de Estado que repercuta en el mejoramiento de las circunstancias materiales e inmateriales de la mujer en nuestra sociedad, propendiendo por la eliminación de cualquier situación de desigualdad y discriminación que se presente en el ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres (Congreso de la República 2011, artículo 3).

Así mismo, se estableció que la Comisión Legal estaría conformada por diecinueve (19) congresistas, diez (10) por la Cámara de Representantes y nueve (9) por el Senado de la República. De esta forma, se dio un mayor estatus e importancia a la Comisión, reglamentando sus funciones, atribuciones, periodo, sesiones (mínimo una al mes), así mismo se estableció una Mesa Directiva y las funciones de cada uno de sus miembros. (Congreso de la República 2011)

Para Isabel Londoño, el éxito en el trámite de esta iniciativa se debió al reconocimiento de los beneficios que traía para las mujeres del congreso y de todo el país legalizar una figura que había dado buenos resultados, que había acercado el Congreso a la sociedad, que profundizó la democracia y con la cual las congresistas habían logrado crear una verdadera fuerza dentro del Parlamento.

El contexto para la creación de la Comisión Legal fue que hubo unos resultados, pero no solo resultados sino que había sociedad alrededor de esto, ósea había ciudadanía alrededor de esto, no solamente había ciudadanía individual, de personas, sino que había ciudadanía organizacional, era que las organizaciones de mujeres de este país estábamos detrás de ese proyecto. Esa es una Comisión que se crea no para crear ciudadanía, no para convocar al pueblo, no para crearle interesados sino que arranca con la gente interesada. Arranca no para producir resultados sino que ya había producido resultados. Entonces, creo que eso fue el contexto que determinó la legitimidad de la Comisión, ¿quién se iba a atrever a decir en el Congreso que no creaban esa Comisión? Nadie, nadie porque esas mujeres ya tenían poder cuando la crearon. (Londoño 2013) (Ver anexo 4)

Entonces, al realizar la evaluación de la representación política a través de las acciones legislativas promovidas por la Bancada de Mujeres se puede observar que se lograron éxitos concretos e importantes sobre los derechos de las mujeres, su participación política y la garantía de que existe una Comisión Legal dentro del Parlamento que tiene

como función defender y velar para que mejoren las condiciones de las mujeres de todo el país.

3.3. Otros resultados de la Bancada

De igual forma, con la intención de determinar sí se puede considerar a la Bancada de Mujeres como un caso de representación política en el Congreso de la República es útil observar sí la existencia de ésta cambió en algo las dificultades para realizar un trabajo legislativo a favor de las mujeres, señaladas por Piedad Córdoba antes de la creación de la Comisión (2002).

En primer lugar, hay que tener en cuenta que a pesar de la baja proporción de mujeres con respecto a hombres la Bancada sirvió para conformar lo que Drude Dahlerup define como masa crítica, en la medida que se observa “un desarrollo acelerado de la representación femenina por medio de actos que mejoren su propia situación y la de las mujeres en general, los cuales constituyen actos críticos de empoderamiento” (Citado en Lovenduski y Karan 1998, pág.204). Entonces, la Comisión Accidental de Mujeres permitió que se alcanzaran resultados positivos en materia de legislación a favor de sus congéneres, a la vez que se consolidó un espacio a través del cual las congresistas encontraron apoyo y herramientas para poder impulsar medidas que beneficien a otras mujeres.

Así mismo, esta Comisión hizo posible que las congresistas, sin importar las diferencias que pudieran existir entre ellas, se unieran para promover debates y actuar en forma conjunta a favor de las mujeres. Al tiempo, sirvió para que aquellas congresistas reconocidas por su compromiso con la defensa de los derechos para las mujeres encontraran un apoyo de las demás, es decir pudieron potencializar sus acciones y promover la discusión entre sus compañeras y entre los demás congresistas.

De igual manera, se puede entender la creación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer como una forma de modificar las reglas de funcionamiento del Congreso ya que permite contar con una estructura sólida y con capacidad económica y administrativa para velar adecuadamente porque todos los actos legislativos cuenten con

una visión de género que favorezca a las mujeres del país. Sin embargo, no se puede afirmar que la Bancada haya cambiado o transformado la actitud de todos los congresistas varones sobre los asuntos de género, sino que por su misma indiferencia no se dieron cuenta de lo que se estaba formando, y que esto se iba a traducir en una profundización de los derechos de la mujer, tal como lo sostiene Isabel Londoño (2013) (Ver anexo 4).

Entonces, se evidencia que la Bancada de Mujeres afectó el ambiente del Congreso, logrando reunir a las parlamentarias por su condición como miembros de un grupo social, poniendo en evidencia la necesidad de garantizar efectivamente los derechos de las mujeres y de promover su participación política. Por lo tanto, se puede afirmar que hubo un cambio en las actitudes presentes en este espacio, condición necesaria para mejorar los niveles de representación de género. (Ruedin 2013, pág. 129)

3.4. La relación de la Bancada con las Organizaciones de Mujeres

Por último, es necesario hacer referencia a cómo fue la relación entre la Bancada de Mujeres y las Organizaciones de Mujeres, en la medida en que Evangelina García sostiene que para el éxito de una Comisión Legislativa, que trate los temas de mujeres, es necesario que se construyan canales de consulta, intercambio y apoyo de las organizaciones autónomas para de esa forma darle una mayor sostenibilidad y legitimidad a los resultados de esa Comisión. (García 2010, pág. 44)

Sobre esto, es importante recalcar que una de las primeras acciones de la Bancada de Mujeres fue nombrar a Isabel Londoño y Olga Amparo Sánchez, quienes eran las directoras de la Fundación Mujeres por Colombia y de la Corporación Casa de la Mujer respectivamente, como coordinadoras del grupo, de esta forma se creó, en el mismo momento de la creación y consolidación de la Bancada, un canal de comunicación con algunas de las organizaciones de Mujeres.

Como se señaló anteriormente, esta relación fue especialmente importante en el proceso de formulación y construcción de la ley 1257 de 2008 (Ley de Violencia contra la Mujer), ya que evidenció la importancia y el valor de sentar en una misma mesa “la lógica política y la lógica técnico-legal” (Ramírez 2008, pág. 9). Así mismo, Claudia Ramírez

reconoce que “el trabajo conjunto de la *bancada de mujeres*, su apertura a intercambios con organizaciones sociales y de mujeres, la voluntad política expresada y el compromiso con la temática por parte de las congresistas, fue fundamental para su aprobación” (Ramírez 2008 pág. 4).

Entonces, esta efectiva relación logró construir una ley legítima y participativa, como define a este proceso de interacción Evangelina García (2010 pág. 44). De igual forma, en el resultado de esta relación se destaca la importancia de estos movimientos y la necesidad de que sean veedores y co-responsables de la aplicación de la ley. (Congreso de la República 2008)

A pesar de esto, pareciera que luego de este triunfo la relación se fue diluyendo y no fue posible evidenciar acciones de apoyo o de cercanía entre la Bancada y las organizaciones de Mujeres. Sin embargo, se podría decir que los resultados de ésta están encaminados a resolver algunas de las demandas de estas organizaciones, como lo son la promoción de la participación política, la garantía de tener un control de género sobre las leyes y reformas que pasen por el Congreso y visibilización de las carencias e importancia de la inclusión de mujeres en la vida política del país.

4. CONCLUSIONES

La existencia de una diferencia real entre la condición política de las mujeres y de los hombres, expresada en la baja participación femenina en el Congreso y en la prevalencia de una cultura patriarcal en los espacios de toma de decisiones, permite afirmar que el “papel secundario de las mujeres en política es un reflejo de una condición social que sigue siendo de subordinación” (Sineau 1993, pág.149). Esta situación hace que sea necesario promover acciones o medidas que permitan una representación de sus puntos de vista, como grupo social, en las distintas Corporaciones.

La inclusión de estos puntos de vista, a través no solo de un mayor número de mujeres en los espacios de toma de decisiones sino por medio de un cambio en las condiciones institucionales, permite que los individuos de una sociedad cuenten con las mismas oportunidades para conseguir sus objetivos individuales, al tiempo que se legitiman las decisiones políticas por contar en el proceso con esas experiencias y perspectivas. A partir de esto, se observa que la mejor forma de entender y evaluar la representación de las mujeres es a través del reconocimiento, en espacios de toma de decisiones, de la existencia de unas experiencias sociales diferenciales producto de su interacción con otros grupos.

Por lo tanto, la creación de una Comisión Accidental en el Congreso de la Republica para incluir en el trabajo legislativo de esta Corporación una perspectiva de género, es una acción que debe ser estudiada y evaluada con la intención de conocer sus verdaderos aportes y su alcance a la hora de representar a las mujeres del país.

En primer lugar, se debe destacar el momento coyuntural que favoreció la creación de la Bancada de Mujeres. Sin las facultades legales que ostentaba Dilian Francisca Toro por ser la presidenta del Congreso no se hubiera logrado la expedición de la resolución que le dio vida. Esto sumado a la presencia en este periodo legislativo de congresistas con una afinidad reconocida por la promoción de los derechos de la mujer, y en algunos casos un trabajo histórico de promoción de iniciativas en ese sentido, como Gina Parody, Piedad Córdoba, Cecilia López, Alexandra Moreno Piraquive y Gloria Inés Ramírez.

Esta situación permitió crear un grupo legislativo que estuviera por encima de los intereses particulares de cada una de las congresistas y de las diferencias partidistas o

ideológicas para trabajar en pro de mejorar las condiciones de todas las mujeres. Así mismo, era un momento en que el tema de la violencia contra las mujeres estaba presente en la opinión pública por lo que la sociedad, y en especial las organizaciones de mujeres, pedían acciones legislativas para promover los derechos de las mujeres.

De esta manera, un primer éxito de esta Bancada de Mujeres como figura inédita en el país, fue el hecho de reunir la voluntad política de todas las congresistas elegidas para la legislatura 2006-2010 para discutir y trabajar a favor de los derechos de las mujeres. Esta articulación les dio una fortaleza a la hora de proponer la discusión de ciertas medidas legislativas, que de otra manera no hubieran sido escuchadas o debatidas, ya que al actuar como Bancada lograron presionar la discusión en estos espacios de las propuestas que iban presentando.

En segundo lugar, se constata que los proyectos de ley y de actos legislativos promovidos por la Bancada de Mujeres, uno de los indicadores establecidos a la hora de medir la representación, se centraron en tres temas: Violencia contra la Mujer, participación política de mujeres y formalización de la Bancada de Mujeres. De acuerdo a esto, se observa que el principal éxito legislativo fue la sanción de la ley 1257, “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres” (Congreso de la República 2008), ya que fue la única que acabó el trámite legislativo en el periodo de estudio, al tiempo que se logró establecer lazos de comunicación con algunas organizaciones de Mujeres, a la vez, que demostró rápidamente los beneficios que presentaba para la sociedad, en especial a las mujeres, contar con una figura como esta en el Congreso de la República.

A pesar de que, en el periodo de estudio, no se logró llevar a buen fin ninguno de los proyectos presentados para mejorar la participación de las mujeres se resalta la consecución del apoyo de varios congresistas al tema y la constancia de las congresistas al presentar diferentes proyectos que apuntaban hacia ese objetivo. De tal forma, que al momento de la discusión de la Reforma Política de 2011 (Ley 1475) se vio la oportunidad para alcanzar este objetivo, consiguiendo así incluir en el articulado una cuota del 30% en las listas que se sometían a consulta.

Así mismo, en el siguiente periodo legislativo 2010-2014, se logró la modificación de la ley 5 de 1992 creando la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia. Con esto, se espera potencializar el trabajo desarrollado por la Bancada de Mujeres, ya que al lograr esta figura cuenta con recursos y con una organización administrativa que le garantiza mayores herramientas de trabajo. Sin embargo, reducir la conformación de esta Comisión a un número fijo de diecinueve (19) congresistas presenta un riesgo, ya que muchas congresistas pueden quedar por fuera perdiendo la idea inicial de unir a todas las mujeres elegidas para un periodo legislativo. No obstante, este trabajo abre la discusión para realizar futuros trabajos sobre sí realmente la legalización de la Comisión significó un éxito para la Bancada de Mujeres o si por el contrario se debilitó.

En tercer lugar, la representación también debe ser evaluada a partir de cómo a pesar de la existencia de una cultura patriarcal logró permear el ambiente de este espacio para que fuera más favorable y receptivo a la hora de debatir las demandas de las mujeres. De acuerdo a esto, se puede afirmar que la Bancada sirvió como mecanismo a través del cual las congresistas pudieron incorporar el tema de los derechos de la mujer a la agenda legislativa, al tiempo que se visibilizaron sus demandas y les permitió trabajar de forma articulada por una causa concreta.

Sin embargo, hay que reconocer, que esta favorabilidad es percibida fundamentalmente al momento de la aprobación y construcción de la ley contra la violencia, ya que, en el caso de la representación política no se logró conseguir ese apoyo que permitiera su aprobación en los cuatro años de estudio. Por lo tanto, se puede afirmar que existe un contexto cambiante y circunstancial influenciado por factores externos al momento de debatir temas de interés para las mujeres en el Congreso, como los medios de comunicación.

Entonces, si bien se destaca que la Bancada de Mujeres (2006-2010) debe ser considerada como un caso exitoso en la promoción de la representación política de las mujeres en el Congreso de la República, esta debe ser vista como una figura que supo aprovechar y potencializar un momento específico para lograr avances en la legislación y en las condiciones institucionales para mejorar las condiciones políticas, sociales y culturales de las mujeres.

Es decir que, logró avances legales concretos, demostró que las congresistas podían trabajar articuladamente por encima de sus diferencias, y visualizó la importancia para la democracia y para la sociedad en conjunto de mejorar la representación política de un grupo oprimido, que incorpora a más de la mitad de su población. No obstante, para una verdadera transformación de la cultura patriarcal se necesitan de otros procesos paralelos que involucren otras instancias y procesos sociales.

De esta forma, un primer paso para lograr un cambio en la condición política de las mujeres puede ser la implementación de experiencias similares en las demás Corporaciones Públicas del país, como Asambleas Departamentales y Concejos Municipales.

BIBLIOGRAFÍA

- Correa, M. (2005). *La feminización de la educación superior y las implicaciones en el mercado laboral y los centros de decisión política*. Bogotá: Tercer Mundo Editores y Universidad la Gran Colombia.
- Létourneau, J. (2009). *La caja de herramientas del joven investigador*. Bogotá: La Carreta Editores.
- Pitkin, H. F. (1985). *El Concepto de Representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Rodriguez, L. (2009). *Estructura del Poder Público en Colombia* (11a. ed. ed.). Bogotá: Editorial Temis.
- Ruedin, D. (2013). *Why aren't they there?* Colchester: European Consortium for Political Research .
- Wills, M.E. (2007). *Inclusión sin Representación. La irrupción política de las mujeres en Colombia 1970 a 2000*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Young, I. M. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Barcelona: Ediciones Cátedra.
- Young, I. M. (2010). *Inclusion and Democracy*. Reino Unido: Lightning Source UK Ltda.

Capítulos de libros

Córdoba, P. (2002). Mujeres en el Congreso de Colombia. En : International Institute for Democracy and Electoral Assistance, *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números* (págs. 239-250). Estocolmo: International Institute for Democracy and Electoral Assistance.

Ginwala, F. (2002). Prólogo. En: International Institute for Democracy and Electoral Assistance, *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números* (págs. 5-9). Estocolmo: International Institute for Democracy and Electoral Assistance.

Lovenduski, J., & Karam, A. (1998). Mujeres en el Parlamento. Estrategias para marcar la diferencia. En International Institute for Democracy and Electoral Assistance, *Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números* (págs. 201-237). Estocolmo : International Institute for Democracy and Electoral Assistance.

Sineau, M. (1993). Las mujeres en la ciudad: derechos de las mujeres y democracia. En G. Duby, & M. Perrot , *Historia de las mujeres. El siglo XX la nueva mujer*. Madrid: Taurus.

Velásquez, M. (1997). Reflexiones históricas en torno de los Derechos Políticos de las mujeres. En Presidencia de la República, *40 años del voto de la mujer en Colombia. Leyes y Jurisprudencia* (págs. 21-75). Bogotá D.C.: Presidencia de la República de Colombia.

Villareal, N. (1995). Mujeres y espacios políticos. Participación política y análisis electoral. En Presidencia de la República de Colombia, *Las Mujeres en la Historia de Colombia*. (Vols. Tomo 1. Mujeres, historia y política. , págs. 229-347). Bogotá: Norma.

Artículos en publicaciones académicas no periódicas

Bernal, A. (2006a). Colombia: Balance crítico de la participación política de las mujeres en las elecciones para el Congreso 2006-2010. Campaña "Más mujeres más política" Friedrich Ebert Stiftung en Colombia [Fescol].

Guzmán, D., & Molano, P. (2012). *Ley de Cuotas en Colombia: avance y retos. Diez años de la ley 581 de 2000*. Bogotá: DeJusticia.

Ramírez, C. (2008). *Crónica del proceso de formulación y aprobación de la ley sobre violencia contra la mujer*. Disponible en Sisma Mujer: <http://www.sismamujer.org/Descarga/no-violencia/cronica.del.proceso.de.formulacion.y.aprobacion.de.la.ley.sobre.violencia.contra.la.mujer.pdf>

Rodríguez, A. L. (2011). *¿Quién Promueve la Igualdad en los Parlamentos?* Área Práctica de Género. Centro Regional de Servicios PNUD para América Latina y el Caribe.

Rodríguez, L. A. (2012). *La representación substantiva de las mujeres en el Congreso colombiano de 1998 al 2012: una visión más allá del número total de legisladoras*. Bogotá D.C.: Monografía de Grado - Maestría en Ciencia Política. Universidad de los Andes.

Artículos en publicaciones académicas periódicas

Bernal, A. (2006b). ¿Qué es ganar y qué es perder en política?: los retos en la participación electoral. *Análisis Político*(56), 72-92.

García, E. (2010). Agendas Legislativas y Parlamentarias para el Desarrollo de los Derechos de las Mujeres en América Latina y el Caribe. *Mujer y Desarrollo* (105).

Manin, B., Przeworski, A., & Stokes, S. (2002). Elecciones y Representación. *Zona Abierta* 100-101, 19-50.

Otros Documentos

Congreso de la República. (1981). *Ley 051*. Disponible en Diario Oficial 35.794

Congreso de la República. (1992). *Ley 5*. Disponible en Diario Oficial 40.483

Congreso de la República. (2000). *Ley 581*. Disponible en Diario Oficial 44.026

Congreso de la República. (2003). *Acto Legislativo 01*. Disponible en Diario Oficial 45.237

Congreso de la República. (2005). *Ley 974*. Disponible en Diario Oficial 45.980

Congreso de la República. (2008). *Ley 1258*. Disponible en Diario Oficial 47.194

Congreso de la República. (2011). *Ley 1434*. Disponible en Diario Oficial 47.956

Congreso de la República. (2011). *Ley 1475*. Disponible en Diario Oficial 48.130

Congreso Visible. (2005). “*Por la cual se modifica el reglamento del Congresp [Régimen de bancadas]*”. Recuperado el 14 de mayo de 2013, de <http://www.congresovisible.org/proyectos-de-ley/por-la-cual-se-modifica-el-reglamento-del-congreso-regimen-de-bancadas/3175/>

Congreso Visible. (2006). *Bancada de Mujeres*. Recuperado el 25 de Abril de 2013, de <http://www.congresovisible.org/aliados/bancada-de-mujeres-congreso-de-la-republica/64/#tab=2>

Ministerio de Justicia. (1974). *Decreto 2820*. Disponible en Diario Oficial 34.249

Organización de las Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres*. Recuperado el 27 de septiembre de 2013, de <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

Organización de los Estados Americanos. (1948a). *Convención para la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer*. Recuperado el 26 de septiembre de 2013, de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-45.html>

Organización de los Estados Americanos. (1948b). *Convención para la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer*. Recuperado el 26 de septiembre de 2013, de http://www.oas.org/dil/esp/Convencion_sobre_los_Derechos_Policos_de_la_Mujer.pdf

Organización de los Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. Recuperado el 27 de septiembre de 2013, de <http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/ambito-internacional/convencion-de-belem-do-para>

Presidencia del Senado de la República. (2006). *Resolución 01. Por medio de la cual se designa una Comisión Bicameral*.

Proyecto Acto Legislativo 02 (2007). Gaceta del Congreso 343.

Proyecto Acto Legislativo 03 (2008). Gaceta del Congreso 853.

Proyecto Acto Legislativo 24 (2007). Gaceta del Congreso 104.

Proyecto de ley 127 (2009). Gaceta del Congreso 2009.

Proyecto de ley 130 (2006). Gaceta del Congreso 404.

Proyecto de ley 171 (2006). Gaceta del Congreso 561.

Proyecto de ley 190 (2010). Gaceta del Congreso 1050.

Proyecto de ley 190 (2010). Gaceta del Congreso 1050

Registraduría Nacional del Estado Civil. (2006). *Resultados elecciones Congreso 2006*.

Recuperado el 23 de Octubre de 2013, de
<http://web.registraduria.gov.co/reselec2006/0312/index.htm>

República de Colombia. (1991). *Constitución Política*. Bogotá D.C.

Secretaría del Senado. (2007). *Informes Legislativos 2006-2007*. Disponible en:<http://www.secretariasenado.gov.co/INFORMES%20LEGISLATIVOS/INFLEG%202006-2007%20DEF.pdf>

Secretaría del Senado. (2009). *Informes Legislativos 2009-2010*. Disponible en:<http://www.secretariasenado.gov.co/INFORMES%20LEGISLATIVOS/INFLEG%202009-2010%20DEF.pdf>

Secretaría del Senado. (2010). *Informes Legislativos 2010-2011*. Disponible en:<http://www.secretariasenado.gov.co/INFORMES%20LEGISLATIVOS/INFLEG%202010-2011%20DEF.pdf>

Entrevistas

Castro, A. P. (2013). Asesora de la Unidad de Trabajo Legislativo de la Senadora Cecilia López. Realizada el 11 de Octubre de 2013. Bogotá D.C.

Londoño, I. (2013). Directora de la Fundación Mujeres por Colombia. Realizada el 11 de septiembre de 2013. Bogotá D.C.

Toro, D. (2013). Presidenta del Senado de la República 2006. Realizada el 23 de octubre de 2013. Bogotá D.C.

ANEXOS

Anexo 1. Tabla. Mujeres que conformaron el Senado (2006-2010)

Nombre	Partido	Resultado elecciones 2006 (número de votos)	Comisión	Trayectoria Política*	Destacado
1. Dilian Francisca Toro Torres	Partido Social de Unidad Nacional	98.505	Séptima	Alcaldesa de Guacarí (Valle del Cauca) 1992-1994 Secretaria de Salud del Valle del Cauca Senadora de la República 2002-2006.	Presidenta del Congreso 2006-2007
2. Gina Parody D'Echeona	Partido Social de Unidad Nacional	87.297	Primera	Representante a la Cámara 2002-2006	Renunció a la Curul. Reemplazada por Marco Alirio Cortes (enero 2009 – julio 2010)
3. Martha Lucia Ramírez de Rincón	Partido Social de Unidad Nacional	68.405	Segunda	Directora General Incomex 1990-1991 Viceministra de Comercio Exterior 1991-1993 Ministra de Comercio	-

				Exterior 1998-2002 Embajadora en Francia 2002 Ministra de Defensa 2002-2003	
4. Piedad del Socorro Zuccardi de García	Partido Social de Unidad Nacional	65.785	Tercera	Senado de la República 1998-2002 Senado de la República 2002-2006	-
5. Adriana Gutiérrez Jaramillo	Partido Social de Unidad Nacional	64.469	Segunda	Cámara de Representantes 2002- 2006	Remplazada por Darío Angarita Medellín (febrero 2009 – julio 2010)
6. Claudia Yadira Inés Rodríguez de Castellanos	Cambio Radical	57.871	Séptima	-	-
7. Zulema del Carmen Jattin Corrales	Partido Social de Unidad Nacional	49.378	Tercera	Concejal Lorica 1990- 1992 Representante a la Cámara 1998-2002 Representante a la Cámara 2002-2006	Remplazada por Jairo Mantilla Colmenares (mayo 2009 – julio 2010)
8. Piedad Esneda	Liberal	37.611	Quinta	Edil Medellín 1987-	-

Córdoba Ruiz	Colombiano			1989 Diputada Asamblea Antioquía 1990-1992 Representante a la Cámara 1992-1994 Diputada Asamblea Antioquía 1995-1997 Senado de la República 1998-2002 Senado de la República 2002-2006	
9.Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda	Cambio Radical	37.611	Segunda	Cámara de Representantes 1998-2002 Cámara de Representantes 2002-2006	Presidenta del Senado 2007-2008-
10.Gloria Inés Ramírez Ríos	Polo Democrático Alternativo	32.589	Séptima	-	-
11. Cecilia Matilde López Montaña	Liberal Colombiano	32.558	Segunda	Ministra Medio Ambiente 1994-1995 Ministra Agricultura	-

				1995-1997 Ministra Planeación Nacional 1997-1998	
12. Alexandra Moreno Piraquive	MIRA	237.512	Segunda	Senado de la República 2002 - 2006	-
13. Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu	Partido Social de Unidad Nacional	17.924 (Reemplazo temporal)	Primera	Concejala Pereira 1990- 1992 Concejala Pereira 1992- 1994 Diputada Asamblea Risaralda 1995-1997 Gobernadora Risaralda 2001-2003	Reemplazó a German Vargas Lleras (3 junio 2008 – 19 julio 2010)
14. María Isabel Mejía Marulanda	Partido Social de Unidad Nacional	20.181 (Reemplazo Permanente)	Primera	Alcaldesa Pereira 1975-1976 Gobernadora de Risaralda 1976 Diputada Asamblea Risaralda 1986-1990 Representante a la Cámara 1990-1994	Reemplazó a Carlos Armando García Orjuela (agosto 2008 – julio 2010)

				Representante a la Cámara 1994-1998 Representante a la Cámara 1998-2002 Senado de la República 2002-2006	
15. Gloria Isabel Cuartas Montoya	Polo Democrático Alternativo	- Remplazo Permanente	Séptima	Alcaldesa de Apartadó 1995-1997	Remplazó a Jesus Antonio Bernal Amorocho (mayo 2010 – julio 2010)
16. Daira de Jesús Galvis Méndez	Cambio Radical	22.446 (Remplazo Permanente)	Quinta	-	Remplazó a Luis Alberto Gil Castillo (octubre 2007 – julio 2010)
17. Yolanda Pinto Afanador	Liberal Colombiano	29.820 (Remplazo Permanente)	Tercera	-	Remplazó a Juan Manuel López Cabrales (julio 2007 – julio 2010)
18. Griselda Janeth Restrepo Gallego	Liberal Colombiano	28.753 (Remplazo Permanente)	Cuarta	Concejales Palmira 1995-1997 Concejales Palmira 1998-2000 Representante a la Cámara 2002-2006	Remplazó a Guillermo Gaviria Zapata (mayo 2008 – julio 2010)
19. Luzelena Restrepo Betancourt	Colombia Democrática	8.367 (Remplazo Permanente)	Segunda	-	Remplazó a Álvaro Alfonso García Romero (julio 2007- julio 2010)
20. Carlina de los	Conservador	31.926 (Remplazo Temporal)	Primera	Concejales Sibaté 1988-	Remplazó a Ciro Ramírez Pinzón

<p>Ángeles Rodríguez Rodríguez</p>				<p>1990 Concejal Ubaque 1990-1991 Concejal Choachí 1991-1992 Diputada Asamblea Cundinamarca 1992-1994 Representante a la Cámara 1994-1998 Senado de la República 1998-2002 Senado de la República 2002-2006</p>	<p>(mayo 2008 – julio 2010)</p>
--	--	--	--	---	---------------------------------

*La trayectoria política sólo hace referencia a cargos de elección popular y altos cargos de libre nombramiento y remoción.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Portal de Internet Congreso Visible.

Anexo 2. Tabla. Mujeres que conformaron la Cámara de Representantes (2006-2010)

Nombre	Partido	Circunscripción	Comisión	Trayectoria Política*	Destacado
1.Karime Mota y Marad	Partido Social de Unidad Nacional	Atlántico	Primera		
2.Clara Isabel Pinillos Abozaglo	Liberal Colombiano	Cundinamarca	Primera	Diputada Asamblea Cundinamarca 1988 – 1990 Diputada Asamblea Cundinamarca 1990-1991 Senado de la República (1991-1992) Cámara de Representantes (1998-2002)	
3.Amanda Ricardo de Páez	Partido Social de Unidad Nacional	Cundinamarca	Séptima		
4.Sandra Arebella Velásquez Salcedo	Cambio Radical	Guainía	Quinta	Cámara de Representantes 2002-2006	Remplazada por Carlos Alberto Cuenca Chauz (julio 2009 – julio 2010)
5.Karely Patricia Lara Vence	Moral	Magdalena	Cuarta	Concejal 1998-2000 Alcaldesa Municipal	Remplazada por Alonso de Jesús Ramírez Torres

				2001-2003	
6.Fabiola Olaya Rivera	Convergencia Ciudadana	Meta	Segunda		
7.Miryam Alicia Paredes Aguirre	Conservador	Nariño	Segunda	Cámara de Representantes 1998-2002 Cámara de Representantes 2002 - 2006	
8.Rosmery Martínez Rosales	Cambio Radical	Tolima	Primera	Cámara de Representantes 2002-2006	
9.Nancy Denise Castillo García	Liberal Colombiano	Valle del Cauca	Tercera		
10.Sandra Rocio Ceballos Arévalo	Partido Social de Unidad Nacional	Bogotá D.C.	Primera	Representante a la Cámara 2002-2006	Remplazada por Telésforo Pedraza Ortega
11.Gloria Stella Díaz Ortiz	MIRA	Bogotá D.C.	Séptima		
12.Liliana María Rendón Roldan	Conservador	Antioquía	Séptima		
13.Orsinia Patricia Polanco Jusayú	Polo Alternativo Democrático	Indígena	Quinta		

14. María Isabel Urrutia Ocoró	Partido Alianza Social Afrocolombiana Negritudes	Negritudes	Séptima		
15. Lucero Cortés	Partido Social de Unidad Nacional	Bogotá D.C.	Quinta		
16. Gema López de Joaqui	Liberal Colombiano	Cauca	Sexta		
17. Liliana Barón Caballero	Liberal Colombiano	Casanare	Quinta		Remplazó a Efrén Antonio Hernández Díaz (octubre 2006- julio 2010)
18. Nora María García Burgos	Conservador	Córdoba	Quinta (Remplazo temporal)		Remplazó a José de los Santos Negrete Flórez (julio 2007 – noviembre 2007)
19. Carmen Cecilia Gutiérrez Mattos	Partido Social de Unidad Nacional	Cesar	Cuarta (Remplazo Permanente)		Remplazó a Ricardo Chajín Florián (diciembre 2007 – julio 2010)
20. María Violeta Niño Morales	Partido Social de Unidad Nacional	Casanare	Tercera (Remplazo Permanente)		Remplazó a Oscar Leonidas Wilchez Carreño (enero 2008 – julio 2010)

21. Alexa Valencia Quijano	Partido Afrounincca	Negritudes	Segunda (Reemplazo Permanente)		
22. Zaida Marina Yanet Lindarte	Conservador	Norte de Santander	Séptima	Diputada 1986-1998 Concejala 1998-2000 Concejala 2001-2003	Remplazó a Jairo Díaz Contreras (mayo 2007 – julio 2010)

*La trayectoria política sólo hace referencia a cargos de elección popular y altos cargos de libre nombramiento y remoción.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Portal de Internet Congreso Visible.

Anexo 3. Cuadro. Trámite legislativo proyectos de ley y de actos promovidos por la Bancada de Mujeres¹⁵.

1. Proyecto 171/06

<i>Senado</i>	No.171/06	Por la cual se dictan normas para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones..		
<i>Cámara</i>	302/07			
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
<i>AUTOR</i>	HH. SS. Gloria Ines Ramirez, Myriam Paredes, Zulema jattin, Piedad Zucardi, Lucero Cortes y Otros			
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República			
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	Noviembre 22 de 2006			
<i>COMISIÓN</i>	Primera			
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Noviembre 23 de 2006			
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.S. Gina Parody .			
<i>APROBACIÓN 1er. DEBATE</i>	Marzo 28 y Abril 17 de 2007			
<i>APROBACIÓN EN PLENARIA</i>	Junio 05 de 2007			
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> Gacet. 561/06	<i>1ª.PONENCIA</i> Gacet. 630/06- 426/07	<i>2ª. PONENCIA</i> Gacet. 161/07	<i>TEXTO PLENARIA</i> Gacet. 258/07-360/08
<i>ENVIADO A CAMARA</i>	Junio 08 de 2007			
<i>ESTADO</i>	LEY 1257 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2008			

Fuente: (Secretaría del Senado 2007)

¹⁵ El Proyecto de Acto Legislativo 03/08 no aparece registrado en el Informe Legislativo de la Secretaria del Senado de la República.

2. Proyecto de ley 130/06

<i>Senado</i>	No.130/06	Por medio de la cual se modifica la Ley 581 del 2000 reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes Ramas y Organos del Poder Público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política Nacional y se dictan otras disposiciones			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	H.S. Eduardo Enriquez Maya, Piedrad Zucardi - HH.RR. Miryam Paredes, Liliana Rendón, Fabiola Rivera				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	Septiembre 22 de 2006				
<i>COMISIÓN</i>	Primera				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>					
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.S. Gina Parody D ^o Echeona				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> Gacet. 404/06	<i>1^o.PONENCIA</i> Gacet. 488/06	<i>2^o. PONENCIA</i> Gacet.	<i>TEXTO PLENARIA</i> Gacet.	
<i>ESTADO</i>	Archivado en cumplimiento del artículo 190 de la Ley 5ª de 1992				

Fuente: (Secretaría del Senado 2007)

3. Proyecto de Acto Legislativo 24/07

<i>Senado</i>	No.24/07	Por medio del cual se modifican unos artículos de la Constitución Política, garantizando los derechos de Representación Política de las Mujeres			
<i>Cámara</i>					
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
<i>AUTOR</i>	HH.SS. Martha Lucía Ramírez, Carlos García Orjuela, , Gina Parody, Dilian Francisca Toro, Armando Benedetti, Luis Fernando Velasco, Adriana Gutiérrez, HH.RR. Juan Lozano, Miguel Amín, Germán Hoyos, Augusto Posada,				
<i>ORIGEN</i>	Senado de la República				
<i>FECHA DE PRESENTACIÓN</i>	Marzo 28 de 2007				
<i>COMISIÓN</i>	Primera				
<i>REPARTIDO A COMISIÓN</i>	Abril 11 de 2007				
<i>PONENTES PRIMER DEBATE</i>	H.S. Gina Parody.				
	<i>EXPOSIC. MOTIV</i> Gacet.104/07	<i>1^o.PONENCIA</i> Gacet.	<i>2^o. PONENCIA</i> Gacet.	<i>TEXTO PLENARIA</i> Gacet.	
<i>ESTADO</i>	Archivado en cumplimiento del artículo 375 de la Constitución				

Fuente: (Secretaría del Senado 2007)

4. Proyecto de Acto Legislativo 02/07

<i>Senado</i>	No.02/07	Por medio del cual se modifican unos artículos de la Constitución Política, garantizando los Derechos de Representación Política de las Mujeres		
<i>Cámara</i>				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA				
AUTOR	HH.SS. Gina Parody, Piedad Zuccardi, Dilian Francisca Toro, Piedad Córdoba, Zulema Jattin, Carlos Ferro, Adriana Gutierrez, Yolanda Pinto, Armando Benedetti, Nancy Patricia Gutiérrez			
ORIGEN	Senado de la República			
FECHA DE PRESENTACIÓN	Julio 24 de 2007			
COMISIÓN	Primera			
REPARTIDO A COMISIÓN	Julio 30 de 2007			
PONENTES PRIMER DEBATE	HH.SS. Gina Parody, Jesús I. García, Eduardo Enriquez, Gustavo Petro, Samuel Arrieta Rubén D. Quintero, Oscar Darío Pérez			
APROBACIÓN 1ª PONENCIA	Noviembre 07 de 2007			
APROBACIÓN EN PLENARIA	Noviembre 21 de 2007			
	EXPOSIC. MOTIV <i>Gacet. 343/07</i>	1ª.PONENCIA <i>Gacet. 442/07</i>	2ª. PONENCIA <i>Gacet. 575/07</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gacet. 606/07</i>
ENVIADO A CAMARA				
ESTADO	Archivado en concordancia con el art. 224 de la Ley 5ª de 1992			

Fuente: (Secretaría del Senado 2007)

5. Proyecto de Ley 180/2010

Senado	190/10	POR LA CUAL SE ADOPTAN REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS, DE LOS PROCESOS ELECTORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES (ESTATUTARIA)		
Cámara	092/10			
TRAMITE EN SENADO DE LA REPÚBLICA				
AUTOR	Min. Interior y Justicia Dr. Germán Vargas, Hs. Roy Barreras, Eduardo Enrique Maya, Hr. Guillermo Rivera Flores, GermánVarónCotrino			
ORIGEN	Cámara de Representantes			
FECHA DE PRESENTACIÓN	13 de Septiembre de 2010			
REPARTIDO A COMISIÓN	Primera			
PONENTES PRIMER DEBATE	Coord. Hss. Juan Fernando Cristo, Carlos Soto Jaramillo Ponentes: Hss. Roberto Gerlein, Juan Carlos Rizzetto, Jorge Londoño, Luis Carlos Avellaneda			
PONENTES SEGUNDO DEBATE				
FECHA APROBACION PRIMER DEBAT	02 de diciembre de 2010			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	13 de diciembre de 2010			
PUBLICACIONES		1ª.PONENCIA Gacet.984/10	2ª. PONENCIA Gacet. 1050/21-1065/10	TEXTO PLENARIA Gacet. 1119/10
ESTADO	LEY 1475 DE JULIO DE 2011			
TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES				
PONENTES PRIMER DEBATE	Hrr. Guillermo Rivera, Germán Varón Cotrino, Alfonso Prada, Carlos Correa, Jaime Buenahora, Juan Carlos Salazar, Heriberto Sanabria, Germán Navas, Roosevelt Rodríguez, Victoria Vargas, Alfredo Bocanegra			
PONENTES SEGUNDO DEBATE	Hrr. Guillermo Rivera, Germán Varón Cotrino, Alfonso Prada, Carlos Correa, Jaime Buenahora, Juan Carlos Salazar, Heriberto Sanabria, Germán Navas, Roosevelt Rodríguez, Victoria Vargas, Alfredo Bocanegra			
FECHA APROBACION PRIMER DEBAT	Septiembre 29 y Octubre 5 de 2010			
FECHA APROBACIÓN SEGUNDO DEB.	Noviembre 2 y 3 de 2010			
PUBLICACIONES	EXPOSIC. MOTIV Gacet. 636/10	1ª.PONENCIA Gacet. 691/10	2ª. PONENCIA Gacet. 771/10	TEXTO PLENARIA Gacet. 882/10
ESTADO	Tránsito en Senado			
El proyecto establece claramente la distinción entre consultas internas y populares. Se denominarán internas cuando en ellas sólo puedan participar los miembros del partido o movimiento que las convoque y populares cuando puedan hacerlo todos los ciudadanos inscritos en el censo electoral. Reglamenta de manera detallada las consultas de coalición; indica claramente los aspectos que deben ser acordados previamente por escrito que será presentado ante la autoridad electoral al momento de la inscripción del candidato o lista, aspectos que requieren precisiones a efectos de superar la incertidumbre reinante en esta materia. En cuanto a la fecha para la celebración de las consultas, se incorpora un elemento novedoso que pretende, no sólo racionalizar los costos que para Estado tiene la celebración de				

Fuente: (Secretaría del Senado 2010)

6. Proyecto de ley 127/09

Senado	127/09	POR LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5 DE 1992, SE CREA LA COMISION LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"			
Cámara	307/10				
TRAMITE EN SENADO DE LA REPUBLICA					
AUTOR	BANCADA DE MUJERES				
ORIGEN	SENADO				
FECHA DE PRESENTACIÓN	2 DE SEPTIEMBRE DE 2009				
REPARTIDO A COMISIÓN	PRIMERA				
PONENTES PRIMER DEBATE	HS. CARLINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ				
APROBACIÓN 1ª PONENCIA	20 de Abril de 2010				
APROBACIÓN EN PLENARIA	16 de Junio de 2010				
	EXPOSIC. MOTIV <i>Gacet. 850/09</i>	1ª.PONENCIA <i>Gacet. 1106/09</i>	2ª. PONENCIA <i>Gacet. 202/10</i>	TEXTO PLENARIA <i>Gacet.</i>	
ENVIADO A CAMARA					
ESTADO	LEY 1434 DEL 6 DE ENERO DE 2011				
<p>El objeto de este Proyecto de Ley es el de crear la comision legal para la equidad de la mujer del congreso de la republica de colombia. Ademas de las comisiones señaladas por cada una de las camaras con competencias diferentes, a estas correspondera integrar, aplicando el sistema de cuociente electoral y para el periodo constitucional, la comision de los derechos humanos y audiencias, la comision de etica y el estatuto del congresista, la comision de acreditacion documental y la comision para la equidad de la mujer. El objeto de esta comision es contribuir a la transformacion de las circunstancias materiales e inmateriales de la condicion y posicion de la mujer en la sociedad, en la familia y en sus relaciones con el estado, propender por la eliminacion de las situaciones de desigualdad y discriminacion para el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres y apoyar la consecucion de la paz y la justicia social.</p>					

Fuente: (Secretaría del Senado 2009)

Anexo 4. Entrevista. Isabel Londoño.

1. ¿Conoce usted los antecedentes de la Bancada de Mujeres? ¿Cuáles son?

Pues los antecedentes de la Bancada, la verdad, yo no tengo ni idea porqué. Yo no sé por qué a Dilian Francisca Toro se le ocurrió que debía hacer una Bancada de Mujeres. Una Bancada de Mujeres no era en ese momento, era como un grupo, un grupo de trabajo con todas las mujeres que estaban en el Congreso... en ese momento. Yo creo entre otras cosas que nunca, que es posible, que ellas nunca pensarán que se iban a volver una Bancada oficial. ¿Sí? Y fue muy interesante porque el plan no fue, fue todo lo opuesto de como normalmente surgen las cosas en Colombia que es: primero se crea la institución y luego se crea la tarea, y aquí se hizo la tarea y luego se creó la institución y eso, yo creo, que es una de las cosas más importantes de este proceso, que la institución llegó como una legitimización de la tarea cumplida, porque realmente la Bancada se creó como en el 2010. La Bancada de Mujeres se oficializó en el 2011, en el 2006 no se formaliza la Bancada porque eso realmente no era una Bancada, ósea el término bancada está mal usado, eso no es una bancada, ni es como lo define la ley colombiana ni es como se define tradicionalmente en el mundo, eso no es una bancada, eso era un grupo constituido por todas las mujeres del Congreso, pero eso no era una Bancada. Hoy en día ni siquiera es una Bancada es una Comisión.

Digamos, lo chistoso es que en ese momento no se llamaba Bancada tampoco, nosotros nunca hicimos un uso de la palabra bancada, la palabra bancada la usaban afuera. Sí uno mira, yo tengo todas las actas y documentos.

2. ¿Entonces cómo la llamaban?

Comisión Accidental de Mujeres, porque se llamaba así, de hecho era así. Lo que hizo Dilian fue que hizo una resolución como Presidenta del Congreso y creó la Comisión Accidental porque eso es una facultad que tienen los presidentes del Congreso, crear Comisiones Accidentales pero esas Comisiones Accidentales no tienen ni presupuesto, no tienen oficina, no tienen personal y no tienen ningún standing en el Congreso. Entonces, para mí la Bancada nunca existió, lo que existió fue una forma de operar de un grupo de

mujeres elegidas como si fueran una Bancada. Para mí, es la única, la más operativa, mejor operativa del Congreso, ósea la única que funcionó como Bancada, aunque no era una Bancada. Porque como Bancada no funciona el partido Liberal, no funciona el Partido Conservador ninguno opera como Bancada, y esto si operó como Bancada, y opero como Bancada desde procesos muy profundos de constitución de una Bancada, como de procesos superficiales de constitución de una Bancada. Porque, una Bancada no es solamente que todo el mundo vote igual por una ley, constituir una Bancada es constituir una unidad de pensamiento, es una unidad de reacción, una unidad de forma hacia afuera. Entonces, realmente fue muy muy exitosa en eso. Entonces, básicamente lo que hubo fue una iniciativa de la presidencia del Congreso, que era Dilian Francisca que no sé qué originó. Yo no sé qué la precipitó a ella, lo único que sé es que a mí me llamo la Consejera Presidencial para la Mujer, que era Martha Lucia Vásquez, y me dijo, básicamente, en un almuerzo que habían armado este grupo y que eso iba a ser un fracaso. Y yo percibí muchos celos institucionales, entre la Consejería y este Grupo, porque de cierta forma, la Consejería había sido la única depositaria en el Gobierno Nacional del tema mujer, y entonces, hubo como la sensación de que esta Comisión iba a empezar a tomarse el protagonismo y era mucho más político que cualquier otra cosa porque no había ningún interés por la causa, era más o menos yo no me dejo quitar el espacio político. Entonces, a raíz de eso yo cogí el teléfono y llame a la Presidenta del Senado, a quien yo no conocía y le dije: “Señora habla con Isabel Londoño yo quiero hablar con usted sobre la Comisión que está creando porque me parece que alguien debe ocuparse de la comisión, usted la preside pero alguien tiene que cuidar el grupo, tiene que tener un facilitador, una persona que facilite” Y ella me dijo: “ah ¿y eso para qué es? Entonces, venga a hablar conmigo y me cuenta.”

Yo fui hasta el Congreso, y al final terminé hablando con ella en un carro mientras veníamos para acá, entonces yo le dije: “mire yo soy coach, hay coaching para personas y hay coaching para grupos, sí usted está creando un grupo es importante cuidar ese grupo que el grupo se consolide, que el grupo tenga unidad, que tenga identidad, que toda la gente se sienta incluido”. Me dijo: “sí eso puede ser interesante, venga la próxima reunión”. Yo llegué a la próxima reunión y en esa reunión ella dijo: “Señoras Congresistas, hemos nombrado un equipo de coordinación y el equipo son: Olga Amparo Sánchez e Isabel

Londoño”. Y yo no conocía a Olga Amparo Sánchez, que era la directora de la Casa de la Mujer, pero fue una decisión muy sabia de ella de nombrar un equipo coordinador de dos, entonces nosotras éramos las coordinadoras pero cada una era co-coordinadora de la Bancada, porque lo pasó con eso fue que ella desbarató toda la sensación de la gente de sentirse liderada por una congresista, y resulta que Olga Amparo es íntima amiga de Piedad Córdoba y yo era muy amiga de Martha Lucía Ramírez, entonces éramos amigas de dos senadoras que eran enemigas, y nosotras nos sentamos esa misma semana que ella nos nombró, y nos nombró en un cargo, a nosotras no nos pagaron nada eso no era un cargo pagado, la Comisión no tenía un peso. Entonces, la única vez que recibimos ingreso de la Comisión fue cuando organizamos el foro de mujeres en el poder, y nos pagaron fue por la coordinación académica del foro, pero nosotras pagamos dos años, la verdad es que para las dos era como una cosa de nuestra causa, era de nuestra tarea.

Entonces, nos sentamos a los ocho días e hicimos un documento que era un Plan Estratégico para la Comisión Accidental de Mujeres era una visión, unos objetivos, una tareas y unos métodos, y resulta que se lo presentamos a las congresistas en la siguiente sesión. Entonces, eso yo creo que fue muy clave porque así opera el sector privado así no opera el mundo del gobierno, ósea misión, visión, objetivos, metodologías, actividades eso no. Y resulta que nosotras logramos crear, ósea yo creo que una cosa muy importante fue crear un marco de trabajo, discutirlo porque eso lo llevamos allá lo discutimos. Nadie sabía qué diablos era una visión y qué era una misión, porque eso no es un lenguaje normal en el Congreso, pero eso es un lenguaje muy útil en una organización. Entonces, pues creo que esas cosas como que arrancamos con una metodología de trabajo que era cada reunión se convocaba por escrito, había un directorio de participantes, las reuniones se hacían con una agenda, con unos materiales que se le entregaban a todo el mundo, y de la reunión había una memoria y la memoria se compartía, era lo que yo le dije a Dilian Francisca que íbamos a hacer que era cuidar el proceso, nosotros normalmente creamos algo y no cuidamos el proceso, entonces era cuidar el proceso. Ella se tenía que encargar de todo lo político, de todo lo, de darle la dirección a la Bancada, pero nosotras cuidamos el proceso. Y esa combinación fue muy importante.

3. A parte de Dilian Francisca Toro ¿Cuáles fueron las principales propulsoras de este proceso? Podría mencionar las congresistas que lideraron el proyecto y cuáles fueron sus respectivos papeles.

No, el proyecto lo lideró Dilian Francisca punto. Cualquier otra que se quiera ganar el protagonismo para eso, eso es mentira, ella fue la que lo lideró. Otra cosa es que, una vez que se armó la Comisión hubo mujeres que tuvieron más protagonismo en la operación, pero la idea fue de ella y de nadie más, ella fue la que arrancó con esto. Las congresistas, que digamos como que a mí me parecieron que fueron como más relevantes, digamos ya en la operación pues fueron: Marta Lucia Ramírez, Gina Parody, Piedad Córdoba, Cecilia López, Alexandra Moreno Piraquive y Gloria Ramírez, las senadoras eran ellas. Y de Representantes muy poquito, porque las representantes, una cosa muy interesante fue que el liderazgo fue del Senado. Pero, las senadoras fueron muy inteligentes de estar incluyendo todo el tiempo a congresistas que eran súper tímidas, que no asistían casi a las reuniones, que no intervenían, que no tenían iniciativas pero las senadoras todo el tiempo las estaban volviendo a traer, realmente en la parte de Representantes la señora Myriam Paredes, fue una persona como más constante y como que tuvo alguna, la que era artista de televisión. Ella no participaba mucho en la parte de contenido pero era muy entusiasta y eso a veces servía, que hubiera una persona muy entusiasta.

4. ¿Cuál cree que fue el contexto político y social que llevó a la creación de la Bancada de Mujeres y la Comisión para la Equidad de la Mujer?

Fueron dos momentos políticos muy distintos para crear la Comisión Legal fue los resultados, que los resultados hablaban. El contexto para la creación de la Comisión Legal fue que hubo unos resultados, pero no solo resultados sino que había sociedad alrededor de esto, ósea había ciudadanía alrededor de esto, no solamente había ciudadanía individual, de personas, sino que había ciudadanía organizacional, era que las organizaciones de mujeres de este país estábamos detrás de ese proyecto. Esa es una Comisión que se crea no para crear ciudadanía, no para convocar al pueblo, no para crearle interesados sino que arranca con la gente interesada. Arranca no para producir resultados sino que ya había producido resultados.

Entonces, creo que eso fue el contexto que determinó la legitimidad de la Comisión, ¿quién se iba a atrever a decir en el Congreso que no creaban esa Comisión? Nadie, nadie porque esas mujeres ya tenían poder cuando la crearon. Sí hubiéramos hecho de primer acto crear la Comisión no hubiéramos hecho nada, pero nosotras ya habíamos aprendido a trabajar juntas, porque lo que pasó es que aprendimos a trabajar juntas alrededor, con diferencias de religión, de partidos políticos, de ideología, de edad, de nivel educativo, de origen regional, ósea más diversidad era difícil. Había además, una diferencia en el conocimiento de los temas, porque había gente como Cecilia López que se sabe la teoría feminista al derecho y al revés, y otras personas que no tenían ni idea, que decían pero el papel de la mujer es ser madre. Eso yo creo que fue el secreto del éxito en el contexto que se crea la Comisión Legal, pero el grupo de trabajo o la Comisión Accidental el contexto en el que se crea es segundo gobierno de Álvaro Uribe Vélez, la política completamente desacreditada, un espacio de desorden institucional total, a mí me parece que fue muy bueno, porque en un espacio de desorden institucional total cualquier cosa ordenada funciona, por más que a nadie le parezca importante.

Entonces, era un espacio de desorden total, digamos de un caos total en la política, un caos de representación, un caos de resultados, un caos de dirección. Digamos, que ni siquiera Dilian Francisca tenía un liderazgo muy claro en el Senado, ella tenía muchos votos pero ella no tenía liderazgo, pero tenía un mundo de votos. Eso, digamos era un poder teórico que ella usó para esto.

5. Entonces la idea parte fundamentalmente de Dilian Francisca Toro, es decir que no hubo ningún legado que tomó a partir de Claudia Blum de Barbieri....

Claudia Blum era una idiota, a quien el tema de la mujer le parecía una ridiculez, y lo sé porque me lo dijo ella a mí. Ósea no es porque me lo hayan contado, es porque yo soy de Cali, yo la conozco desde que estoy chiquita, y yo la llamé no una, sino veinte veces, durante el año que ella fue presidenta del Senado a invitarla a que viniera a una conferencia, que le queríamos hacer un homenaje. Ella me dijo textualmente que ninguna cosa con mujeres le llamaba la atención, me lo dijo textualmente. Entonces, nada que ver con Claudia Blum, nada absolutamente. Ósea sí Claudia Blum hubiera estado en el

Congreso seguro que no hubiera ido a la Bancada, de ese tamaño era la reacción de ella frente al tema de las mujeres.

Ella me lo dijo a mí, que las cosas de mujeres no le gustaban, por eso digo que es una idiota porque ella no es una política, es una mujer que llegó a la política por accidente de nacimiento, pero no es una mujer política. Porque sí fuera una mujer política, como Dilian sí es una mujer política y Dilian si entendía por qué era importante movilizar a la mujer, ósea yo no estoy de acuerdo con Dilian, yo no comparto ni sus orígenes políticos ni sus formas de operar pero es una mujer astuta y es una mujer política, que no es Claudia Blum.

6. Muchas congresistas quisieron unirse a lo que se llamaba Bancada de Mujeres, ¿Cree usted que fue por el costo político que podía traer no hacer parte de ese grupo?

Se unieron porque no había nada más que hacer, yo creo que se unieron porque estaban bien invitadas, porque las reuniones eran en horas que ellas podían ir, porque las reuniones no eran muy largas, porque las reuniones eran claras, porque en las reuniones las reconocían, porque en las reuniones aprendían algo. No creo que el diez por ciento hubiera ido a las reuniones porque percibían que eso tuviera algún valor político. Que pena con las congresistas, pero no les voy a dar el beneficio que ellas sí sabían eso, porque no creo que ni hoy lo sepan, no lo entiende ni el país. Colombia no entiende que tiene 23 millones de mujeres, no entiende, eso es una cosa que no existe en el imaginario, ósea nosotros nos imaginamos un país lleno de hombres, cuando pensamos el poder pensamos en un país lleno de hombres, y lo piensan las mujeres un país lleno de hombres. Entonces, ni creo que hoy en día nadie haya reconocido eso porque no ha habido nadie que recoja el poder político de las mujeres, ósea que recoja el capital político de las mujeres.

7. ¿Cuáles fueron los obstáculos que enfrentó Dilian Francisca Toro cuando creó la Bancada de Mujeres? ¿Cuál fue la reacción del Congreso?

No hubo ningún obstáculo, ninguno, porque primero nadie se enteró, espacio de caos nadie se enteraba, nadie se enteraba, por ahí no pasaba un congresista a mirar que es lo que están haciendo estas viejas, no pasaba, les importaba un re carajo. No hubo obstáculo, porque el obstáculo era que no había plata, el obstáculo era que no había una “institución”, todo era

informal. La ventaja es que Dilian Francisca era la dueña del edificio, entonces este salón para mí y mi reunión. Hágame propaganda porque yo soy la presidenta del Congreso, cogía los medios del Congreso y haga propaganda.

Había una gran ventaja que era el poder, que era tener el poder de controlar los recursos pero no había recursos, ósea los recursos de la Presidencia del Congreso pero no había recursos para la Comisión, entonces la Presidencia del Congreso podía hacer reuniones, y podía dar refrigerios de la plata de la Presidencia pero no había plata de la comisión. Mientras Dilian fue la presidenta esto era un acto oficial de la Presidencia.

Obstáculos no había, porque es que a nadie le importaba un carajo esa comisión, nadie se iba a obstaculizar, que se iban a poner a obstaculizar la comisión sí no les importaba, los hombres normalmente tienden a ser completamente displicentes y muy despreciativos de cualquier esfuerzo de las mujeres y creen que eso no va funcionar, ahora creo que les duele porque en el Congreso ahora hay una fuerza invisible que puede echar para acá o para allá cualquier ley, sí las mujeres se llegan a unir frente a la ley, es decir sí las mujeres se hubieran unido frente a la ley de justicia la tumban porque las mujeres pueden votar sobre su bancada política porque ya son una Comisión oficial. Entonces, el tema es que por idiotas, por despreciar los esfuerzos de las mujeres se constituyó en Colombia una cosa que puede volverse una cosa muy fuerte, lo que pasa es que las dos últimas presidencias de la Comisión no han sido fuertes.

En la creación no hubo obstáculos, en la operación si hubo obstáculos. Los obstáculos de la operación eran, primero, no es fácil sentar a Claudia Castellanos al lado de Cecilia López y hablar de las mujeres, cuando lo que más define la posición de uno frente al tema de la mujer es la religión porque la religión como la de Claudia, su posición ideológica infundada en su religión entonces es que cero al aborto, cero derechos reproductivos, cero planificación familiar, las mujeres en la casa, etc... al lado de Cecilia López, o de Piedad Córdoba o de Gina Parody, imagínese a Gina Parody con su vida personal y su ideología frente a Claudia Castellanos, todo lo que no es un señor y una señora dos niños y un perro está mal. Eso fue complicado.

Una cosa que fue muy importante después, pero fue muy complicada al principio fue el rol de las organizaciones de las mujeres y el rol de la Cooperación Internacional fue

el problema más complicado, y sigue siendo el problema más complicado, ósea la Cooperación Internacional sin respeto ninguno sobre la soberanía, la intervención indebida de la Cooperación Internacional fue el problema más grave, cuando nosotras nos salimos la Cooperación se apoderó de la Bancada y parte de la debilidad hoy de la Comisión tiene que ver con la Cooperación Internacional, que a mí me parece un acto de violación de la soberanía. Y la manejan porque nosotros nos portamos como pordioseros, porque ellos lo que hicieron fue ofrecerles plata hasta que, cuando nosotras salimos porque nosotras decíamos sí nos quieren dar plata paguen este consultor, si nos quieren dar plata financien esta actividad, pero ahora, ellos lo que hicieron fue nombrar la coordinadora. Imagínese, una empleada de las Naciones Unidas es coordinadora de una Comisión Legal del Congreso, eso no está bien, yo no tengo nada personal con nadie pero eso no está bien, es que eso es una violación de la institucionalidad.

8. Conoce las leyes que se crearon para legalizar la Comisión.

Yo ya no estaba cuando fue ese proceso, yo lo que lidere fue la ley 1257, el proceso de redactar, tramitar y lanzar la 1257 de la violencia contra la mujer, que fue después de ese plan estratégico nosotras empezamos a mirar en que podíamos trabajar que fuera una cosa que produjera resultados rápidos, un éxito rápido porque yo soy estratega, soy economista, gerente, he manejado muchas empresas y además soy coach y yo soy muy clara de que que necesita una organización para tener éxito, y necesita un éxito temprano. Entonces, yo me senté con Olga Amparo a pensar en un éxito temprano, nosotras teníamos que tener un éxito temprano porque eso cohesiona una organización, y el éxito temprano no tenía que ser la ley más importante, la más necesaria, la más útil, sino una ley que fuera suficientemente relevante, movilizadora y que pasara. Entonces, esa ley no podía tocar los derechos reproductivos, no podía tocar el aborto, no podía tocar el homosexualismo, no podíamos meternos con ninguno de los temas con los que no hay un consenso, donde lo que haríamos sería sacar toda la diferencia.

La violencia contra la mujer es una cosa que a todo el mundo le preocupa, no tiene religión, los partidos políticos no tenían posición porque acá en Colombia los partidos no tienen posición frente a nada, es una ventaja porque en Colombia uno puede hacer lo que le dé la gana porque los partidos no hablan de los temas que a uno le importan, el partido

Liberal no tiene una posición, el Partido Conservador tampoco, la U menos, el Polo tampoco, entonces no les importaba. La Comisión Accidental se conformó en Agosto y nosotros empezamos en Septiembre reuniones todas las semanas dos días, medio día, para la redacción de esa ley. En esa comisión de redacción de la ley fue donde tuvimos el problema con las Organizaciones de Mujeres porque las Organizaciones de Mujeres vieron desde afuera que el proceso empezó, y lo primero que hicieron fue “¿Esas viejas qué van a hacer? Nada, no tienen ni un carajo de idea sobre el tema de mujer, es un peligro...bla bla... nosotras les decimos que tienen que hacer”. Entonces, yo reuní a las Organizaciones de mujeres y les dije: “El día que ustedes tengan cien mil votos vienen aquí a decir que tenemos que hacer, en esta casa – Senado- hablan los votos, acá no habla la organización social, aquí no habla que usted sepa mucho de mujer, esto no tiene valor aquí, esto tiene valor sí la Senadora la quiere escuchar. Sí usted quiere venir a poner su conocimiento al servicio de los votos perfecto pero si usted quiere venir a imponer su conocimiento sobre los votos, sin respeto olvídenlo. Cuando tenga 25.000 votos hable mal de Lucero, mientras tanto usted respeta que ella tiene los votos y ella respeta que usted tiene el conocimiento y conversamos, creamos algo juntas”.

Entonces, ese fue un proceso muy duro, nos sirvió que Olga Amparo y yo éramos líderes del mundo feminista, súper respetadas, ósea a nosotras no nos podían hablar duro porque nosotras dos somos...La entidad de Olga Amparo tiene 35 años y es súper seria, y yo tengo trece mil mujeres detrás, nosotros somos una organización gremial de mujeres profesionales. Ósea Olga Amparo tenía todo el trabajo con la base y nosotros teníamos todo el trabajo con las mujeres profesionales. Yo creo, que ahí hubo ese roce pero realmente las ONG's las sentamos en la mesa, cuatro puestos de la mesa era de ONG's y diez puestos de Senadoras y Representantes para la redacción, nosotros creamos una mesa de redacción e invitamos a las congresistas a participar y dijimos mitad Senado y mitad Cámara, para que la ley pudiera pasar por el Senado y por la Cámara. Entonces, venían los asesores de ellas y de vez en cuando venían ellas y nosotros cada mes les hacíamos un reporte, y la forma de reportar era muy buena, esa fue también otro chispazo porque la forma de reportar no era *esto fue lo que decidimos* sino les presentábamos las discusiones de lo que estaba pasando en la mesa. ¿Con qué violencias vamos a trabajar? Posición A solamente con violencia

física, Posición B con violencia psicológico, violencia física, violencia económica, entonces ustedes que opinan y todas las congresistas hablaban y ellas decían mejor nos vamos por la posición B, y la ley iba con la posición B. Cuando se terminó la ley el 100% de la ley había sido conversado por ellas así, con un Power Point que yo me inventé que era con tema, posición A, posición B ventajas de cada uno, discusión y decisión. Cuando ellas estaban hablando con los congresistas cuando ya estaba en debate ellas entendían la bendita ley, y se la habíamos contado así no era que tenga las 50 000 páginas y lea, era pedacito por pedacito y lo fundamental, porque un congresista no necesita saberse todo. Eso fue muy importante.

9. ¿Cómo funcionaba el tema de las reuniones?

Teníamos reuniones mensuales de todas las congresistas y la comisión de redacción de la ley se reunía dos veces a la semana 6 horas.

10. ¿Al inicio de la Bancada las congresistas hicieron un acuerdo Programático?

¿Quién hace un acuerdo programático aquí en Colombia? No hicieron un acuerdo programático, pero hicieron un plan estratégico que es mucho más potente que un acuerdo programático.

11. ¿A parte de la ley 1257 hubo algún otro impulso de la Bancada en ese momento?

El Foro de Mujeres en el Poder, que fueron 1.300 personas, la organización la hizo el Congreso, Dilian Francisca y la oficina de la Presidencia con la Comisión, pero había un Comité académico que lo manejábamos nosotras, nosotras éramos el Comité Académico, y todas las congresistas hablaron en ese foro, y trajimos 43 mujeres congresistas del mundo, de Corea, de Italia, de Argentina, de Uruguay, de Japón, de Estados Unidos. Duró dos días.

12. ¿Cuáles eran las 4 ONG's que tenían participación en la mesa de redacción?

Era Sisma, Isabel Agatón que estaba en la Secretaria de Mujeres de la Alcaldía de Bogotá, la Fundación Mujeres por Colombia y la Casa de la Mujer. Olga Amparo y yo teníamos una persona de nuestra organización sentada en la mesa, pero nosotras dos no estábamos en la mesa porque nosotras coordinábamos la mesa, nosotras no hablábamos coordinábamos. Yo

no hablaba por la Fundación Mujeres por Colombia, yo solamente coordinaba la mesa, manejaba el tiempo, manejaba las intervenciones, eso era un trabajo de tiempo completo además yo hacía las memorias. Es clave en esos procesos que se registré los acuerdos y que los acuerdos no se vuelvan a discutir, cerramos el capítulo uno de la ley no se vuelve a discutir ese capítulo.

13. ¿Cuáles fueron las acciones colectivas de la Bancada en el trámite de las leyes?

En las reuniones se hablaba sobre que leyes se estaban tramitando en el Congreso y en algunos casos se escogieron posiciones colectivas pero no compartidas, había información sobre el proyecto y discusión sobre posiciones pero nunca había una indicación de votemos todas por esto, porque la única ley en la cual habíamos hecho un acuerdo, entre otras cosas, de que en la única ley que la Comisión iba a tener posiciones iguales con un proyecto, que era con el proyecto en mano, en lo demás íbamos a conversar sobre los proyectos para sugerir posiciones pero no para imponer posiciones, se conversaba porque uno no puede ahora tratar de poner a 35 personas para que piensen igual. Entonces, era aquí vamos a pensar igual pero aquí lo conversamos, y había leyes que ni siquiera discutíamos, habían procesos en el Congreso que ni siquiera se tocaban porque eran demasiado conflictivos y no íbamos a poner en peligro el proceso de la Bancada por ellos, tampoco se hablaba de nada que tuviera que ver con ellas en lo personal, nada que tuviera que ver con procesos porque nos tocó la metida a la cárcel de una, eso no se tocaba. De hecho, cuando cambio la presidencia se sintió durísimo porque Nancy Patricia no fue ni la mitad de líder de lo que fue Dilian Francisca, yo creo que Nancy Patricia siempre está preocupada de que todo el mundo la quiera, a Dilian Francisca le vale cinco, entonces era muy buena líder Dilian Francisca y pésima líder Nancy Patricia.

Nancy Patricia un día nos sentó a decirnos que mira a Piedad Córdoba, que ella está yendo mucho a visitar a Chávez, que ella estaba preocupada. Nosotras le paramos una frenada, porque eso fue olvídese, nosotras somos coordinadoras de esta vaina, y lo que hace cada una de ustedes no nos importa, nosotras no le estamos preguntando a usted ni con quien se acuesta ni donde duerme, ese no es mi problema. Entonces, sí aquí va a empezar a haber censuras y usted está aprovechando su poder como Presidenta del Congreso para

intervenir con nosotras tenga la Bancada, y haga lo que se le dé la gana. Esa era la ventaja de que no nos pagaran.

14. ¿Qué otro tipo de actividades desarrolló la Bancada de Mujeres?

Fue impresionante lo que paso, las empezaron a invitar a todo el país, a toda clase de cosas de mujeres, a charlas.... sobre el tema de la violencia contra la mujer había 50 programas de violencia contra la mujer. Yo por ejemplo fui a Medellín, yo fui a Cartagena, yo fui a todo lado a hablar de la Bancada y fui con congresistas. Entonces, normalmente nos invitaban a Olga Amparo o a mí con una congresista a hablar sobre la Bancada, a hablar sobre la ley y sobre el tema de la violencia contra la mujer. Yo lo que vi fue que la visibilidad incrementó una barbaridad, eso fue súper importante.

15. ¿Usted considera que la conformación de la Bancada de Mujeres tuvo efectos en el tipo de intereses que representan las mujeres en el Congreso?

Claro, muy importante porque en la ley de la violencia nosotras hablamos de temas económicos, hablamos de temas políticos, hablamos de temas sociales porque el tema de la violencia era político, violencia social, violencia en el conflicto, entonces fue muy interesante porque al hablar de la violencia económica empezamos a hablar sobre el salario de la mujer, el acoso laboral, esa ley del acoso laboral fue muy influenciada por la participación de las mujeres. La ley de la discriminación, muy influida por las mujeres, no es un accidente que hayan pasado después de la Bancada de Mujeres dos leyes que son de acoso y discriminación, ósea esto no hubiera pasado antes, creo que la Bancada de Mujeres ayudó a mejorar la calidad del producto legislativo en términos de derechos humanos, en términos de estos temas de inclusión y diversidad, eso fue importantísimo. El tema de la influencia de la Bancada en inclusión y diversidad porque de hecho una Bancada de Mujeres es la mejor expresión del tema de inclusión y diversidad, y es la mejor cuidadora del tema de inclusión y diversidad.

16. ¿Hubo hombres que realmente se opusieran a ciertas cosas de la Bancada?

Cuando empezó el trámite de la ley, la primera actitud de los hombres en el Congreso era: “Ay, pero que chiste”. Bueno, el Ministro de Hacienda que era un idiota, que no me acuerdo quien era en noviembre de 2006 (Alberto Carrasquilla), con el que hablaron las

congresistas y les dijo: “Sí quieren que les pasen esa ley no puede producir ningún gasto”. Entonces, nosotras hicimos una ley que no tenía el gasto, porque el Ministro dijo que si tocaba el gasto el Gobierno se oponía. ¡Apoyo del Gobierno de Uribe cero! No solo no apoyo sino encima de todo bloqueo, bloqueo de la Consejera, malestar de la Consejera y bloqueo del Ministro de Hacienda, bueno del Ministro de Salud también, de todos los Ministros porque por ejemplo nosotras fuimos al Ministerio de Salud para el tema de crear las casas para proteger las mujeres víctimas de la violencia ¡olvídese! Todo se lo lanzaron a los Alcaldes, entonces la ley dice que los Alcaldes están obligados a crear las casas de esto, pero que el Gobierno Nacional no tiene ninguna participación.

Dentro del Congreso burlas, al principio fue indiferencia después burlas y después agresividad y después fue votar que sí. Porque ante la agresividad las mujeres se empezaron a poner histéricas, el tema fue que empezaron a decir “no vote por mi ley, tranquilo cuando salga la suya yo se la cobro”.

17. Entonces, ¿se podría decir que uno de los resultados a lo largo de estos años es que cambió como esa noción de los hombres hacía desprestigiar las acciones de las mujeres?

No, no creo que haya cambiado, sigue igualita lo que pasa es que perdieron la batalla, pero ellos ni siquiera reconocen que la perdieron porque no les dolió, ¿Qué les iba a doler aprobar la ley de la violencia contra la mujer? La única cosa que les dolió de la 1257 fue que los delitos de la violencia fueron no querellables, y sabe que hicieron, en la siguiente ley donde hablaban de Código Penal derogaron nuestra ley, y ahora volvimos nosotras a sacar otra ley para volver a hacer lo mismo que habíamos hecho en la 1257, porque lo único que les dolió a los hombres es que las mujeres ya no podían retirar la denuncia, pues claro porque la mitad de esos hombres son violentos y alcohólicos, la mitad de los tipos del Congreso son toma tragos y violentos y tienen historias de violencia contra la mujer.

18. ¿Se puede considerar como un obstáculo que las congresistas sigan sacando proyectos individuales y que no pasen por la Bancada?

No es un obstáculo, así fue como se diseñó la Bancada. Es una característica del diseño porque una de las cosas que yo les dije es uno nunca, sí es político, porque yo además soy política yo he sido tres veces candidata al Congreso, uno no puede sacrificar su imagen

individual por poner una imagen de grupo, usted tiene que aprovechar el grupo para construir su imagen individual, porque en política uno no tiene imagen de grupo, en política la gente no puede votar por una Bancada vota por uno. Entonces, uno no puede decirles a las congresistas ahora fúndanse ustedes mujeres en una sola cosa, cuya imagen hacía afuera es nada, la Bancada pero nadie puede votar por la Bancada, sí uno pudiera votar por la Bancada sería regio. Sí hubiera un voto en el este (tarjetón electoral) que dijera vote por una mujer y ese voto se le diera a la Bancada sería perfecto, ahí si tiene sentido entregarle su identidad a la Bancada. Por eso, es que yo dije que nosotros solo teníamos un proyecto y en los demás proyectos a veces se conversaba y a veces no se conversaba, la Claudia dijo que iba a sacar un proyecto para que a las mujeres les dieran 18 semanas de licencia de maternidad, y yo dije No, yo misma, y digamos como que muchas congresistas hablaron y yo después dije yo también tengo que hablar de que hay suficientes problemas para hacer cumplir las 12 semanas y sí nosotras ponemos 18 semanas vamos a crear un hueco de violación de la ley, y realmente 12 semanas es una cosa estándar en el mundo, cuando seamos Suiza tendremos un año.

19. ¿Es un problema para la Bancada que cada 4 años cambien las Congresistas?

No, eso es una condición que lo que hay que hacer es manejarla con el proceso, la pregunta es si eso se hizo en el 2010, yo no sé si se hizo. No tengo ningún contacto actualmente con la Bancada, pues yo hablo de vez en cuando con las congresistas, tengo muy buena relación con ellas pero yo no tengo nada que ver con la Bancada porque la Bancada la está controlando la Cooperación Internacional. Mire los resultados de la Cooperación Internacional, no han sacado un solo proyecto. Nosotras estuvimos dos años y sacamos un proyecto, y la Cooperación ha estado cuatro años y no ha sacado un carajo.

La Cooperación está allí para joderlas, para no dejarlas trabajar mi hipótesis: Están allí para bloquearlas, para hacer parecer que las están ayudando pero neutralizarlas. Pero, pues esta es una teoría conspiracional, pero los resultados me lo prueban. Yo sabía que eso iba a hacer así, porque la Cooperación Internacional no siempre es benigna, y siempre no es ni tan internacional.

20. ¿Usted considera que se debería replicar la experiencia de la Comisión Accidental, o Bancada de Mujeres, en las demás Corporaciones Públicas?

Sí claro, eso de hecho paso porque en un momento dado una de las cosas que decidimos es que ellas iban a promover eso, y ellas lo hicieron en sus territorios, en sus departamentos, en sus áreas de influencia. Claro que sí, pero con un método.

21. ¿Conoce otros países que tengan Bancadas de Mujeres y sean exitosos?

Muchísimos países, Ruanda, Estados Unidos en América Latina Argentina, en Argentina es el 30% del Congreso pero es el 35% del Congreso pero no tienen Bancada, pero tienen 35% del Congreso porque es una combinación de cuotas y Bancada.

Anexo 5. Entrevista. Dilian Francisca.

1. ¿Conoce usted los antecedentes de la Bancada de Mujeres?

Sí, los conozco muy bien porque cuando yo fui presidenta del Congreso una de las cosas que me propuse en esa presidencia fue reivindicar los derechos de las mujeres, poder lograr que las mujeres, siendo mujer presidenta del Congreso teniendo la oportunidad de poder participar en políticas que mejoraran las condiciones de vida de las mujeres y la igualdad de las mujeres. Entonces, decía me parece muy horrible que siendo la presidenta no empezara a trabajar en este tema, entonces lo hicimos, convoqué a todas las mujeres del Congreso, tanto senadoras como representantes, les conté del tema, que era lo que queríamos hacer: conformar la Bancada para reivindicar esos derechos para que pudiéramos lograr que se hablara de salud sexual y reproductiva, que se lograra que las mujeres tuviéramos las mismas oportunidades de trabajo, que pudiéramos influir en las leyes para que esa reivindicación se pudiera dar en las leyes, que fuera de manera transversal y no solamente una cosa como única, en todas las leyes hasta en el presupuesto debería estar incluida la mujer.

Entonces, las llamé, les expliqué lo que quería y fue unánime la aceptación de que creáramos la Bancada, y por Resolución hecha por mí, que era la presidenta y por el presidente de la Cámara que además le dije que la firmara hicimos la Resolución y de ahí se creó la Bancada de Mujeres.

2. ¿No había ningún antecedente que recoger de Claudia Blum De Barbieri sobre ese tema?

Ella fue la primera presidenta mujer, yo fui la segunda, pero no realmente no se había hecho ese, no se habló sobre ese tema durante la presidencia de ella, lo hicimos fue en la presidencia mía.

3. ¿Qué tanto influyó en la labor legislativa que usted fuera reconocida como defensora de los derechos de la mujer?

Allí hubo otras mujeres que tenían mayor reconocimiento en el tema de los derechos de la mujer, por decir algo, yo tengo que decirlo porque a mí me gusta decir la verdad, Piedad Córdoba ella trabajaba mucho en ese tema y yo coadyudaba a que se pudiera trabajar en ese

tema, porque siempre he sido una persona que pienso que la mujer tiene todas las capacidades y que se ha preparado para poder lograr llegar a cualquier lugar que ha llegado el hombre en todo sentido. Aquí, por ejemplo en Colombia, en el tema de la banca hay mucha mujer pero no hay presidentas, usted ve que no hay presidentas de Bancos y tampoco en la política, en la política es aún peor la situación, más desigualdad no hay posibilidad de que una mujer se destaque en la política por todas las barreras que se le anteponen, esto todo el mundo lo conoce y lo sabe.

Entonces, yo participaba mucho de los debates que se hacían sobre mujeres pero no hubo como ningún trabajo organizado de nada que tuviera, de verdad yo no lo conocí, no hubo un trabajo organizado anteriormente, por lo menos en el tiempo que yo estaba de senadora de que pudiéramos decir “Vamos a trabajar por toda la problemática que está viviendo la mujer”. Eran cosas como muy aisladas, entonces cuando ya se creó la Bancada ahí sí la cosa fue más organizada, aunque anteriormente hubo una ley, que fue la ley de cuotas que fue un triunfo, lograron ese triunfo pero no más, ahí se acabó el tema de mujer y apenas lo vinimos a retomar en 2006.

4. ¿En el trabajo diario en el Congreso había ciertos prejuicios o ciertas actitudes frente a las mujeres cuando participaban?

No, a ver que le digo, en realidad cuando uno va a participar en el Congreso, los hombres no tienen problema con que uno participe, cuando yo asumí la Presidencia sí hubo algún tipo de reticencia, bueno había estado Claudia Blum, pero yo soy una persona más fuerte, de carácter entonces yo quería que todo fuera como muy organizado, y al principio si no era fácil, incluso alcancé a tener problemas con algunos porque se les apagaba el micrófono, les decía que no podían hablar más que son solamente 20 minutos, problemas en ese sentido pero después la gente se acostumbró que la organización es mejor, que se oye mejor los debates si hay un tiempo determinado para cada uno, ósea la organización que debe haber así como uno organiza la casa uno quiere organizar también los sitios donde uno se desempeña, como en ese momento coordinando el Congreso. Entonces, hubo dificultades pero en general no. Lo que yo sí creo que existe en el Congreso es una reticencia de los hombres que nosotras podamos tener mayores espacios en la política, y hay anécdotas que más adelante le voy a contar de leyes, por ejemplo de leyes, nosotros logramos que en el

30% de las listas de elección popular tuviéramos representación, porque es que sí el elector ve más mujeres más elige mujeres pero sí no las ve como las va a elegir, entonces, eso por ejemplo yo consideré y en proyecto de la No violencia contra la mujer actuaron de una manera machista, incluso yo fui a decírselos en una Comisión “Yo no pensé que hubiera machismo en el Congreso, pero ahora me doy cuenta que tengo unos compañeros machistas”. Pero, eso es la cultura nuestra y uno tampoco puede...pero esas son cosas que yo considero que todavía hay gente que está muy reticente al cambio, que la mujer pueda destacar sobre todo en el área política.

5. ¿Cuándo usted se propone crear esa Bancada de Mujeres que tanto influyen los Convenios Internacionales que habían sido firmados por Colombia o seguir el ejemplo de otras Bancadas o figuras parecidas de otros países?

No, realmente no. Fue mi convicción que yo era mujer, que habíamos llegado a una posición muy alta y que esa posición la debíamos de utilizar para lograr mejorar las condiciones de vida de las mujeres. Básicamente era eso, yo decía que uno no puede pasar por ser Presidenta del Congreso y ni siquiera buscar que la mujer, en las condiciones que vivimos en Colombia, culturales, de machismo que no podamos hacer algo con las mujeres. Entonces, esa fue mi convicción, incluso yo ni sabía que habían pues como Bancadas en otras partes, ni nada, nosotros fuimos ejemplo, a mí me invitaron a la Asamblea Anual que hacen el día de la mujer en la ONU, me invitaron a hablar sobre el tema de violencia contra la mujer, porque me oyeron en una Asamblea Interparlamentaria, me escucharon hablar sobre la Bancada de Mujeres, yo hablé de la creación, de que estamos trabajando en el proyecto de la No violencia contra la mujer porque es un problema de salud pública de nuestro país, entonces cuando hablé ese tema me llamaron de allá me invitaron a ser ponente de esa conferencia. Entonces, fue lo que uno sentía que debía hacer.

6. ¿A parte de Usted que otras congresistas participaron activamente en la creación de la Bancada?

Todas las que estuvieron en ese momento participaron realmente, tanto senadoras como representantes, pero lo puedo decir por ejemplo algunas que estuvieron muy activas, estuvo Piedad Córdoba, Gina Parody, Martha Lucía Ramírez, Cecilia López, Lucero Cortés, Alexandra Moreno, Gloria Inés Ramírez, habían de todas, lo importante de esa Bancada y

eso sí que quede claro, es que no teníamos en cuenta partidos políticos, ni ideologías, ni nada, simplemente como mujeres congresistas, no nos importaba que la otra pensara de una forma, que la otra de otra.

Lógicamente, el primer tema que escogimos, que fue una de las cosas que hicimos, nosotros nos reuníamos ahí en la oficina de la presidencia, nos reuníamos todos los martes a las 2 de la tarde, lo que hicimos fue empezar a pensar, a pensar en una ley o en un trabajo que nos uniera a todas, que no nos desuniera porque sí hablábamos de algunos temas, como por ejemplo el aborto, íbamos a estar desunidas, o no íbamos a pensar lo mismo. Entonces, lo que pensamos fue que iniciáramos el proceso de trabajo pensando en cosas que pudiéramos hacer todas, que no importara la ideología, entonces el primer tema que escogimos fue precisamente la no violencia contra la mujer porque es un problema de salud pública y todavía sigue existiendo un problema de salud pública, ahí fue que empezamos nuestro trabajo.

7. ¿Hubo algún obstáculo en el momento de la creación, alguna reacción de los hombres cuando usted decide crear la Bancada?

No, realmente no. Algunos decían vea pues ¿Qué son ustedes, qué se volvieron? Pero realmente no, hubo hasta aceptación en ese tema.

8. ¿Existía dialogo y retroalimentación entre la Bancada de Mujeres y las organizaciones de mujeres?

Hubo un dialogo muy importante al inicio, cuando empezamos a hacer el proyecto de la violencia contra la mujer, incluso el proyecto se construyó con las ONG's de mujeres, nosotras nos reuníamos los martes con la bancada de mujeres y el miércoles siempre a las 2 de la tarde había reunión con las ONG's de mujeres de aquí de Bogotá y de donde quisieran venir, incluso una de las personas que estaba coordinando porque pusimos varias coordinadoras por el trabajo era una feminista, una mujer que es muy comprometida con el tema de mujer, entonces esa fue una ganancia que hubo de que nos reunimos con las ONG's que las ONG's participaron en la construcción del proyecto de la violencia contra la mujer hicimos un lanzamiento allá en el congreso con las ONG's, con las ONG's de defensa de mujeres.

9. ¿Además de la ley 1257 de 2008 que otras medidas legislativas impulsó la Bancada de Mujeres?

Ahí empezamos a pensar en que otras cosas se podían hacer, entonces hicimos por ejemplo la ley de que se creó la comisión legal de equidad de género, de mujer y de familias, se creó fue una ley y ya está creada y está funcionando.

El otro tema fue defender el 30 % de las listas, eso fue una pelea dura en Cámara pues se cedió un poquito, pero en Senado no cedimos y se logró hacer ese 30% que no era fácil. Por ejemplo en el proyecto de tierras, en ese proyecto se logró incluir a la mujer como una prioridad dado que la mujer es la más desplazada, la mujer es la más agredida, la que más problemas de violencia tiene, entonces logramos incluir eso en la ley de tierras, hicimos por ejemplo, para que fuera transversal, un trabajo en salud por ejemplo en la ley 1438 se logró que se hiciera un capítulo especial para niños y para mujeres (también se hizo ese tema con el seguro), lo discutíamos y lo hablábamos, nos reuníamos que hay que hacer esto.

Hicimos por ejemplo cuando yo fui presidenta, al final hicimos un foro que fue bastante, inclusive hay un libro que yo saque el año antepasado sobre este foro, fue el foro que le llamamos *Mujer y Poder*, invitamos a mujeres muy destacadas en el mundo, vino gente de la India, vino la ministra de la India, la presidenta del pueblo de China de todos los sectores y tratamos de que vinieran mujeres muy representativas que tenían poder y como habían logrado estas mujeres teniendo el poder ayudar a las otras mujeres, hay vino también la que ahorita fue candidata al distrito, mejor dicho mujeres muy destacadas, hicimos ese foro dos días, eso fue un éxito total, las ponencias y todo lo que se hizo, fue un trabajo muy interesante y hay un libro sobre eso que yo escribí y fue muy interesante.

10. ¿Existieron algunas acciones colectivas de la Bancada en el trámite de las leyes?

Las que yo te dije ahorita, todo fue colectivo básicamente fue colectivo, todas estas cosas todos esos logros que tuvimos fue producto de un trabajo colectivo.

11. ¿Cuál fue la incidencia en los medios de comunicación y declaraciones ante la sociedad civil de la Bancada?

Nos apoyó, por ejemplo, la Organización de Naciones Unidas nos apoyó, ellos hicieron un trabajo conjunto desde el inicio de la Bancada con nosotros, dándonos asesorías e hicimos campañas con ellos para, por ejemplo en el tema político como las mujeres votaran, como empezar a hacer que votaran por mujeres, que hubiese solidaridad en ese tema, eso también lo hicimos y lo hicimos con ellos, con las Naciones Unidas, con ONU Mujeres y PNUD con ellas dos trabajamos, esos dos sectores de la organización de las Naciones Unidas y fue bien interesante porque nos asesoraron y fuimos, pues yo no pude ir pero si logramos de que invitaran a varias mujeres, pero yo no podía porque yo era la presidente y estaba muy ocupada, para ir a España para hablar sobre el tema de la ley de igualdad y eso, ellos trabajaron mucho con nosotros.

12. Al hablar de representación, pues es un concepto que es muy amplio y tiene como muchas aristas entonces en mi trabajo de grado lo que yo he hecho es definirlo a través de Iris Marion Young, la representación a través de la perspectiva, que es decir que por el hecho de ser mujer que es un grupo social va a tener una forma de interactuar diferentes. Entonces, ¿Considera que la conformación de la Bancada de Mujeres tuvo efectos en el tipo de intereses que representan las mujeres en el Congreso? Es decir, fueron consientes las mujeres de esa situación como grupo social, con unas dificultades propias...

Claro, por supuesto por eso fue que llamó tanto la atención la propuesta porque todas estamos en lo mismo, todas pensamos esa por igual, todas creemos que las oportunidades son diferentes para los hombres y las mujeres y eso a pesar de que en las universidades hay más mujeres, a pesar de que son hasta mejores académicamente las mujeres pero de todas maneras no son iguales las oportunidades y más en política, porque a las mujeres les da miedo meterse en política porque las mujeres son perfeccionistas y generalmente al hombre no le importa sacar un voto pero a la mujer sí le da pena sacarse un voto, entonces les da miedo meterse en las listas, eso es una cosa que tiene mucho cultural y además la parte económica también, ese es el tema de las mujeres. Entonces, pues lógicamente la percepción de las mujeres que estábamos era eso y más que empezamos a trabajar el tema

de violencia contra la mujer que a pesar de que ya se reglamentó no se ha ejecutado como debería de ser, los alcaldes no han tenido el sentido de pertenencia de trabajar en ese tema y yo creo que eso es algo en lo que tenemos que luchar para que se radique la violencia contra la mujer en este país, pues mire usted todos los casos que hubo no más el del Bolillo yo fui una de las que salí a pedirle la renuncia.

13. ¿Considera conveniente replicar esta experiencia en las demás Corporaciones Públicas?

Claro, incluso nosotros hicimos un proyecto de acuerdo para los Concejos, un proyecto de ordenanza para las Asambleas para que replicaran el tema de la ley y que pudieran replicarlas en las regiones y hubo municipios por ejemplo Villavicencio aprobó la ley de la no violencia contra la mujer, allá con un concejal amigo mío que quería trabajar ese tema lo hizo y fue un hombre no una mujer, en Jamundí, por ejemplo en el Valle, también hay si fue una mujer fue la que infundó el proyecto y se aprobó, ósea yo pienso que es una cosa que se debe replicar en el tema de Concejos y Asambleas porque cuando hablan de reglamentación los alcaldes a veces no ejecutan las cosas pero cuando es un acuerdo del Concejo o cuando una ordenanza de la Asamblea que es más cercano a la alcaldía pues ya se logran hacer, por ejemplo hay que crear las redes para que las mujeres sepan cuando la violentan a donde tienen que acudir, cuales son los pasos a seguir, capacitar los funcionarios para que sepan cual es la ruta ósea tantas cosas que se pueden hacer como uno como alcalde para poder lograr, los hogares de paso, una cantidad de cosas que se pueden hacer, la misma justicia, los mismos jueces o las mismas comisarías de familia ósea lo están haciendo pero muy incipientemente no le han metido el hombro a este tema que es tan importante y que es un tema de salud pública.

Anexo 6. Entrevista. Ana Paula Castro.

1. ¿Conoce Usted los Antecedentes de la Bancada de Mujeres?

Yo trabajé en el periodo 2008, principios del 2008 hasta el 2010 con la exsenadora liberal Cecilia López Montañó en el Congreso de la República, fui parte de su UTL. Desde ese entonces yo trabajaba el tema de acompañamiento a la Bancada de Mujeres del Congreso de la República y estuve de cerca un poco de lo que fue su consolidación, su origen y tengo por eso algunos antecedentes. Posteriormente y pues dado que ONU mujeres hacía como un seguimiento y acompañamiento al Congreso salió pues como una convocatoria al respecto para hacer seguimiento y acompañamiento a la Bancada de Mujeres del Congreso y por eso me vinculo yo a ONU mujeres con esa labor específica a hacer un poco de seguimiento a la agenda legislativa y acompañamiento técnico a la Bancada de Mujeres del Congreso.

La Bancada surge como una consecuencia de la participación de muchas de las mujeres parlamentarias entre ellas Dilian Francisca Toro, que fue la primera presidenta que tuvo el Congreso de la República en el 2006, fue la presidenta del Senado y ella ya venía con la idea de conformar la bancada de mujeres porque en otros países de Latinoamérica ya existía la dinámica. Colombia siempre ingresa un poco tarde como en estas dinámicas pero en los encuentros parlamentarios a los que ellas iban efectivamente ya había instancias mucho más consolidadas tanto formalmente como Comisiones Accidentales, Comisiones Legales, Comisiones Técnicas al interior de los congresos que trabajaban en el tema de equidad de género y demás, o como Bancadas de Mujeres que hay diferencias digamos al respecto. La Bancada es un ejercicio de voluntad política de las mujeres, no aplica, y menos pues en nuestro país con el régimen de bancada no se asemejan, no son análogas porque esta no es una bancada partidaria, es una bancada en términos de que reúne la voluntad de las mujeres para agendar un tema y para buscar digamos unos resultados específicos frente a la garantía de los derechos de las mujeres y así se conoció Bancada de Mujeres del Congreso pero obviamente no cubierta por la ley de bancadas y demás. Surge también pues en ese momento había una coyuntura específica, pues digamos que siempre hemos estado en coyuntura frente al tema de la violencia de género, pero si había unos picos muy altos de violencia en ese entonces y había una presión fuerte por parte de las organizaciones

sociales, el tema mediático estaba bastante alto y las organizaciones sociales tratando también de que efectivamente existiera una normatividad más coherente, más armonizada, más integral tanto en lo penal como en la atención a salud, laboral y demás porque el tema de violencia digamos requiere una atención integral, una visión integral y entonces la Bancada de Mujeres se agrupa un poco en función de este propósito de mirar cómo se iba a tratar el tema de violencias que ley y hacen un trabajo con organizaciones sociales que ya tenían digamos como la base técnica y teórica y demás de lo que se requería y apoyadas un poco por este trabajo que ya se venía haciendo la Bancada de Mujeres.

También tenía una particularidad y es que hubo varias congresistas en ese entonces muy comprometidas con el tema de género que ya lo tenían bastante interiorizado y que tenían un trabajo previo, si bien la senadora Dilian Francisca Toro no es que haya sido militante del feminismo ni nada pues tenía una sensibilidad alta al respecto y lo primero que hace es convocar a las mujeres tanto de Cámara como de Senado que se reúnan en función de hacer esta bancada. Había otros congresistas como la actual presidenta de la Comisión Legal, Gloria Inés Ramírez Ríos, que si tiene digamos dentro de su recorrido específico un trabajo importante de activismo en temas del feminismo y de género en general, como Cecilia López Montañó que también tenía dentro de su ejercicio profesional históricamente había agendado y tenía un trabajo importante técnicamente, académicamente y políticamente en el tema de género, Gina Parody también era una de las congresistas que tenía gran fuerza digamos en ese momento entonces se empezaron a dar unas discusiones muy interesantes en torno a este tema, no pacíficas del todo en realidad. Alexandra Moreno Piraquive también desde ese momento en MIRA siempre había sido digamos dentro de los partidos, de los partidos como de avanzada en tener el tema de género y se convocó esa voluntad de todas estas mujeres en Cámara con la voluntad que había también de varias de las representantes de apoyar todo el tema de la ley de no violencia contra la mujer, que efectivamente se concreta en la ley 1257 del 2008 e inmediatamente propusieron también otro proyecto de ley que era el de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, que lo que buscaba un poco era formalizar el actuar de la Bancada de Mujeres, que no fuera esta ejercicio de voluntad, que bien estaba respaldado por la resolución que te mande como una comisión accidental para tratar un tema pero que

se convirtió más en un ejercicio de voluntad política y hacer una comisión a modo de las demás comisiones legales del Congreso y que funcionara de manera permanente en atención a los derechos y garantías de las mujeres en Colombia. Esa se consolida con la ley 1434 del 2011 y se instala más o menos en creo que fue a finales de marzo principios de abril del 2011 y arranca su primera presidencia la senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Ese fue como los antecedentes pero hubo varios proyectos de ley, la bancada empieza a funcionar de diversas maneras, no necesariamente en torno a un proyecto de ley como Bancada de Mujeres sino también de iniciativas generales que no necesariamente presentadas como Bancada aunque si recibían el respaldo de otras compañeras de la bancada e incluso de algunos hombres que son sensibles a estos temas y algunos aspectos, por ejemplo la discusión de la ley de cuotas de participación política en las listas de representación política de los partidos políticos tuvo varios antecedentes de ley, hubo uno presentado por la exsenadora Piedad Córdoba, Piedad Córdoba fue otra de las que lideraba y que tenía bastante interiorizado el tema de género, una bancada digamos que había muchas cosas, unos liderazgos bien interesantes y ella tenía un proyecto de ley frente a este tema, hubo como tres, Gina Parody presento uno específico para buscar el 50% paridad, ella iba directamente por la paridad y hubo una reforma presentada por el gobierno en la que también se intentó a través de proposiciones incluir la cuota del 30% en las listas de representación y nunca se logró. Pero, digamos la Bancada actuó en varias oportunidades, por ejemplo en la Comisión Primera cuando se comenzó a discutir el proyecto de ley de paridad del 50% que era una reforma, era un acto legislativo presentado por la senadora Gina Parody, la Bancada de Mujeres fue a acompañar ese debate en la comisión primera no solamente Gina Parody, era la única senadora en la Comisión Primera de 19 integrantes, y fueron las demás mujeres varias del Senado algunas de Cámara hicieron presencia en la discusión y por lo menos hicieron digamos un respaldo político, un proyecto que tenía una ponencia negativa, otra positiva pero que digamos estaba muerto ni le iban a dar discusión de una vez lo iban a archivar, lo iban a votar negativamente cuando va la Bancada y hace digamos esta presencia política pues la gente por lo menos dijo esto hay que por lo menos debatirlo, le dieron debate y por lo menos lo dejaron sobrevivir hasta la plenaria de Senado,

eso no hubiera ocurrido si no hubiese ido la presencia de las mujeres hacer eso y en algunos casos lo hicieron en otros proyectos de ley, se buscó esa incidencia.

Otros proyectos que apoyaron e intentaban que se apoyaran iniciativas en algunos, ósea que las leyes que se estaban discutiendo tuvieran algo de perspectiva de género y también algunos específicos como el de la senadora Cecilia López, la ley 1413, que era la economía del cuidado, ahí por ejemplo también hubo apoyo de la Bancada de Mujeres, hay varios en este periodo que tuvieron por lo menos esa participación. También había formas de actuar como constancias como en el día de la no violencia contra la mujer como Bancada hacia un pronunciamiento, hacían un comunicado conjunto cuando ocurrían hechos que lo ameritaban así y una acción conjunta digamos, un pronunciamiento o dejaban constancias o presentaban proposiciones en algunos proyectos de ley, la firmaban entre ellas pero vuelvo y te digo esto era un accionar muy espontaneo, muy en un acuerdo de voluntades, muy a una forma como de actuación más ligada por estos fuertes liderazgos que tenían estas mujeres en el Congreso y así pues cuando ya se convierte en Comisión Legal lo que se trataba era que esto fuera un poco más técnico, pensado, permanente, con una sesión y se ha intentado hacer y mantener no es que haya desaparecido la Bancada de Mujeres, la Bancada sigue siendo solidaria en algunos temas y en algunos casos pero ya funciona más en torno a la comisión legal que es la que lleva un liderazgo, unas reglas específicas de actuación y todo lo demás.

Que más te cuento, si hubo también actuaciones por ejemplo recuerdo una que se dio en la plenaria de Senado cuando se estaba discutiendo, cuando se iba a discutir creo que era el proyecto del 50%, el de paridad en las listas de representación, ese proyecto no lo agendaban, no lo agendaban, no lo agendaban o lo ponían de ultimo en la plenaria, no le daban debate, una vez estaba como en el primer orden del día y el presidente acepta un cambio para que lo bajen del orden del día porque habían otros temas más urgentes de discusión en ese momento, la Bancada de Mujeres del Congreso al ver que pasa eso se levanta y se retira de la plenaria y desbarata el quorum de la plenaria. Eso fue una constancia porque no le quisieron discutir el proyecto de ley y que tenían urgencia con nosotros y pues tampoco pudieron discutir los otros porque la Bancada lo que hizo fue que se retiró en conjunto de la plenaria de Senado y desbarataron el quorum, fue una estrategia

política en su momento digamos dejó un precedente y en la siguiente le dieron discusión, una discusión precaria frente a estos temas de género sobre todo frente a este tema tan difícil y finalmente pues es votado negativamente pero bueno se le dio debate y sobrevivió y ocurren estas cosas, eso era la forma de actuar que tenía la Bancada de Mujeres en su momento y la incidencia que hacía en torno a unos proyectos de ley específicos.

2. ¿Se pueden considerar los Convenios Internacionales como un antecedente de la Bancada de Mujeres?

Claro, claro que lo hay por ejemplo pues el Convenio marco digamos de No Discriminación contra la mujer que es el Convenio de la CEDAW que tiene unos mandatos específicos en los Estados que los incitan a que deben cambiar sus normas y buscar que las mismas no promuevan la discriminación, si es que así ocurre, o cambiar la legislación para promover a través de acciones afirmativas la inclusión de las mujeres. En general, es que haya una actualización normativa y que las leyes que en el ejercicio legislativo no existan ejercicios de discriminación, que se ven también a través de las normas también. Digamos el de Belem Do Pará para la convención de La No Violencia Contra La Mujer, también trae digamos ese mandato a los Estados para que promuevan normas y que incluso incluye el principio de diligencia en la atención y seguimiento e investigación de todos los casos y delitos que se cometen contra las mujeres. Entonces, ahí ya venían algunos mandatos en la plataforma de Beijing también trae todos unos mandatos específicos a los Estados y todas estas pues han sido asumidas por Colombia por leyes y sus protocolos también entonces ya venía allí el mandato específico y se le entrega también al legislativo esta tarea, la forma como han encontrado los Estados de tramitar esto ha sido mucho a través de estas instancias que se crean al interior de cada uno de los cuerpos, de las ramas del poder público y por eso cada una de las entidades empieza como a generar y a desarrollar una dirección de género y una oficina de género y alguna entidad que por lo menos pueda gestionar, agendar o poder –digamos- en el debate público de la entidad todo el tema, igual de los más quedaditos era el Congreso de la República en su momento y lo logra a través de esta primera voluntad que se va consolidando.

Si tú ves, yo te voy a mandar una presentación que efectivamente hay una relevancia digamos de normas en ese periodo, hubo una participación importante. Se vuelve

un tema muy taquillero es lo que también te quería decir empieza a ser un tema digamos que empieza a ventilarse por los Convenios Internacionales, por las agendas internaciones de las entidades de cooperación en el país y empieza a tener mucha relevancia en los temas de desarrollo y demás. Entonces, el tema se empieza digamos a volver importante, además de eso se empieza a tener creo yo lo ven muchas de las mujeres a ver rédito político y no solo las mujeres, los hombres también lo ven como un tema político correcto. Entonces, estar a favor de la igualdad de género y demás se vuelve un tema políticamente correcto y que obviamente muchos de los políticos se empiezan a generar un discurso en la materia y a hacer un trabajo específico con sus mujeres en los partidos, o con sus mujeres de base en sus regiones y entonces muchas mujeres lo empiezan como a asumir como un referente y eso está bien, digamos, no llegan allá a través del voto femenino, no llegan allá porque representen también un interés de las mujeres específicamente, pero cuando llegan allá creo que muchas de ellas lo que hacen es que se empoderan, asumen el tema y han venido agendándolo desde todas las visiones, yo no te estoy diciendo que todas sean las más adecuadas, no todos los proyectos de ley que buscan un tema de favorecer a las mujeres son avances legislativos. Hay unos incluso que son retrocesos, entonces todas las corrientes generan en el congreso pues tú ves que cada rato hay un Acto Legislativo o algo que trata de quitarle los efectos a las sentencias 355 de la Corte Constitucional con relación al aborto, por ejemplo o matizarlo en otras formas, en algunos casos y sobre todo en los temas de derechos sexuales y reproductivos el tema siempre es como de tirar a retroceder, ósea no siempre es avanzar y penalmente, también se han buscado modificar de muchas formas el código penal y demás no siempre es afortunado, no siempre es coordinado. Hay una legislación bastante grande si quieres yo también te puedo incluir, nosotros hacemos un seguimiento legislativo permanente en la cantidad de proyectos de ley que impactan o que deben hacerse incidencia para impactar los derechos de las mujeres y te vas a dar cuenta que son muchos son muchos, no todos terminan en ley pero hay están permanentemente la iniciativa, muchos de ellos los apoyan algunas de las mujeres, buscan el respaldo de otras no es que presenten propiamente digamos hoy en día como Comisión Legal pero buscan el respaldo de la Comisión Legal para presentarlo, unos más pertinentes que otros, otros desconectados un poco digamos de la realidad normativa. En fin, ósea pasa de todo en el

Congreso pero si todos ellos pues de alguna u otra forma están apalancados o por lo menos tienen un mandato en el marco legal, la sombra internacional de los derechos, no todos se ajustan a ellos pero si digamos tienen relevancia, todos tratan de argumentar con base en Convenios internacionales.

3. **¿Cuáles fueron los principales obstáculos para la Creación y para el trabajo de la Bancada de Mujeres?**

Ahí tendríamos para hablar tanto. Mira el escenario político, los escenarios políticos, los Concejos, las Asambleas, el Congreso, los partidos políticos, yo creo que son todavía las estructuras más machistas y patriarcales que existen porque en general es el tema donde se discute el poder, es un tema de poder y cuando tú has estado en el poder siglos, décadas tú no te dejas quitar tan fácil del poder, si ósea es una lógica que tenemos que entender aquí no es porque sea políticamente correcto que las mujeres entren a la política y a decir entonces si aquí tienen su curul, aquí tienen su espacio, eso es peleado y como lo hablamos muchas mujeres eso es a codo, eso no es una concesión que hagan ellas, eso se lo ganan no solamente en la norma, en el ejercicio diario existe un tire y afloje muy importante. Claro hay algunos hombres que en su actitud, en su pensamiento, en su ideología tienen apertura frente a estos temas y hacen ejercicios rigurosos y son hombres aliados en todas estas iniciativas y demás, y no todas las barreras son atribuibles solamente a los hombres digamos que las mujeres mismas también tienen unos ejercicios de autoridad muy a la lógica patriarcal, a la lógica machista o no muy democráticos, ósea todo ha sido un aprendizaje y en el Congreso pues más, realmente muchas mujeres y aunque se decía que la Bancada de Mujeres integraba por todas las congresistas mujeres del Congreso, en realidad había unas que no decían explícitamente que yo no soy de la Bancada, digamos eso nunca nadie lo dijo pero tampoco estaban en la dinámica liderazgo siempre lo tenían más unas que otras y vinculaban a todas porque es un ejercicio digamos de reconocimiento y bueno de trabajo conjunto, pero no es que efectivamente todas trabajaran coordinadamente por unos mismos intereses.

Las barreras principales que tuvo al principio, los hombres no es que dijeran no respetaban el tema cuando tú ya veías los debates, debates complejos, en el tema de violencias no fue tan compleja porque digamos era un tema de necesidad es un tema que

estaba en los medios es un tema que en términos generales hay consenso, ósea está mal el tema de la violencia contra la mujer, está mal el tema de las muertes que se cometen por parte de las parejas, de los hombres en general por el hecho de ser mujeres. Entonces, ahí estaba bien no era tanta la oposición pero en temas digamos como este de la representación, el tema del 50% en las listas de representación política la cosa si era una pelea total no pasó si ósea las primeras veces fue un proyecto que en ese periodo 2006-2010 creo que hubo como cuatro intentos por proyectos de ley y proposiciones en reformas políticas que se intentaron, al final del gobierno de Uribe se hunde una reforma que no pudo pasar en Cámara y esa tenía por ejemplo una proposición y el debate era muy duro porque entonces la actitud de muchos de los hombres más tradicionales, más patriarcales, era grosera, era de indiferencia, era de risas burlonas, era de “ustedes mismas se están autodiscriminando”, utilizando una serie de argumentos bastante complicados y entonces también hay por eso es que existía Bancada porque si te vas tu sola como mujer en un escenario evidentemente masculino a agendar estos temas entonces esto parece como ridículo, risible, y así se los hacen saber a ellas pues es más difícil, cuando tú vas en combo por lo menos son dos o tres entonces muchas veces te dirigían la palabra tres o cuatro mujeres y te decían no mi palabra a la Senadora Gina que estaba debatiendo se apoyaban entre ellas, o tres más salían a respaldarla es diferente cuando te hacen combo porque la presión que recibías de los congresistas es mucha, y por ejemplo a las mujeres las tienden a atacar mucho en términos personales, es que “usted es muy histérica, es que usted es no sé qué”, dentro de los debates es que claro el nivel de discusión es terrible.

Yo me acuerdo Cecilia López a veces salía devastada, ardidada, herida o por ejemplo me acuerdo mucho de los argumentos de Gerlein, que es un hombre tan particular todo esto “no yo amo a las mujeres, las mujeres mandan en mi vida, en mi casa mandan mis hijas y mi señora pero en estos temas dejémonos de bobadas congresistas en estos temas somos nosotros, en estos temas no nos podemos dar estos lujos, esto es un tema de...” bueno así, todos estos argumentos muy de ese estilo también como desacreditaban, desprestigiaban cualquier tipo pues por parte de las mujeres no es fácil eso es a codo, vuelvo y te digo a veces el ejercicio de dar la palabra, de tomarse la palabra era complicado en la última discusión. También recuerdo en Cámara donde no pasó la reforma, que sobrevive allí

porque Guillermo Rivera que era el ponente de la reforma, logra que no se hunda la posibilidad del 30% en las listas de Representación y en Senado también es aprobada un poco por una estrategia del gobierno en ese momento era Vargas Lleras el que estaba llevando el liderazgo de la reforma política que es la 1475 y eso se vota en bloque, eso no se le da discusión porque donde se le da discusión artículo por artículo y se discute esto vuelve y pierde en blanca lid, hubo como un acuerdo en el Congreso, los tiempos no iban a dar, se aprueba en bloque la reforma y se había incluido en la ponencia para plenaria del Senado se incluyó el tema del 30% sino no pasa créeme ya habían votado negativo en Cámara.

En Cámara, por ejemplo cuando ya se iba a discutir más sobre ese tema había cuatro o cinco mujeres con la mano levantada y de una el presidente declara suficiente debate y vamos a votación y listo votado, había cuatro o cinco mujeres estaban pidiendo para defender el tema y no les dio la palabra y eso pasa y eso son obstáculos reales en el día a día y ocurren allí y son bastantes complicados de sortear muchas veces.

4. ¿Al inicio de la creación de la Bancada hubo algún acuerdo programático?

No, realmente eso nunca fue así, ósea el Congreso siempre actúa muy coyunturalmente y en ese momento la coyuntura fue el tema de violencias que te contaba y pues si había muchos temas que agendar pero ese fue y alrededor de ese tema de violencias fue como la agenda general fue esa, ya luego cada congresista tiene su agenda y busca sus apoyos y demás. Incluso ahora, pues hay un tema digamos general grueso en la ley 1434, en los mandatos generales que aplica, pero poco a poco pues la agenda va poniendo mucho quien la preside y la coyuntura, porque por ejemplo, cuando estuvo Alexandra Moreno presidenta de la primera Comisión Legal para la Equidad de la Mujer que también era vicepresidenta, eso fue fundamental, vicepresidenta del Senado de la República, en su momento pues estaba la discusión de la ley de víctimas, la ley de víctimas cuando nace la segunda ley de víctimas la que presenta el gobierno, no la inicial del partido liberal que se presenta en el gobierno del expresidente Uribe sino en esta tenía algunas normas, algunas acciones afirmativas en materia de tierras para las mujeres pero en términos generales, en términos generales no tenía nada para derechos de las mujeres, no las reconocía, no había opciones específicas, no

reconocía digamos los impactos específicos de las mujeres a pesar que ya teníamos el Auto 092, donde se reconocían unos impactos muy específicos para las mujeres, unos riesgos específicos, unas afectaciones específicas, unos mandatos en materia de protección, en materia de atención, en salud y demás, y digamos la ley cuando surge no tiene nada de esto y a pesar de que el mayor número de mujeres en el país son víctimas y el mayor número de reclamantes de la ley de víctimas son mujeres, que son las que sobreviven en su mayoría al conflicto. A pesar de eso, no había nada entonces se hace un trabajo importante con las organizaciones sociales de mujeres, las organizaciones por todo el recorrido que tienen y toda la experticia técnica que tienen se consolidan unas preposiciones y a través de la Bancada de Mujeres del Congreso muy emporadas también por Alexandra Moreno en Senado se logra también que haya un poco más de 25 artículos más y fue una estrategia de trabajo, mira que no fue una ley específica pero se logra que haya impacto de género, que haya perspectiva de género en la ley.

5. ¿Cómo fue la relación con las Organizaciones de Mujeres? ¿Cuándo se propuso la Bancada de Mujeres?

No, no ha sido tan no, no fue tan así. Congreso lo hace y lo hizo, no se en su momento, no lo tengo muy presente digamos como han reaccionado las mujeres al respecto no. Hubo la interlocución fuerte frente al tema de la ley de no violencia contra la mujer, la 1257, y hubo un trabajo importante de las organizaciones sociales detrás, que digamos lo respalda las mujeres congresistas y que efectivamente dentro de la ley también quedan unas instancias de seguimiento organizadas por mujeres, la relación nunca ha sido muy directa se ha intentado, por ejemplo parte de nuestro trabajo en ONU mujeres es intentar que sea cada vez más cercano, por eso hacemos una agenda legislativa tratamos de comunicar lo que está haciendo el congreso, la Comisión Legal a intentado invitarlas, convocarlas, hacer debates, llamarlas a que presenten informes pero se ha ido construyendo, en términos generales vuelvo y te digo las organizaciones de mujeres en general la sociedad civil, las mujeres no es que se sientan representadas como mujeres por las congresistas, no ellas han ido asumiendo y tampoco es que las mujeres voten por mujeres por el hecho de ser mujeres, eso tampoco ocurre así.

Entonces, pues no hay esa conexión tan directa en términos de representación política con ellas y todavía hay mucho trabajo por hacer para que efectivamente se sientan que, por lo menos hay, más posibilidades de las mujeres, de las organizaciones sociales de preguntar, de participar, de verse un poco más reflejadas en la agenda política, en la agenda legislativa no es del todo no pasa así, pero si se han hecho trabajos por ejemplo hay uno el de la 1542 que también elimina la querrela del delito de violencia intrafamiliar, esa ley digamos que también es de la Bancada de Mujeres, como Bancada de Mujeres, como comisión legal, la posición también de las organizaciones legales y hay unos que responden más que otros y demás, se está construyendo pero todavía siguen muchas dudas.

6. ¿Considera usted que se puede hablar de una representación por perspectiva, en la medida en que por la interacción social tienen unas visiones diferentes?

Si, puede ser un enfoque correcto y de hecho es un enfoque con el cual nosotros trabajamos, hay un trabajo pendiente que hacer con los hombres porque es que el tema de género no es un tema exclusivo de las mujeres, ni son las mujeres pendientes de las mujeres y a las mujeres a las que les corresponde agendar estos temas, por ejemplo el tema de una agenda legislativa de no discriminación contra la mujer es un tema de Estado y es un tema que tiene que ser asumido tanto por hombres como por mujeres, es cierto, pero la puerta de entrada muchas veces no es más fácil por una mujer que por un hombre. Entonces, es más fácil que tú, estos temas que son de interés público, de interés general, que son un mandato a los Estados como Estados que tiene que ser asumido tanto por hombres como por mujeres pues a veces entra más fácil y entra más fácil a la agenda pública a través de las mujeres que directamente de los hombres, no aún así ha habido muchos hombres que han sido grandes aliados y que son los que ponen en la agenda pública el tema, y cuando no hay mujeres, por ejemplo cuando nosotros hacemos trabajo con mujeres en los municipios, con mujeres concejales, con mujeres diputadas pues cuando no hay mujeres o hay una sola mujer, que efectivamente su nivel de representación o de agendar esos temas son mínimos. Entonces, se tienen que buscar alianzas con hombres y que sean los hombres, yo creo yo firmemente creo que muchos hombres si pueden representar intereses de las mujeres y a veces están más capacitados y tienen una formación que permite que así sea y son aliados

estratégicos importantes, hay muchas mujeres y de pronto hay una gran variedad que dicen que no, que yo no puedo representar mi interés que no me siento identificada ni representada por un hombre, pero hay muchas mujeres que a pesar de ser mujeres tampoco manejan esta sensibilidad y este interés y este trabajo por las mujeres.

Nuestra tesis es que efectivamente por ser mujer en estas instancias y bueno sobre todo en todas estas instancias políticas cuando ves las dificultades efectivas también de tu ejercicio, por ejemplo de hacerlo, los prejuicios, el tratamiento que recibes si por ejemplo eres presidenta de un Concejo que yo he hablado con varias presidentas de un Concejo lo que les cuesta por ejemplo llamar al orden, entonces si alzan la voz un poco llamando al orden entonces “amaneció histérica” si ósea como que “le pasó hoy, o le pego su marido” y así son en un concejo y así son el nivel que tu encuentras y eso las desgasta mucho en su día porque es que las atacan personalmente, pero si un hombre levanta la voz es que es un señor de carácter, es un señor que tiene mucho criterio y mucho carácter entonces levanta la voz y no hay problema, es muy muy difícil para una mujer en la política muchas veces es así es muy difícil, más en lo territorial que en lo nacional, digamos en lo territorial baja un poco de nivel pero también yo he visto en el Congreso unas actitudes sobre todo en la Cámara de Representantes muy groseros con las mujeres, mucho que las atacan a ellas como mujeres, como personas.

Bajo la misma tesis tuya de representación trabajamos nosotros porque creemos que es más fácil aunque con hombres hay que hacer la tarea.

7. ¿Considera que la conformación de la bancada de mujeres tuvo efectos en el tipo de interés que representan las mujeres del Congreso?

¿En el tipo de interés? Mmmm yo no me voy a meter tanto en esa pregunta, esa pregunta digamos cuando salga el estudio de justicia vas a encontrar más conexiones al respecto, hay vas a verlo, lo único que si te puedo decir es que las mujeres se han empoderado en el Congreso y entienden que hay unas brechas de igualdad de género que ellas pueden trabajar alrededor y muchas de ellas han hecho de esos temas un tema personal, un tema de trabajo específico con sus grupos de interés, con sus organizaciones de base, en sus territorios y demás ósea lo han venido capitalizando.

8. ¿Cuál fue la relación entre los partidos políticos y la Bancada de Mujeres?

No, esa sí que ha sido también, ahí hay indecisión todavía, la observan pero digamos no ven que efectivamente sea un trabajo coordinado y que los obligue a ellos o que tengan algo. Con los partidos políticos todavía hay mucho mucho trabajo por hacer, se ha avanzado en que algunos tienen ya sus secretarías de género, pues la 1475. Efectivamente los partidos políticos, la presidencia de la república la tarea de la 1475 ya tenían que tener como principio los partidos el tema de igualdad de género y eso ha movido algunas cosas, no todos los partidos lo tienen pero algunos han hecho la tarea digamos el partido Conservador, el MIRA pues de avanzada, el partido Liberal mal que bien tienen sus secretarías de género y han intentado hacer acciones específicas y que a través de ese se han movido cosas las interior de los partidos.

9. ¿Existió algún recelo entre la Bancada de Mujeres y la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer?

No, eso depende muchos pues en las relaciones congreso-gobierno, creo que la alta consejería no porque la ha creado el gobierno es una entidad todavía muy fuerte, no tiene la capacidad de agendar muchos temas y ha venido fortaleciendo sí y ya tiene su política pública y demás pero digamos, pues le cuesta tener la misma incidencia legal que han tenido otros ministerios o como otras entidades que tienen una agenda legislativa clara y que están predominantemente haciendo un trabajo legislativo y depende mucho de quien esté ahí, pues en su momento digamos cuando estuvo Isabel Londoño apoyando la Bancada de Mujeres del Congreso pues estaba Martha Vásquez en la Alta Consejería y nunca fue muy buena la relación pero era porque el perfil de ella, que tenía más un perfil en temas de derecho privado, en temas económicos, empresariales pero nunca le metió el diente a temas de interés público, de la agenda pública de las mujeres, no nunca hubo una relación muy armónica allí entonces depende mucho de quien este.

10. ¿Considera que se debería promover la creación de bancadas de mujeres en las demás Corporaciones Públicas?

Si y de hecho lo estamos haciendo es una estrategia de trabajo no lo vemos que tenga que ser algo incluso formal, son estrategias de trabajo conjunto cuando tú eres minoría, si

cuando tu estas solo en un espacio pues tú te unes con los que medianamente puedes conservar aunque sea a una agenda específica, a un trabajo general y haces fuerza para algunos temas entonces nosotros promovemos que hayan bancadas en los consejos, en las asambleas porque consideramos que es una estrategia de trabajo que les permite a ellas no solo para los temas de genero aunque también para los temas de genero pero sino para los demás temas hacer un trabajo conjunto, ser más visibles, poder ser respaldada, hacer estrategias de trabajo en estos escenarios que como te digo pueden ser bastantes hostiles como las mujeres